

**Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera semipresencial.**

**Ciudad de México, 28 de abril de 2023**

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Señoras y señores consejeros, representantes de los partidos políticos, representantes del Poder Legislativo, compañeros de este Instituto que le dan atención a esta sesión extraordinaria, les doy la más cordial de las bienvenidas, buenos días a todos.

En este momento iniciaremos la sesión extraordinaria de Consejo General, convocada para este día, por lo que le solicito al Secretario del Consejo verifique la existencia del *quórum*.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto, Consejera Presidenta.

Antes que nada, buenos días a todas y a todos.

Consejera Presidenta, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia presencial de 14 consejeros y representantes; asimismo, para efectos del acta, procederé a pasar lista de manera nominal a los integrantes de este Órgano Colegiado que se encuentran conectados de manera virtual a esta sesión.

Consejera electoral Norma Irene De la Cruz Magaña.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Presente, buenos días.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Muchas gracias.

Doctor Uuc-kib Espadas Ancona.

**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Presente.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Muchas gracias, consejero.

Consejera Carla Astrid Humphrey Jordan.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Buenos días a todas y a todos, presente.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Muchas gracias.

Diputado Marco Humberto Aguilar Coronado.

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Marco Humberto Aguilar Coronado:** Presente, Secretario del Consejo, buen día.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Muchas gracias.

Senador Juan Manuel Fócil Pérez.

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, senador Juan Manuel Fócil Pérez:** Sí, presente y muy buenos días a todas y a todos.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Gracias.

Diputado Pedro Vázquez González.

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Pedro Vázquez González:** Buenos días, Secretario del Consejo. Saludos a todas y a todos.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Muchas gracias.

Diputada Karen Castrejón Trujillo.

**La Consejera Propietaria del Poder Legislativo, diputada Karen Castrejón Trujillo:** Muy buenos días a todas y todos, Consejeros, Consejera Presidenta. Presente, Secretario del Consejo.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Buenos días.

Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco.

**La Consejera Propietaria del Poder Legislativo, diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco:** Hola, buenos días, Secretario del Consejo. Presente.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Gracias.

Diputado Hiram Hernández Zetina.

**El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, diputado Hiram Hernández Zetina:** Buenos días, presente.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Ciudadano Arturo Prida Romero.

**El Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, Arturo Prida Romero:** Presente, Secretario del Consejo. Buenos días para todas y para todos.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Muchas gracias.

Maestro Fernando Garibay Palomino.

**El Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, Fernando Garibay Palomino:** Presente, Secretario del Consejo. Buenos días a todas y a todos.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Muchas gracias, señor representante.

Consejera Presidenta, contamos con una asistencia total de 25 consejeros y representantes presentes, tanto de manera presencial como virtual, donde se encuentran 11 asistentes, por lo que existe el *quórum* para su realización.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Consejera Presidenta, señoras y señores consejeros y representantes, me permito informar a ustedes que mediante oficio de fecha 25 de abril del presente, suscrito por la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, Secretaria de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura de la Cámara de Diputados, se acredita al diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna como Consejero Propietario del Poder Legislativo por el grupo parlamentario de Morena.

Es el caso que, estando presente, procede tomar la protesta de ley, por lo que ruego a todos ustedes ponerse de pie.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario del Consejo.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Consejero Propietario del Poder Legislativo por el grupo Parlamentario de Morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral: ¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** ¡Sí, protesto!

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

Si no fuere así, que el pueblo y la nación se lo demanden.

Estoy convencida, señor diputado, que a través de su profesionalismo y la calidad con la que se desempeñará en esta importante encomienda, se garantizará el cumplimiento permanente de los principios que rigen a la función electoral en beneficio de la consolidación de la democracia mexicana.

Sea usted bienvenido.

Secretario del Consejo, continúe con el orden del día.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Consejera Presidenta, el siguiente asunto se refiere al orden del día.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** A consideración de los presentes, por si tienen que hacer alguna observación, comentario.

No existiendo comentario, Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con mucho gusto, Consejera Presidenta.

Señoras y señores consejeros electorales... perdón.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Adelante, Luis Eurípides Flores representante de Morena.

**El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Disculpen, muy rápidamente.

El día de ayer lamentablemente falleció una persona en contexto de un acto de campaña en el Proceso Electoral del Estado de México, en Tecámac.

Y ante esa situación quisiéramos solicitar, desde la representación de Morena, pudiéramos guardar un minuto de silencio por la persona que falleció en este infortunado accidente, presentando también nuestras condolencias desde Morena por ese terrible hecho.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Con mucho gusto.

Nos ponemos de pie.

**(Un minuto de silencio)**

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Adelante, Secretario del Consejo.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día así como la dispensa a la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual. Si son tan amables de manifestar el sentido de su voto.

Ahora, procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan aquí en la Sala.

Ha sido aprobado por unanimidad, Consejera Presidenta, el orden del día y la dispensa propuesta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

### **Punto 1**

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El primer punto del orden del día, es el relativo al informe final que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la atención de las personas visitantes extranjeras de la elección extraordinaria a senaduría por el principio de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas 2022- 2023.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

A disposición de todos los integrantes de este Consejo General, por si tuvieran que hacer alguna participación en el presente informe.

No existiendo participaciones, lo damos por recibido.

Secretario del Consejo continúe con el siguiente asunto.

### **Punto 2**

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe sobre el seguimiento al procedimiento de acreditación de las y los observadores electorales que

participarán en los Procesos Electorales Locales 2022- 2023, en los estados de Coahuila y México.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** De igual manera a consideración de los integrantes; ha hecho solicitud del uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a todos a todas. Para una breve presentación de este informe.

Que da cuenta del seguimiento al procedimiento de acreditación de las y los observadores electorales que han manifestado su interés de participar en los Procesos Electorales Locales de los estados de Coahuila y de México, así como de la forma en que se han ido incrementando las solicitudes, los cursos de capacitación, las acciones de difusión y las acreditaciones que conforman esta actividad que es de fundamental importancia para las elecciones.

Con fecha de corte al 17 de abril se puede observar que las solicitudes incrementaron de 1430 a cuatro mil 457, de este total 287 se recibieron en los consejos del INE, tres mil 198 fueron recibidas a través del portal de internet; 426 corresponden a solicitudes con domicilios en entidades sin proceso electoral y 546 a través del Organismo Público de Coahuila.

Por otra parte ya suman siete las organizaciones que han presentado solicitudes para la observación electoral, de las solicitudes presentadas en el portal público se tiene que 35 personas registraron su interés de observar en una sede en el extranjero; cinco en Montreal, 15 en Los Ángeles, ocho en Chicago y siete en Dallas.

De las cuatro mil 457 solicitudes recibidas se identifica que 756 personas registraron su interés por participar en la observación correspondiente a prisión preventiva, lo cual representa un incremento de más del doble, con relación a las 327 solicitudes que se reportaban en el informe anterior.

Se han realizado un total de cuatro mil 81 acciones de difusión, siendo 97 dirigidas a grupos en situación de discriminación.

Finalmente, en el periodo que se informa se registraron mil 839 cursos de capacitación, los cuales sumados a los 775 reportados anteriormente dan un total de dos mil 614 cursos y de estos, el total de acreditación aprobadas por los consejos locales y distritales a la fecha de corte, suman ya dos mil 141 personas, dato que, seguramente en la medida que transcurra el tiempo, aumentará de aquí a la jornada electoral.

Es cuanto, muchas gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenos días a todas las personas.

Quiero intervenir de manera muy breve en este punto porque me parece que este informe trae datos muy relevantes que sobre todo evidencian el entusiasmo y el involucramiento de la ciudadanía para participar en los próximos comicios que se van a llevar a cabo en el Estado de México y en Coahuila.

El informe con corte al 17 de abril nos reporta que se han recibido cuatro mil 457 solicitudes de personas ciudadanas interesadas en realizar observación electoral, sin embargo, los números siguen a la alza.

Apenas el miércoles, la cantidad de solicitudes recibidas había incrementado a seis mil 45 personas que han solicitado realizar observación electoral, de las cuales dos mil 352 se registraron para observar la elección de Coahuila; y tres mil 693, la del Estado de México.

Respecto a las personas ciudadanas que pertenecen a organizaciones de la sociedad civil, tenemos a 80 personas que provienen de siete organizaciones, como, por ejemplo, la Comisión Mexicana de Derechos Humanos A.C., Construyendo con Voluntad, Fuerza Migrante, Fundación Francisco Castañeda Rodríguez, México en Números e Investigación Social y Política, Promoción Ciudadana para el Desarrollo Solidario y Táctica Ciudadana.

Otro dato que es novedoso, porque apenas es la tercera vez que nosotros implementamos una prueba piloto del voto de las personas en prisión preventiva tiene que ver con la observación, justo, que se va a hacer de este ejercicio.

Tenemos a 640 personas que han solicitado observar el ejercicio en el Estado de México, hago énfasis en el Estado de México porque, desgraciadamente, en el caso de Coahuila, no se va a permitir que haya observación electoral.

En cuanto al ejercicio del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, en donde por primera vez se podrá votar de manera presencial en los consulados, 42 personas han solicitado poder observar esta modalidad de voto.

Otro dato relevante es que, tanto para Coahuila como para el Estado de México, predominan las mujeres interesadas en hacer observación electoral.

Y esto es muy importante porque me parece que evidencia algo que hemos dicho en otras ocasiones, las mujeres sí quieren participar en los asuntos públicos, sí se involucran, pero lo hacen en la medida en que se les permite hacerlo y en donde tienen la posibilidad de acceder a hacer ese tipo de cuestiones.

La observación electoral abona a la confianza y a la legitimidad de los procesos electorales, ya que permite a la ciudadanía participar en el seguimiento y vigilancia de las actividades que se realizan antes, durante y después de la jornada electoral, como por ejemplo: la instalación de casillas, el escrutinio y cómputo de la votación en la casilla, la lectura en voz alta de los resultados en los consejos distritales, entre muchas otras actividades.

La observación electoral se constituye como un mecanismo que permite evaluar desde una mirada externa, objetiva e imparcial las actividades que la autoridad electoral lleva a cabo en cada proceso electoral, lo que sin duda alguna contribuye a la credibilidad de nuestros procesos electorales, y a fortalecer nuestra democracia.

Así las y los observadores electorales coadyuvan en la mejora continua de nuestros procesos, a través de la identificación de áreas de oportunidad, que además nos hacen saber, a través de los informes que se nos presentan, que son muy valiosos para seguir en la mejora continua de nuestros procesos.

Así que no puedes aprovechar la oportunidad para recordar a las y los ciudadanos que la fecha límite para que las personas que deseen acreditarse, lo hagan como observadoras u observadores electorales es el 7 de mayo, es decir, a partir de hoy tienen 10 días para poder hacer todavía esta acreditación.

Agradezco también a quienes ya se registraron, y les recuerdo que la fecha límite para realizar su curso de capacitación de manera presencial es el 15 de mayo; y para realizarlo de forma virtual, es el 28 de mayo.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra Marco Antonio Mendoza, Consejero Suplente del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

**El Consejero Suplente del Poder Legislativo, diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Simplemente celebrar el informe que hoy se nos presenta.



Sin duda la observación electoral durante la preparación y el desarrollo del proceso electoral, es fundamental para la democracia, para dar certeza y legitimidad al proceso.

Y reconocer desde luego el esfuerzo que se hace siempre desde este instituto, para poder abrir a los ojos de la ciudadanía los procesos electorales.

Me parece fundamental que una vez concluido el proceso de registro de los observadores electorales, pueda hacerse una estrategia de difusión, para que la sociedad sepa que hay miradas ciudadanas que están atentas al proceso electoral, que esto le da legitimidad, y que no solamente son las funcionarias y los funcionarios de los órganos correspondientes quienes se mantiene vigilantes y tiene a su cargo el desarrollo del proceso, sino que hay justamente estas miradas ciudadanas que permiten darle certeza a la ciudadanía de lo que está ocurriendo y que el desahogo de los procesos es conforme a derecho, pero sobre todo esta mirada justamente, abona a la democracia y abona al conocimiento que la ciudadanía debe tener sobre las actividades que realiza este instituto.

Muchas gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

No habiendo más participaciones solicitadas, damos por recibido el informe y le solicito, Secretario del Consejo, continuar con el siguiente punto del orden del día.

### **Punto 3**

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe final de la Elección Extraordinaria Tamaulipas 2023.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** De igual manera a disposición de este Consejo General, para sus comentarios y observaciones.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** De nueva cuenta, lo más breve posible dado que se trata del informe final, hago uso de la voz para presentar este informe relativo al cúmulo de actividades que se llevaron a cabo para dar cumplimiento al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla, Capacitación y Asistencia Electoral, para el Proceso Electoral Extraordinario 2022-2023, que se llevó a cabo en los nueve distritos electorales de Tamaulipas.

Las distintas fases que se fueron implementando en esta materia, se desarrollaron en un contexto de alta complejidad, a las condiciones sociales y de seguridad, hubo que sumar que estas actividades se implementaron en tiempo sumamente recortados, por la naturaleza de la elección.

Así mismo, esta elección se llevó a cabo de forma muy próxima a recientes comicios y otros ejercicios de democracia directa celebrados en la entidad, y por lo tanto el continuo llamado a participar para la integración de las mesas directivas de casilla, a las y los tamaulipecos, fue un reto añadido.

No obstante, los resultados de este informe dan cuenta, tanto de la respuesta ciudadana, que es siempre la que nos permite celebrar comicios auténticos, como de los buenos resultados entregados por los órganos desconcentrados del Instituto en Tamaulipas.

A manera de un breve resumen, se presenta la información desagregada en cada fase, este informe reporta que durante el proceso de reclutamiento, selección y contratación de las personas supervisoras y capacitadoras asistentes electorales.

Se inscribieron como aspirantes 2 mil 21 personas, de las cuales fueron contratadas mil 124; 161 personas como supervisoras electorales y 963 como capacitadoras asistentes electorales.

De entre las personas supervisoras, 105 se trató de mujeres y 56 hombres, mientras que en el caso de capacitadores 619 fueron mujeres, 343 hombres y una persona no binaria.

Asimismo, durante la primera etapa de capacitación que tuvo una duración de 28 días, este personal visitó a 390 mil 877 personas, de las cuales, fueron notificadas efectivamente 64 mil 775 y capacitadas 54 mil 871.

Del resultado de esta primera fase, se obtuvo un total de 54 mil 841 personas aptas para ser funcionarios de casilla; 32 mil 434 mujeres, el 59.14 por ciento; y 22 mil 407 hombres que corresponde al 40.86 por ciento.

De ese universo, se insaculó en un segundo momento a 33 mil 439 ciudadanas y ciudadanos para integrar las casillas a las y los cuales se capacitó durante una segunda etapa, como es sabido, tuvo duración de 27 días.

En esta fase se cumplió con el 100 por ciento de personas notificadas y capacitadas para integrar las cuatro mil 777 casillas aprobadas e instaladas durante la Jornada Electoral Extraordinaria.

Asimismo, el informe da cuenta que, el día de los comicios se contó con mil 644 personas tomadas de la fila, lo que representó un 8.95 por ciento de las y los presentes.

Asimismo, se presentan en lo particular lo relativo al voto de las y los tamaulipecos residentes en el extranjero. Para este ejercicio, se registraron dos mil 481 personas, de las cuales 725 realizaron su voto en la modalidad postal y mil 756 en la modalidad electrónica.

Para las mesas de escrutinio y cómputo, se requirieron seis personas funcionarias para la modalidad postal y tres para la modalidad electrónica, un total de nueve personas requeridas.

Para dicho ejercicio, se visitaron 96 personas, se notificaron efectivamente 26 y se capacitaron 18.

El día de la jornada electoral ambas mesas se integraron correctamente y no fue necesario realizar suplencias con servidores públicos del Instituto Nacional Electoral, conforme se establece en los procedimientos.

Finalmente, resalto que, este documento da muestra del enorme compromiso de las personas que integran el Servicio Profesional Nacional Electoral y la rama administrativa y que llevaron a cabo puntualmente todas las actividades, tanto en oficinas centrales como en las Juntas Locales Distritales y la Junta Local Ejecutiva del Estado de Tamaulipas y, desde luego, de un amplio despliegue en campo por parte de nuestros supervisores y capacitadores, dando cuenta de esta solvencia con la que este Instituto enfrenta y da resultados en los procesos electorales, como es el caso de Tamaulipas.

Es cuanto, gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, consejero electoral, Martín Faz.

¿Alguien más?

No existiendo más participaciones, damos por recibido el informe y le solicito continuar con el siguiente asunto, Secretario del Consejo.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto.

#### **Punto 4**

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe final sobre el procedimiento de acreditación de las y los observadores electorales que participaron en el Proceso Electoral Federal Extraordinario de una Senaduría en el Estado de Tamaulipas 2023.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** A consideración de todos ustedes.

Para los comentarios correspondientes, tiene el uso de la palabra, el consejero electoral, Martín Faz.

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias.

De nueva cuenta y de forma breve, porque no es el único punto, hay de otros temas.

En éste, se presenta el informe final, para el caso del procedimiento de acreditación de las y los observadores electorales que participaron en el Proceso Electoral Federal Extraordinario de la Senaduría en el estado de Tamaulipas, que se celebró el pasado 19 de febrero.

Sobre este informe, destacaré algunos de los datos relevantes.

A partir de la instalación e inicio de funciones del Consejo Local y Consejos Distritales en el estado de Tamaulipas, que fue el 2 de diciembre de 2022 y hasta el 4 de febrero de 2023, término establecido para recibir solicitudes de la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora electoral, se recibieron un total de dos mil 803 solicitudes, de las cuales, mil 483 correspondieron a mujeres, y mil 320 a hombres.

Del total de solicitudes presentadas, mil 63 no cumplieron con los requisitos legales para obtener su acreditación, es decir, el 37.92 por ciento.

Se impartieron mil 692 cursos de capacitación por parte de los consejos locales y distritales del Instituto Nacional Electoral, en el estado de Tamaulipas. Dichos consejos acreditaron a mil 677 personas como observadoras electorales, lo que representó un 59.83 por ciento del total de las solicitudes recibidas.

Para dar a conocer a la ciudadanía la convocatoria para participar en la observación electoral, se reportaron 132 acciones de difusión.

Se observó que un 50.1 por ciento de las personas acreditadas reportaron tener como nivel de estudios la licenciatura.

Se analizaron 148 informes presentados por las y los observadores acreditados, de los cuales, se obtuvo que hubo observación en cada una de las cuatro etapas del Proceso Electoral. La etapa en donde se reportaron más actividades observadas fue la correspondiente a la jornada electoral, en dichos informes se reportaron 14 incidentes.

Para ese proceso federal extraordinario que se realizó con plazos más breves que un proceso ordinario, no se realizaron acciones de difusión encaminadas a incentivar la participación de organizaciones que atienden grupos vulnerables, encontramos un área de oportunidad que no se debe dejar de atender en la organización de los procesos electivos.

La información detallada desde luego obra en el informe, que fue circulado con toda anticipación.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, consejero electoral, Martin Faz.

¿Alguien más?

Damos por recibido el informe.

Le solicito, Secretario del Consejo, dar cuenta al siguiente punto.

### **Punto 5**

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe Mensual de Actividades del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos 2022-2023, correspondiente al mes de marzo de 2023.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** A consideración de este Consejo General, por si tienen que hacer alguna observación, comentario, al presente informe.

Adelante, consejera electoral, Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Buenos días a todas y a todos.

Los conteos rápidos son procedimientos estadísticos, diseñados con la finalidad de estimar con oportunidad las tendencias de los resultados finales de una elección federal o local, a partir de una muestra probabilística de resultados de las actas de escrutinio y cómputo o, en su caso, de los cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla, cuyo tamaño y composición establecemos de manera previa conforme a un esquema de selección específico para cada elección, y cuyas conclusiones presentamos la noche de la jornada electoral.

Los conteos rápidos han servido como una herramienta para mantener informada a la ciudadanía sobre las tendencias en los resultados electorales, y con ello fomentar el ejercicio de máxima publicidad y transparencia que rigen en la materia electoral.

A partir de la reforma constitucional y legal de 2014, este Instituto se ha valido de esta herramienta, ya que en el proceso electoral federal de 2014-2015, el Instituto Nacional Electoral organizó por primera vez los conteos rápidos para conocer las tendencias de los resultados correspondientes a la elección de diputaciones federales.

La precisión y confiabilidad de los ejercicios de conteo rápido dependen de una serie de factores que fundamentalmente se relacionan, por una parte, con la información que empleen y por otra, con los métodos estadísticos con que se procese esa información, es decir, al tratarse de un ejercicio estadístico, el objetivo de los conteos rápidos será producir estimaciones del porcentaje de votación de cada candidatura, de participación de cada candidatura de la elección que corresponda, a partir de un proceso matemático definido con rigor científico.

Uno de los factores más relevantes para lograr esta precisión y confiabilidad en los ejercicios de conteo rápido, es contar con un comité técnico asesor integrado por personas expertas en métodos estadísticos y diseño muestral, los cuales brindan asesoría para el diseño, implementación y operación de los ejercicios de conteo rápido.

El pasado 29 de noviembre de 2022, con motivo de los procesos electorales a celebrarse en 2023, este Consejo aprobó ejercer la facultad de asunción parcial para implementar el conteo rápido en las elecciones de gubernaturas en los estados de México y de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de garantizar que el día de la jornada electoral se realicen conteos rápidos fundados en bases científicas para conocer las tendencias de los resultados de las votaciones de las elecciones locales ordinarias a celebrarse el próximo domingo 4 de junio de 2023.

En consecuencia, aprobamos también la creación e integración del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos, el COTECORA, para dichas elecciones, mismo que inició sus actividades el 1º de febrero de este año.

El informe que hoy se pone a nuestra consideración es presentado en cumplimiento del acuerdo de creación de este comité, su plan de trabajo y las disposiciones previstas en el Reglamento de Elecciones, a fin de reportar las actividades realizadas en el mes de marzo en el que se celebró una sesión ordinaria el día 8, así como tres reuniones de trabajo los días 1º, 22 y 29 de este mes.

Los resultados del periodo reportado, el Comité revisó los resultados de las elecciones previas para determinar el tamaño de la muestra y la estratificación de casillas. Analizó el tamaño de muestra para cada una de las dos entidades, tanto Coahuila como el Estado de México.

Designó a las y los responsables para la selección de las muestras, la revisión de los requerimientos, la generación de votaciones simultáneas y la elaboración del informe de resultados.

Trabajó en la definición de campos relacionados con los estratos en las remesas y el uso de votaciones simuladas, y avaló la propuesta de criterios científicos, logísticos y operativos para la realización de los conteos rápidos que finalmente fue aprobada por este Consejo General, así como otros temas y asuntos que fueron presentadas por las áreas del Instituto Nacional Electoral.

Finalmente, quiero agradecer la presentación de este informe y sobre todo, el esfuerzo, trabajo y dedicación de Patricia Isabel Romero Mares, Carlos Erwin Rodríguez Hernández Vela, María Teresa Ortiz Macera y de Jesús Ojeda Luna, encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Registro Federal de Electores, quienes integran este comité técnico, el COTACORA, esperando que sigamos trabajando con el objetivo de que la ciudadanía, los partidos políticos, los medios de comunicación y las autoridades electorales, puedan contar con datos preliminares, oportunos, objetivos y estadísticamente obtenidos sobre las elecciones que se llevarán a cabo el próximo 4 de junio de este año.

Es cuanto, Consejera Presidenta. Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral, Carla Humphrey.

¿Alguien más?

No habiendo más participaciones, damos por recibido el informe, Secretario del Consejo le solicito continuar con el siguiente asunto.

#### **Punto 6**

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto.

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se designa como ganadora de la convocatoria del Concurso Público 2022-2023, a la persona aspirante que obtuvo la mejor calificación para ocupar la plaza vacante en el cargo de vocalía ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Sistema del Instituto Nacional Electoral, mediante lista de reserva.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario del Consejo.

A consideración de todos los integrantes de este pleno, consejeras y consejeros electorales, representantes de partidos políticos y del Poder Legislativo, no existiendo intervenciones.

Adelante, consejera electoral, Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Presidenta.

Este punto, nos recuerda una vez más que hemos logrado generar un servicio profesional, en el que se pueda ingresar y ascender solo a través del mérito y la acreditación de requisitos tales como, legales, la experiencia y aptitudes.

Por otro lado, no puedo dejar de destacar que, estamos ante la designación de una mujer, en un cargo que realiza funciones sustantivas para llevar a buen puerto, tanto los procesos electorales federales como locales, me refiero al cargo de la vocalía ejecutiva de junta distrital ejecutiva.

Justo por ese motivo no es coincidencia que se haya previsto en el estatuto del Servicio Profesional, que sea este Consejo General quien haga este tipo de designaciones; el concurso público como medio primordial de acceso al Servicio Profesional Electoral Nacional, en los últimos 10 años se ha venido consolidando y gracias a ello, nuestro Servicio Profesional se ha vuelto un referente nacional.

Este proceso implica varios meses de planeación y de ejecución que inicia con la declaración de vacantes y concluye con la designación de las personas ganadoras y la publicación de la lista de reserva, por lo que, agradezco todo el trabajo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y desde luego de la comisión correspondiente.

En la designación que se nos propone se utilizará lo que nominamos lista de reserva, que es una previsión que, garantiza que durante del desarrollo del proceso electoral, las plazas vacantes que surjan puedan ser cubiertas casi de inmediato con personas que obtuvieron la mejor calificación final en el concurso público, pero no lograron su incorporación al servicio, por no haber en ese momento, plazas disponibles.

Gracias a esta previsión es que la vacante para la 14 junta distrital ejecutiva con cabecera en Tepexpan, Estado de México que, se generó en marzo pasado, será ocupada por una mujer que se encuentra en el segundo lugar de la lista de reserva.

Al emitirse la convocatoria para el Concurso Público 2022-2023, de las 300 plazas del cargo de vocal ejecutivo distrital, 291 estaban ocupadas, 206 por hombres y 85 por mujeres.

Por esta razón se determinó, que las nueve plazas vacantes fueran concursadas exclusivamente para mujeres, con la finalidad de ir cerrando esta brecha de desigualdad de género.

El número de plazas vacantes creció de las nueve iniciales a 29, derivado del programa de retiro voluntario y de los cambios de adscripción que implicó la nueva demarcación de los 300 distritos electorales.

Con la incorporación de estas 29 mujeres y con las que posiblemente se llegaran a incorporar con motivo de la generación de nuevas vacantes, no se logra aún cerrar esta brecha existente, por las vocalías ejecutivas de las juntas distritales ejecutivas, han sido históricamente ocupadas por hombres.



Otra previsión que se tomó para este Concurso Público fue que pudiera llevarse a cabo cambios de adscripción por necesidades del Servicio, siempre y cuando el número total de vacantes de los cargos y puestos que habían salido en la convocatoria no se viera alterado.

Quiero detenerme en este punto para hacer una reflexión a la cual, me invitaron varios de nuestros miembros del Servicio en las distintas reuniones regionales que tuvimos para socializar la reforma electoral.

Si bien es cierto que se concursa por una plaza y no por una adscripción, ésta es una regla básica de nuestro Servicio Profesional, quien concursa pone sus expectativas en una o varias adscripciones, porque detrás hay motivaciones personales, profesionales e incluso familiares que le llevan a registrarse y a prepararse para un proceso de selección competitivo.

Además, es una carga adicional sobre los hombros de las mujeres que particularmente tienen que hacer esta ponderación por los compromisos sociales y familiares que tienen.

Por lo tanto, cuando bajo criterios institucionales, dichas adscripciones son asignadas al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, sin previo aviso o avanzado el Concurso Público, no solo generan decepción, sino también reducen la certeza de este.

En tal sentido, hago un llamado para que se haga una revisión de este tipo de medidas, para que en el siguiente Concurso Público se tome en consideración estas cuestiones, y se tome las previsiones pertinentes para que, una vez que se emita la convocatoria para el Concurso Público, no haya movimientos de las plazas, ni de las adscripciones que integran la declaratoria de vacantes, en la medida de lo posible.

Solamente que esto llegue a ocurrir en casos extraordinarios y con plena justificación.

Todo mi reconocimiento, por supuesto, a las 395 mujeres que se animaron a concursar por una plaza de Vocalía Ejecutiva Distrital, y darles una sincera felicitación a las 30 mujeres, incluyendo a Beatriz Adriana Mendiola Hernández, motivo de este acuerdo, porque han sido designadas para desempeñar uno de los cargos más relevantes de nuestro Servicio.

Les deseo éxito en su nueva encomienda, tengo la certeza que la capacidad demostrada a lo largo de este concurso público es un buen indicio de que van a tener un desempeño destacado.

Gracias, Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral, Dania Ravel.

¿Alguien más?

No existiendo más intervenciones, damos por recibida la participación de la consejera Ravel y sometemos a consideración de este pleno el presente proyecto de acuerdo.

Secretario del Consejo, adelante.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto, Consejera Presidenta.

Señoras y señores, consejeros electorales, con las observaciones señaladas por la consejera electoral, Dania Ravel, pregunto a ustedes si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 6.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera presencial, por lo que les pido que, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano.

Consejero electoral, Rivera.

Ha sido aprobado por unanimidad de votos de las y los consejeros electorales, el proyecto de acuerdo puesto a su consideración.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continuamos con el orden del día.

### **Punto 7**

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se crea la Comisión Temporal de Presupuesto 2024.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** A consideración de los integrantes de este Consejo General, por si tienen que hacer alguna intervención.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta.

Hoy como nunca los presupuestos institucionales son expresión meridiana de la responsabilidad hacendaria, prudencia financiera, seriedad programática y pericia técnica de los órganos que los diseñan, aprueban y evalúan.

Cuando su arquitectura obedece a normas razonables, vocación profesional y procesos colegiados de varias instancias a lo largo de un proceso de larga duración, pintan de cuerpo entero a su personal directivo en lo personal y en lo colectivo.

Si el proyecto de acuerdo a nuestra consideración se aprueba, con ese acto arrancará formalmente nuestro proceso de presupuestación en general.

Digo formalmente, porque las unidades responsables y la Dirección Ejecutiva de Administración, están trabajando constantemente en procesos de mejora continua y lo hacen bien.

No puedo dejar pasar la oportunidad de reconocer y celebrar que la Dirección Ejecutiva de Administración cuenta con muchas mujeres en puestos de mando superior. Es un dato relevante en estos momentos de la historia de la igualdad, la inclusión y la paridad.

Si este Consejo General aprueba este proyecto de acuerdo, será esta la primera vez que preside esta comisión, pero yo sería apenas la segunda mujer en encabezar estos trabajos. Hay que mejorar esa estadística, la Constitución, la ley y nuestro país así lo exigen.

Reconociendo ampliamente la ardua dinámica y exitosa labor de la consejera Zavala en la presidencia de la Comisión para el Ejercicio 2023, ofrezco, como siempre, escuchar a las áreas, incluido el Órgano Interno de Control, a las representaciones partidistas y legislativas a lo largo del trámite.

Saludo a mis colegas, el consejero Faz, Montaña, Castillo y López Vences con quienes será un honor trabajar para sacar adelante juntos y juntas este desafío de preparar un proyecto de presupuesto adecuado al proceso electoral más grande de nuestra historia como Institución y como país.

Por el número de puestos en disputa, un poco más de 20 mil, por el número de casilla a instalar alrededor de 170 mil en todo el país y por la dimensión numérica de nuestros instrumentos registrales de cerca de 98 millones de mexicanas y mexicanos que podrán votar el día de la jornada electoral en 2024, además de una probable o posible consulta popular que pudiera llegar a realizarse.

De ser aprobado el acuerdo y de ser designada presidenta, escucharé con apertura y buscando todas las ópticas con seriedad y respeto, con convicción de transparencia y de proveeduría oportuna y suficiente a todas las áreas sin excepción, incluido en su momento a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputaciones de la información necesaria para una mejor toma de decisiones.

Las normas federales en la materia obligan al INE. Y el INE así siempre lo ha hecho.

Al revisar con detalle los indicadores macroeconómicos para comprenderlos mejor como orientadores de nuestro trabajo e instrumentos prudenciales indispensables.

Lo haremos con cuidado y con voluntad de acatamiento, se trata de datos relevantes como la inflación, el crecimiento, el precio internacional de petróleo y la paridad peso-dólar visibles en los llamados pre criterios generales de política económica, en términos del numeral 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se presentaron recientemente ante el Congreso y ante la opinión pública.

En esta nueva etapa institucional, propongo también seguir trabajando a la luz de nuestros principios rectores, claro, pero también de la necesidad práctica de las mejores prácticas internacionales en la materia, de los mandatos legales antiguos y modernos, como la responsabilidad hacendaria, a austeridad republicana, el derecho de la ciudadanía a la buena administración, el derecho fundamental a rescindir cunetas, y el derecho humano a su entorno libre de corrupción.

Es decir, integridad electoral e imaginación estratégica para modificar, atemperar o erradicar tendencias históricas de programación y de gasto que hay que estudiar y revisar de manera colegiada.

De los proyectos que la comisión conocerá tan pronto sesione, quiero destacar la defensoría para mujeres que vengo proponiendo desde mi arribo a esta herradura de la democracia y resalto también una propuesta de la Consejera Presidenta, de invitar al procedimiento presupuestario a nuestros colegas Vocales, Ejecutivos Locales, para escuchar de viva voz sus inquietudes y sus propuestas.

Insistiré también como desde hace años, sobre un reforzado uso intensivo de las tecnologías de la información y de la comunicación para cortar tiempos y abaratar costos de nuestros procedimientos electorales y administrativos, y sobre una especie de reingeniería de procesos presupuestarios para ponderar algunos cambios necesarios, como la temporalidad misma de su inicio, de su duración, sobre los que hay que deliberar también colegiadamente.

Dentro del marco de actuación que nos marca en el Plan Estratégico Institucional, nuestro modelo institucional de planeación y priorización de nuestras políticas generales; ofrezco también sensibilidad, agilidad y seriedad para cumplir con estos mandatos normativos internos de manera oportuna y completa.

En resumen, y en lenguaje coloquial; programa, plano, proyectos en recurso, es mero discurso.

Este instituto será transparente, eficiente, y presentará un presupuesto que le permia cumplir con sus atribuciones y al mismo tiempo atender los reclamos ciudadanos respecto al costo de nuestras elecciones.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

No existiendo más intervenciones, Secretario del Consejo, le solicito tomar la votación correspondiente.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Perdón, una disculpa.

Tiene el uso de la palabra Eurípides Flores, representante suplente del partido Morena.

**El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buen día a todas, a todos, de nueva cuenta.

De manera breve, la verdad es que para hacer algo, primero hay que querer hacerlo, y por eso vale la pena destacar las declaraciones del día de ayer de la Presidenta de este Consejo General, al presidir su primera Junta General Ejecutiva de este Instituto Nacional Electoral, que es la instancia que reúne a las instancias operativas, de mando, de este Instituto Nacional Electoral, que son las que tiene acceso a la base operativa y quienes presentan a final de cuentas las propuestas de presupuesto que luego se llevan a este Consejo General, bueno, a la Comisión de Presupuesto que precisamente en este momento se está integrando y que luego esto se lleva al Consejo General y es precisamente lo que se presenta ante la Cámara de Diputados.

Es de destacarse, porque la instrucción de la Consejera Presidenta fue clara para las áreas operativas; hay que presentar propuestas presupuestares apegadas al Modelo de Planeación Institucional, de este Instituto Nacional Electoral.

Y qué dice ese modelo, que se debe presentar un presupuesto apegado a los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, máxima publicidad, transparencia, control y rendición de cuentas de cara a la sociedad.

Se tiene que justificar puntual y precisamente cada uno de los requerimientos presupuestales, y que estos sean los estrictamente necesarios para el logro de los objetivos de este Instituto Nacional Electoral.

Lo decimos porque es evidente, y también lo reconoce la propia Consejera Presidenta, que en el pasado se habían establecido algunas prácticas indeseables, como la solicitud de presupuesto en exceso, es decir, le tiraban alto al número presentado a la Cámara de Diputados, para tener un colchón que les permitiera aguantar un recorte.

Entonces, reconocemos ese compromiso de presentar un presupuesto racional, un presupuesto austero, que ya rompa la inercia que había venido teniendo los presupuestos en materia de este Instituto Nacional Electoral.

Con esto, para nosotros es importante que esta instrucción sea seguida por todas las áreas y con ese ánimo que ha llegado por instrucción de la Junta General Ejecutiva, esto evidentemente se tiene que reflejar en los trabajos de la Comisión de Presupuesto, que, por supuesto nosotros también le daremos seguimiento para que, efectivamente, esto se lleve a cabo.

Nosotros seríamos de la idea que inclusive se tendría que poner como objetivo la construcción de un presupuesto base cero, es decir, que se analice todo desde el principio, que sea ésta una oportunidad para que todas las áreas revisen cada una de las actividades, cada una de las responsabilidades, de las atribuciones que tienen establecidas por la norma, y que con base en ello se construyan las necesidades presupuestales que se vayan a tener para el año 2024.

La verdad es que es importante este proceso de presupuestación, porque tiene que ver con la organización del proceso electoral más grande de la historia, de nueva cuenta, y por supuesto, la importante cita histórica de la renovación de la Presidencia de la República, además de otros 25 mil cargos en todo el país.

Entonces, sí es relevante este proceso, nosotros le daremos seguimiento de manera puntual, pero tenemos el voto de confianza para esta comisión en particular, y para el Consejo General del INE, de que se hará con esta orientación de un presupuesto base cero, y que sea un presupuesto que pida cada uno de los recursos que efectivamente son necesarios para la organización de las elecciones y la operación eficiente de este Instituto Nacional Electoral.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a todas las personas.

A ver, creo que la intervención que ha formulado el representante de Morena me obliga a aclarar algunas cuestiones.

Primero, es falso que este Instituto haya presupuestado con 20 por ciento adicional o por cientos adicionales. Me parece que es desconocer la parte cómo operan las áreas administrativas, y cómo por unanimidad de votos se analizó por este Consejo General; no hay excesos adicionales, hay solicitudes de gasto para cumplir con nuestras responsabilidades institucionales.

Y eso se hizo en un trabajo colectivo de la mano del Contralor, y Presidenta, la invito a que usted revise las comisiones que tuvimos y todo el trabajo colectivo que se hizo, en el que puntualmente se fueron analizando las observaciones planteadas por el Órgano Interno de Control.

El tema es que hay cuestiones, como esto del presupuesto de base cero, que no corresponde con nuestro modelo institucional, que, si bien está enunciado, parte de la base, en nuestro Sistema de Planeación lo que se toma como base para presupuestar también es un histórico.

Y sé que hay un punto de diferencia con el Órgano Interno de Control, pero las decisiones que hemos tomado en este Consejo General las hemos tomado dialogando entre las y los consejeros, y el modelo de presupuestación que queremos tener aquí.

Así que, tendremos que valorar si esa presupuestación base cero, primero tendríamos que cambiar las reglas.

Segundo, todas las cosas se han seguido conforme a la normativa y esa normativa es la que nos rige. Sé que el Órgano Interno de Control tiene un punto de vista diferente, pero las decisiones y la normativa de este Consejo General son vigentes, existen y a partir de éstas construimos los actos de autoridad.

Así que va a ser un trabajo muy serio justo porque viene un proceso electoral y es el proceso más grande de nuestra historia, pero descalificar el trabajo de que ahora sí se va a hacer así, eso sí creo que tenemos que dejar claro que en el Instituto Nacional Electoral siempre se ha pedido un presupuesto justificado.

Que no haya habido algún tipo de diálogo ni escucha de parte del Legislativo, para poder comprender cuáles son las razones de cada uno es una situación que por una coyuntura política se presentó muy desafortunada.

Pero esta situación no quiere decir que el presupuesto del Instituto Nacional Electoral no esté justificado.

Hoy tenemos un presupuesto que está rigiendo y tenemos también periodos de gasto y esos periodos de gasto los tenemos que seguir impulsando para llegar a concluir nuestros procesos, así que yo les deseo mucho éxito en esta Comisión de Presupuesto porque es un trabajo colectivo que va desde la base, las juntas distritales han participado a partir de las solicitudes presupuestales de sus necesidades, y a partir de eso sube a las direcciones ejecutivas y en las direcciones ejecutivas en colegiado, podemos ver dónde se puede bajar presupuesto, pero hay cosas que se tienen que hacer y se tienen que hacer conforme también a la Constitución y el marco normativo.

Este punto es relevante porque sí, hemos encontrado diferencias con el Órgano Interno de Control, no irregularidades, diferencias y esas diferencias las tenemos que dialogar y hoy por hoy este tema de presupuesto base cero es un tema que no se encuentra arropado en la normativa interna de este Instituto, por considerar en su momento, que generaba más desventajas que ventajas.

Hay que revisar cómo están los documentos antes de poder posicionar algunos calificativos.

No hay un antes y un después, este Instituto Nacional Electoral se integra por un colectivo, un colectivo de directivos desde lo distrital en los que desde manera muy responsable presentan cuáles son sus necesidades de gasto y que se han ajustado aquí, justo porque nosotros delimitados algunas estrategias para poder optimizar recursos.

Así que, mucho éxito consejera Carla, consejeras y consejeros que integrarán esta comisión.

La verdad es un trabajo que nos enseña y nos muestra cómo funciona nuestro Instituto y cuál es la maquinaria institucional que se echa a andar para cumplir con la alta responsabilidad de organizar las elecciones, pero más allá, la función electoral en su integridad-

A partir de eso, la implementación de la tecnología también es un tema que nos ha ayudado, pero que tenemos que estar siempre pendientes de cómo estar actualizados, de cómo estar mejorando todos nuestros procesos.

Hoy por hoy es un gran reto el que se tiene en esta comisión, pero yo estoy segura de que la conducción y la coordinación de la consejera Carla, y el acompañamiento



de mis colegas, pues nos llevará a este colegiado a tomar las mejores determinaciones.

Y obviamente, cada uno de los puntos de vista que pueden ser emitidos como observaciones del OIC, se consideran, se valoran y al final se concreta la decisión de este Consejo General, sin olvidar que también existen determinaciones jurisdiccionales que, obviamente, tienen que tomarse en cuenta al momento de poder emitir el presupuesto.

Sería cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchísimas gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Me voy a permitir hacer un comentario en respuesta a la preocupación planteada por la consejera electoral Claudia Zavala de que revise con puntualidad el presupuesto.

Bueno, he participado en la elaboración del presupuesto de este Instituto hace mucho tiempo, sé la profesionalidad con la que trabajamos en las áreas, conozco la disciplina de la estructura operativa del Instituto Nacional Electoral para responder a las necesidades desde oficinas centrales de solicitudes de sus presupuestos.

Respeto, por supuesto, ampliamente la opinión de cada uno de los representantes de partidos políticos que deseen externarla es de reconocerse. Sin embargo, también le pediría a la consejera electoral Claudia Zavala que, así como usted me pide estar atenta y no hablar cosas que no son sobre el presupuesto, decirle que mi comentario en la Cámara de Diputados y en la Junta General Ejecutiva es el siguiente:

En el Servicio Público, se estila por lo regular incrementar presupuestos para que cuando se reduzca, nos quede exactamente lo que requerimos.

Mi promesa fue no estar en esas prácticas que, por supuesto, son nocivas para la República en general, y ni fuera del Instituto, ni dentro del Instituto caer en esas prácticas de incrementar por incrementar, y para generar este margen de actuación.

Sé que la normativa que nos aplica es la normatividad general que debe de utilizarse a nivel nacional, el presupuesto basado en resultados.

Estoy convencida que a la cabeza de esta Comisión de Organización, que además salió verdaderamente natural su integración a cargo de la, si así lo acordamos ahorita todos los consejeros, encabezada por la consejera electoral Carla

Humphrey, “habremos” de innovar, por supuesto, en materia de elaboración de presupuestos, incluir a tramos de deliberación que quizá no estaban incluidos, y que sé que tendremos los mejores resultados, porque lo que nos une a todos es el objetivo de tener el presupuesto justo para sacar el proceso electoral hoy por hoy más grande de la historia, y seguir haciendo el más grande de la historia conforme nuestro padrón y lista nominal vaya creciendo de manera natural.

Así que no hay ninguna preocupación que generársele, consejera, y mi respeto absoluto a todas las representaciones que darán seguimiento al proceso de construcción del presupuesto 2024 de este Instituto.

Si no hay otra participación, le solicito tomar la votación correspondiente, Secretario del Consejo.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con mucho gusto.

Señoras y señores consejeros electorales, con las observaciones realizadas a petición de la consejera electoral Dania Ravel, así como a petición de la consejera electoral Norma De la Cruz, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 7.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Los que estén por la afirmativa les pido, por favor, levantar la mano.

Tres.

Ahora procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera presencial.

El proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, Secretario del Consejo, dé cuenta del siguiente asunto.

### **Punto 8**

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente asunto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se declara que el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores que serán utilizados con motivo de las jornadas electorales a celebrarse el 4 de junio de 2023, son válidos y definitivos.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Si alguien desea el uso de la palabra en este punto.

Me voy a permitir, Secretario del Consejo, presentar una fe de erratas en el proyecto que estamos ahorita a punto de ser votado.

El proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se declara que el padrón electoral y la lista nominal de electores que serán utilizados con motivo de las jornadas a celebrarse el 4 de junio de 2023, son válidos y definitivos, dice en “ubicación proyecto de acuerdo considerando, Tercero, página 65, primera tabla de la página 66, dice cuatro mil 533 son hombres”, debe decir: “cuatro mil 553 son hombres”.

Entrego a usted el desglose para que sea incorporado en la toma de decisiones.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta.

El próximo domingo 4 de junio de 2023, celebraremos elecciones en las entidades de Coahuila y del Estado de México. Es por eso que el INE ha realizado una serie de acciones para mantener actualizados y depurados tanto el padrón electoral, como la lista nominal de electoras y electores, con la finalidad de contar con instrumentos con el más alto grado de certeza y confiabilidad que se utilizarán en las jornadas electorales.

Una vez más, nos encontramos en este Consejo General ante esta importante determinación con la declaración de la validez y definitividad, tanto del padrón electoral como de la lista nominal de electores.

Con esto garantizamos que las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral y que hayan obtenido su credencial para votar, estén en condiciones de ejercer su derecho al sufragio.

Como cada elección, podemos decir que contamos con instrumentos registrales dotados de confiabilidad, amplia cobertura, depuración, integridad técnica y seguridad.

Desde hace más de 30 años este Instituto ha mejorado los instrumentos de revisión, depuración y análisis que nos permiten afirmar y confirmar lo que he señalado.

No solo contamos con una infraestructura distribuida en todo el territorio nacional que permita las y los ciudadanos, solicitar y obtener su credencial para votar con fotografía, sino que el Instituto realiza una serie de acciones para mantener actualizado el padrón electoral y las listas nominales que se utilizan en cada proceso electoral.

Contamos con mecanismos técnicos operativos que nos permiten depurar estos instrumentos a partir de múltiples y replicables mecanismos legales reglamentarios de supervisión y de auditoría.

Actividades con las que aseguramos que tanto el padrón electoral como la lista nominal están suficientemente depurados para ser utilizados en la próxima jornada electoral como es el caso de la jornada que se realizará el 4 de junio del presente año.

Ahora bien, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 151 párrafo tercero y 138 párrafo tres de la Ley General de Instituciones y procedimientos electorales, así como de las disposiciones emitidas a través de los acuerdos aprobados por este Consejo General y de la Comisión Nacional de Vigilancia, relativas a la revisión de las diferentes listas nominales en el marco de los Procesos Electorales 2022-2023, respecto de las actividades relativas a la recepción, análisis y dictamen de las observaciones formuladas por los partidos políticos a la lista nominal de electores; así como de las modificaciones a dicho instrumento registral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, presentó el informe sobre las observaciones realizadas a la lista nominal de electores, presentadas por las representaciones de los partidos políticos.

De dicho informe, se puede extraer que se formularon 130 mil un observaciones, relativas a personas ciudadanas que pudieran estar indebidamente registradas o inscritas en la lista nominal, así como registros que presentan presuntos domicilios irregulares para su análisis y dictamen de procedencia, por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Después de todo un proceso de análisis y verificación, el número de observaciones procedentes fue de 97 registros, es decir, los casos determinados como procedentes significan el 0.07 por ciento del total de las observaciones planteadas por los partidos políticos.

Como resultado de todos los trabajos de actualización de los programas de depuración y con fundamento en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias; el padrón electoral quedó integrado por 15 millones 50 mil 242 registros, de ciudadanas y ciudadanos inscritos.

Por su parte, la lista nominal de electores se conforma por 15 millones 31 un mil 650 registros de ciudadanas y ciudadanos que podrán emitir su voto en la jornada electoral a realizarse el próximo 4 de junio con una cobertura del 99.88 por ciento.

La declaratoria del mérito aborda y declara también la valides y definitividad de otros tres listados.

El listado nominal de electores y electoras residentes en el extranjero, se conformó con un total de 80 mil 733 registros de ciudadanas y ciudadanos que podrán emitir

su voto en las jornadas electorales del 4 de junio de 2023 para elegir a las gubernaturas tanto de Coahuila como del Estado de México, desde el país en el que residen, bajo las modalidades postal, con dos mil 620 personas inscritas, electrónica por internet, cuatro mil 804 y presencial con sus 350 personas y la ciudadanía que cuenta con su credencial para votar, emitida en el extranjero que está vigente y que no solicitó su inscripción en la lista nominal de electores residentes en el extranjero, que se encuentra conformada o que en este caso está en 72 mil 952 personas, quienes quedaron integradas a esta lista nominal de residentes en el extranjero, bajo la modalidad de votación presencial, es decir, que podrán emitir su voto si se presentan en las cuatro cedes consulares en las que habrá votación presencial electrónica; un total de 45 mil, ya como lo señaló la Presidenta, 553 hombres y 34 mil 790 mujeres.

Derivado de las actividades para la integración de la lista nominal de electores de personas que se encuentran en prisión preventiva, dicho instrumento registral se conformó por un total de 4 mil 987 registros de ciudadanas y ciudadanos; de los cuales 434 son mujeres y 4 mil 533 son hombres.

Ciudadanas todas en Coahuila, derivado de que solamente se permitió la votación en un Centro Penitenciario donde están reclusas mujeres, y ciudadanas y ciudadanos en el Estado de México, que podrán emitir su voto en la Jornada de Votación Anticipada del 15 al 19 de mayo de 2023.

Hago un atento llamado para las autoridades en materia de seguridad pública en el país, el INE está obligado a cumplir por mandato de una sentencia de la Sala Superior, para garantizar el voto de las personas en prisión que no cuentan con sentencia condenatoria; pero esa también es una obligación para las autoridades en materia de seguridad, es decir, es una obligación para todas las autoridades del estado mexicano, garantizar el ejercicio del voto para las personas que estén en situación de reclusión, pero sin sentencia condenatoria y que pueden y tienen derecho a emitir su voto.

La lista nominal, por otra parte y este tercer listado, es la Lista Nominal de Electores con voto anticipado en territorio nacional, que se conformó por un total de 189 registros de ciudadanas y ciudadanos de Coahuila y Estado de México, que podrán emitir su voto en la jornada de votación anticipada, también del 15 al 19 de mayo de 2023 y que está conformado por 127 mujeres y 62 hombres.

Del conjunto de elementos contenidos y operaciones realizadas, se puede concluir que el padrón y los listados nominales de electoras y electores referidos, cumplen como siempre las características de veracidad, actualización, calidad y consistencia que las democracias modernas demandan y que esta elección exige del INE.

Como Presidenta de la Comisión del Registro Federal de Electores, hago un reconocimiento a mis compañeros integrantes de esta comisión, a las y los miembros de la Comisión Nacional de Vigilancia, y al personal de la Dirección

Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que año con año llevan a cabo este procedimiento siempre con objetividad, profesionalismo y oportunidad.

Finalmente quiero resaltar la confianza y respuesta de la ciudadanía al llamado del INE, para mantener actualizados sus datos y obtener su credencial para votar.

Hoy se demuestra que siguen confiando en que estamos trabajando por y para ellas, es una vez gracias a esa confianza que podemos decir que tenemos un Padrón Electoral y una Lista Nominal actualizados, depurados, dotados de veracidad, calidad, precisión y consistencia.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

**El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Consejeras, Consejeros Electorales del Poder Legislativo y Representantes de los Partidos Políticos, y a todos los que a distancia nos siguen, y a todos los medios de comunicación; muy buenos días.

El presente punto de acuerdo reviste de una trascendental importancia, al declarar como válidos y definitivos al Padrón Electoral y a la Lista Nominal de Electores, que serán utilizados para la jornada electoral a celebrarse el próximo 4 de junio para la elección del Congreso Local y gobernadores del estado de Coahuila y el Estado de México.

Dentro de los cuales, se encuentran los listados nominales Nacional de Mexicanos Residentes en el Extranjero; de Personas en Prisión Preventiva; así como el de la Modalidad del Voto Anticipado, listado donde se encuentran todos y cada uno de los coahuilenses y mexiquenses en territorio nacional y en el extranjero con derecho a votar en los próximos comicios.

La esencia del Instituto Nacional Electoral y su producto más representativo es su Padrón Electoral y, por supuesto, su listado nominal, los cuales contienen la información datos personales y biométricos de todos los ciudadanos y ciudadanas mexicanas que tienen la mayoría de edad, y que solicitaron y recogieron su credencial para votar; elementos esenciales para ejercer los derechos fundamentales de votar y ser votados en la renovación de sus poderes Ejecutivo, Legislativo y autoridades municipales, así como para la participación de las

consultas ciudadanas y procesos de revocación, los cuales no serían posible y confiables si no se contara con esos registros y requisitos que contiene tanto el listado nominal como el Padrón.

La historia y la transición democrática que nuestro sistema electoral y político ha sufrido desde la década de los 60, nos ha dejado, hasta nuestros días, procesos electorales debidamente regulados y organizados con claros ejemplos de equidad y autenticidad electoral.

Esas grandes bases de datos de donde se basa nuestro Padrón Electoral, ha sido el resultado de grandes esfuerzos y de voluntad política de contar con registros reales, verdaderos y verificables de nuestro electorado, desde su conformación mediante las iniciales técnicas censales hasta los procedimientos de registro y actualización de datos vigentes hasta nuestros días, en los Módulos de Atención Ciudadana instalados por el Instituto Nacional Electoral.

La autenticidad y validez del Padrón Electoral y del listado nominal que será utilizado a los referidos procesos electorales locales, son la consecuencia de la tutela y protección de los listados y su contenido; de los servicios prestados por los funcionarios de los Módulos de Atención Ciudadana; de los coordinadores de cada uno de los trabajos por parte del Registro Federal de Electores; de las campañas anuales permanentes e intensas para registrar y actualizar los datos del Padrón; de la medición de su calidad mediante los resultados de la Verificación Nacional Muestral; del trabajo de actualización y depuración que realizan los colaboradores de la DERFE; de la participación ciudadana y de la revisión y vigilancia que de manera permanente realizan los partidos políticos a través de sus representantes acreditados en la Comisión de Vigilancia.

Esta joya electoral es y será necesaria para cada uno de los procesos electorales democráticos de nuestro país, por lo que nunca habrá esfuerzo inútil para conformarlo y protegerlo.

Finalmente, no me queda más que decir, que todos estamos obligados, ciudadanía, actores políticos y actores electorales, a cuidarlo y defenderlo en todo momento de aquellos que lo aspiran y lo desean para fines turbios o impropios, que atentan contra la democracia de nuestro país.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Nada más comentar, no tenemos más participaciones, ¿no?

La solicito.

Al final, para sumarme, por supuesto, a lo expresado por la consejera electoral Carla Humphrey, por el representante del Partido Acción Nacional, porque consideramos que el hecho de estar el día de hoy tomando el acuerdo sobre la validez y definitividad del padrón y la lista nominal que habrá de utilizarse en los comicios del Estado de México y de Coahuila no es un tema menor, es un tema que conlleva voluntades conjuntas, supervisión permanente por parte de la Comisión Nacional de Vigilancia, de las comisiones locales de Vigilancia que tiene que ver con la implementación de procedimientos de un rigor técnico muy elevado, que nos permite llegar no solo en una tarea de cumplimiento constitucional, sino de orgullo institucional a decir el día de hoy que el padrón y la lista nominal de ambas entidades son las que avalamos de manera conjunta, y por mucho tiempo los partidos políticos y el Instituto Nacional Electoral.

La participación del personal del Instituto Nacional Electoral, a través de sus delegaciones, desde el módulo hasta el Vocal Ejecutivo, de la permanencia de las representaciones de los partidos políticos en cada una de las tareas, y de la participación, por supuesto, que encabeza la consejera electoral Carla Humphrey en la Comisión Permanente del Registro y del Registro Federal de Electores y del Voto de los Mexicanos en el Extranjero, hacen posible llegar a este punto de acuerdo el día de hoy que nos satisface, por supuesto, nos enorgullece a todos poder estar hablando de lo mismo.

La definitividad de la lista nominal y del padrón que habrá de utilizarse y generar la oportunidad a todos los mexiquenses y coahuilenses de ejercer su derecho al voto y a elegir a nuestras autoridades.

Gracias.

Si no hay otra intervención, solicito, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con mucho gusto.

Señoras y señores consejeros electorales, con la fe de erratas presentada por la Consejera Presidenta, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 8.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

De manera presencial, quienes estén por la afirmativa, les pido, por favor, levantar la mano.



Ha sido aprobado por unanimidad el punto de acuerdo.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos al siguiente punto.

### **Punto 9**

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, ante la solicitud formulada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, se modifica el tiempo asignado en Radio y Televisión a dicho instituto correspondiente al segundo trimestre de dos mil veintitrés para la difusión de la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del estado de Guerrero.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** A consideración de todos ustedes, por si tienen alguna intervención en este punto.

No veo en lo virtual, no veo en lo presencial.

Adelante, Secretario del Consejo, con la votación correspondiente.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con mucho gusto.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Perdón, Consejera Presidenta.

Pedí la palabra.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** No la vi, consejera electoral Carla Humphrey. Una disculpa.

Adelante, consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta.

Este proyecto de acuerdo me parece muy importante, porque se ratifica el criterio adoptado por este Consejo General, tanto para los casos de Tlaxcala como de Morelos, para potenciar la difusión en radio y televisión de las consultas previas libres e informadas a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, un criterio adoptado por esta autoridad que ha quedado firme y que busca dar una mayor difusión a estos mecanismos de consulta.

En este sentido, celebro la construcción del criterio por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, área que buscó una forma de dar más acceso de radio o a la radio y a la televisión a los Organismos Públicos Locales Electorales, para que a través de sus tiempos se pudiera hacer una mayor difusión de las consultas.

Esto es importante, toda vez que, los Organismos Públicos Locales Electorales hacen la solicitud de mayores tiempos en estos espacios para difundir las consultas en todas sus etapas, lo cual me parece es necesario.

En el caso concreto, el 5 de abril, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero, aprobó un acuerdo mediante el cual fundamenta la solicitud de ampliación del tiempo en radio y televisión de conformidad con el criterio aplicable a las entidades federativas en las que se celebre un mecanismo de democracia directa o participativa para la difusión de promocionales relacionados con el proceso de aplicación de una consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en el estado de Guerrero.

La respuesta fue sencilla. Se aplica el criterio adoptado para aumentar el porcentaje que tienen derecho las autoridades administrativas electorales. Es decir, actualmente rige el modelo en que el 25 por ciento del tiempo disponible en radio y televisión se divide entre las autoridades electorales locales que presentaron la solicitud respectiva y el 75 por ciento restante se destinó al Instituto Nacional Electoral para el cumplimiento de sus fines.

Con el criterio que estamos por aprobar, pasamos a un modelo del 40 por ciento al Instituto Nacional Electoral y 40 por ciento al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero, y el 20 por ciento restante se dividirá en partes iguales entre el resto de las autoridades electorales locales, en todas las emisoras previstas en el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión, las cuales participan en la cobertura del periodo ordinario en el estado de Guerrero.

Sin embargo, más allá de mi voto a favor del acuerdo, quisiera destacar algunas cuestiones alrededor de las consultas.

El primero, es en el sentido de reconocer lo innovador del criterio y de la amplitud de derechos que esto implica.

De ahí se desprende la necesidad de dar mayor difusión a este criterio y a los acuerdos, con la finalidad de que los Organismos Públicos Locales Electorales, puedan utilizar esta prerrogativa y tengan un mayor impacto las consultas previas, libres e informadas.

Podríamos hacer mayor difusión en nuestros órganos desconcentrados y en las redes sociales de esta Institución, no basta con la comunicación que se ha tenido del acuerdo y las notificaciones que se han hecho. Todavía, podemos ir más allá.

Es cierto que los Organismos Públicos Locales Electorales no han hecho las solicitudes o que otros Organismos Públicos Locales Electorales no han hecho las solicitudes respectivas, pero ello puede ser por falta de conocimiento de este criterio.

En el caso que estamos conociendo, se modificará una pauta trimestral, pero solo para los dos meses que quedan del trimestre, el mes de mayo y el mes de junio. Si se hubiera realizado con mayor tiempo la solicitud hubiera tenido un mayor alcance la difusión de esta consulta.

Debemos recordar que este criterio no solo es para consulta previa, debe ser aplicable para cualquier mecanismo de democracia directa, así se ha utilizado como en la Ciudad de México con los mecanismos como presupuesto participativo y la elección de las Comisiones de Participación Comunitario los COPACOS.

Cualquier entidad con refrendo, consulta ciudadana, popular, plebiscito, revocación de mandato o cualquier otro mecanismo, puede y debe, a mi juicio, acogerse a este criterio. De ahí, la importancia de difundirlo y de utilizarlo.

En este sentido, anuncio mi voto a favor de este proyecto.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, consejera electoral.

¿Alguien más?

No tenemos ni otra participación.

Adelante con la votación correspondiente, Secretario del Consejo.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 9.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano.

Tres.

Ahora de manera presencial, quienes estén por la afirmativa, les pido por favor levantar la mano.

Ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales, el proyecto de acuerdo, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

Continuamos con el orden del día, Secretario del Consejo.

### **Punto 10**

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores oficiosos y de queja en materia de fiscalización, instaurados en contra de partidos políticos nacionales, mismo que se compone de 16 apartados.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario.

Lo procedente aquí es hacer una votación si queremos ir punto por punto, sino en lo general y si hay reservas que alguien quiera proponer.

Sí, adelante.

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** El consejero electoral, Uuc-kib está pidiendo la palabra.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Consejero electoral, Uuc-kib, adelante.

**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, Consejera Presidenta.

Ciudadanas integrantes de este Consejo General, en esta ocasión, estamos ante 16 proyectos de resolución del Consejo General en materia de fiscalización, cuatro proyectos se proponen infundados debido a que, las probanzas con que cuenta no actualizan las conductas presuntamente infractoras.

Nueve proyectos más proponen el desechamiento de las quejas estudio, las infracciones presuntamente cometidas se refieren a actos anticipados de campaña, cuya resolución de acuerdo con el régimen de distribución de competencias corresponde a los institutos electorales de los estados.

En caso de determinarse fundados en la esfera local, retornarán a la autoridad fiscalizadora para la cuantificación del monto económico involucrado y su sanción.

Finalmente, en cuatro casos se proponen sanciones por conductas infractoras debidamente acreditadas, se trata de la omisión de rechazar aportaciones de ente prohibido, dos omisiones de reporte de gastos, un prorratio indebido y destacan dos casos en los que la prerrogativa que constituye el régimen fiscal especial de los partidos políticos fue ilegalmente transferida en beneficio de particulares.

Estos últimos dos casos constituyen una conducta novedosa en materia de fiscalización, la anterior sesión del Consejo General abordó un caso similar, en el que no fue posible determinar que hubiera recursos económicos obtenidos por el partido político.

En estas dos oportunidades, en la misma localidad, Tijuana, Baja California, por dos partidos políticos, las indagatorias arrojaron lo siguiente:

Dos partidos políticos solicitaron al ayuntamiento de Tijuana, permisos para la realización de eventos públicos masivos.

Estas acciones fueron presentadas como actos de autofinanciamiento de los partidos políticos y, por tanto, resultaban beneficiarias del régimen fiscal especial previsto por el artículo 66 de la Ley General de Partidos Políticos.

Sin embargo, la contabilidad de los partidos implicados no registra ingreso alguno por tales eventos masivos; el requerirse esa información, tanto los partidos como los dirigentes locales que firmaron las solicitudes, afirmaron que su papel había sido exclusivamente como gestores.

El Revolucionario Institucional, señaló que, no obtuvo contra prestación alguna, mientras que el Partido del trabajo reconoció haber obtenido en especie papelería y agua por seis mil pesos por cada evento, lo que no fue registrado en su contabilidad.

Este papel de gestores oficial y espontáneamente reconocido por los dos partidos implica que la extensión de impuestos que la ley les otorga como entidades de interés público es subrepticia e ilegalmente aprovechada por particulares, que son quienes efectivamente se beneficiaron de hecho, es una conducta que no solo contraviene en la normativa electoral, sino que presumiblemente constituye un delito de carácter fiscal, por ello se da vista a diversas electorales.

Con motivo de lo anterior, los proyectos proponen sancionar a los dos partidos con el 200 por ciento del monto de impuestos, con el que irregularmente se benefició a empresas e individuos particulares, es decir, con multas por un millón 424 mil 839 pesos con 80 centavos y por tres millones 855 mil 366 pesos con 40 centavos respectivamente.

La sanción es relevante, envía un fuerte mensaje a los partidos políticos, ustedes son entidades de interés público con funciones claramente establecidas en la constitución y las leyes, no gestores de intereses privados.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral, Uuc-Kib Espadas.

Pregunto a mis colegas consejeros y consejeras electorales, si desean abrir, a partir de la presentación del proyecto realizado por el consejero electoral, Uuc-Kib una ronda en lo general, por si reservan puntos en lo particular.

Tiene el uso de la palabra, consejero electoral, Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza:** Quisiera reservar para discusión el punto 10.15, relativo al Partido Revolucionario Institucional.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** ¿Alguna reserva más?

Consejera electoral, Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejera Presidenta, quisiera reservar el 10.2.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** ¿Alguien más?

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Sí, 10.15 y 10.16.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Bien.

Adelante, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El Representante del Partido Revolucionario Institucional, maestro Gerardo Triana Cervantes:** Consejera Presidenta, nada más para participar en la reserva del 10.15 que ha reservado el consejero electoral, Arturo Castillo.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, representante, ¿alguien más?

¿En lo virtual? Representante del Partido del Trabajo, tiene el uso de la palabra.

**El Consejero del Poder Legislativo, diputado Pedro Vázquez González:** Gracias, Consejera Presidenta, el 10.16.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias

¿Alguien más?

En lo virtual no tenemos participación, le solicito Secretario del Consejo, someter a votación los puntos que no quedaron en reserva y pasar enseguida a la discusión en lo particular.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto, Consejera Presidenta.

Someteré a votación los puntos identificados con el número 10.1, 10.6, 10.7, 10.8, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 10.13 y 10.14.

Se consulta de forma virtual a las consejeras electorales y el consejero electoral, el sentido de su voto.

Quienes estén por la afirmativa, les pido, por favor, levantar la mano.

Consejera.

Tres votos.

A quienes están de manera presencial, les pido, por favor, manifestar el sentido de su voto levantando la mano.

Han sido aprobados por unanimidad de las y los consejeros electorales, estos puntos identificados con los números señalados, Consejera Presidenta.

Si me lo permite, pasaría a solicitar la votación en los proyectos de acuerdo que se votan a favor en lo general, pero que se reservan en lo particular, los criterios que han sido planteadas por las oficinas de las consejeras y los consejeros integrantes de este Consejo General, a quienes agradezco hacernos llegar con oportunidad la información.

Pregunto a las y los consejeros electorales del Consejo General si están por aprobar los puntos del orden del día en lo general, identificados con el numeral 10.3, 10.4 y 10.5.

En forma virtual, solicito el sentido de su voto quienes nos acompañan de esta manera.

En lo presencial, solicito el sentido de su voto, por favor, si desean levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales, los numerales señalados, Consejera Presidenta.

Si me lo permiten, someteré a la votación los criterios establecidos y señalados por las oficinas de los consejeros y consejeras electorales.

En primer lugar, el criterio de la omisión de dar vista a la Secretaría Ejecutiva por la omisión de respuesta a requerimiento de la Unidad Técnica de Fiscalización, correspondiente a los proyectos 10.2, 10.4, 10.15 y 10.6, solicitado por la Consejería de la consejera electoral, Norma De La Cruz.

Pregunto en lo virtual quienes estén con el proyecto.

Consulto nuevamente, se trata de los proyectos en que se aplica para el 10.4, perdón.

Quienes estén de forma virtual, les pido, por favor, manifestar el sentido de su voto.

Dos a favor.

Quienes estén en contra, de manera virtual.

Un voto en contra.

De manera presencial, quienes estén a favor.

Ha sido aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra, como viene en el proyecto.

En cuanto al criterio establecido por la indebida construcción de la matriz de precios correspondientes a los puntos 10.3, 10.4 y 10.5, les pido, por favor, en lo virtual señalar el sentido de su voto.

Quienes estén a favor.

Uno.

Quienes estén en contra.

Dos.

De manera presencial, quienes estén a favor.

Dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete votos a favor.

¿En contra?

Uno.

Es aprobado por ocho votos a favor, tres votos en contra.



Correspondiente al criterio de sanción de los egresos no reportados, debido a que se está sancionando con el 100 por ciento del monto involucrado, anteriormente se sancionaba al 150, correspondientes a los puntos 10.4 y 10.5, les pido, por favor, de manera virtual, quienes estén a favor levanten la mano.

Tres votos a favor.

Quienes estén en la sala les pido, por favor, manifestar que estén a favor.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis.

Quienes estén en contra.

Es aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Ahora, el último criterio relacionado con el criterio del 25 por ciento de la reducción de la ministración, consecuencia de la sanción, relacionado con los puntos 10.3, 10.4 y 10.5.

De manera virtual, quienes estén a favor les pido levantar la mano.

Tres votos a favor.

Gracias.

De manera presencial, quienes estén a favor.

Bien.

Quienes estén en contra.

Es aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra.

Es cuanto a los criterios, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Iniciamos, entonces, la ronda de participación, Secretario del Consejo.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** En lo correspondiente sería inicialmente al apartado 10.2.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Adelante, consejera electoral, Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejera Presidenta.

Este asunto es un asunto similar al que resolvimos hace tiempo en el Consejo General y tiene que ver con la relación como proveedores de las fundaciones de los partidos políticos. En este caso, es la Fundación Colosio, A.C., y los posibles pagos que se pueden hacer en una relación comercial.

Como lo hice anterior y lo hago hoy, no se justifica por la forma y la naturaleza jurídica que están reconocidas las fundaciones en los estatutos de los partidos políticos que tengan relaciones de proveedor con los propios partidos políticos.

Estoy de acuerdo en este proyecto con relación a lo determinado en el apartado A, respecto del pago de pasivos e impuestos que tiene que ver con las conclusiones 20 y 27.

Sí me separo, la relación jurídica que tienen los partidos políticos con sus fundaciones.

En este caso, hay elementos suficientes para considerar que, no se justifica una relación jurídica con el Partido Revolucionario Institucional, la fundación, porque ellos no podían celebrar un contrato de cliente-proveedor, toda vez que la fundación es un órgano especializado del Partido Revolucionario Institucional que forma parte de su estructura.

En esta medida, por ejemplo, encuentro evidencia de la “Fundación Colosio” y el Partido Revolucionario Institucional, si bien celebraron el contrato de prestación de servicios el 4 de enero del 2016, que tenía una vigencia al 31 de diciembre de 2016, por un monto de más de 6 millones de pesos.

Lo que tengo también referencia, es que estas transferencias, está documentado que se hicieron para cubrir también apoyos de nómina, adeudos de vigilancia, conceptos como impuestos de la Fundación Colosio, aportación ordinaria a la Fundación Colosio y que este tipo de transferencias electrónicas, pues yo no las puedo ver como un cliente o un proveedor de un partido político, cuando su naturaleza jurídica, pues tiene que ver con un órgano especializado del propio partido político.

A mí me parece que este tipo de cuestiones no deberían de existir en los partidos políticos, y justo a partir de estos casos que se dieron en el año 2016, es como ya los partidos políticos empezaron a tener mayor orden en cuanto a sus fundaciones, pero aquí en este caso, yo creo que este tipo de naturaleza, no les permite tener una función de proveedor.

Es muy claro que hay recurso del partido político que se ingresa para cubrir conceptos de la Fundación Colosio, entre ellos pues algunos pagos de nómina, y eso a mí me parece que no puede estar permitido.

Así que me separaría de la propuesta que se nos formula en este punto.

Gracias, Consejera Presidenta y colegas.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más?

Primero está la consejera electoral Dania Ravel, después solicita la voz el consejero electoral Jaime Rivera.

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta.

De manera similar a la postura que ha expuesto la consejera electoral Claudia Zavala, estoy de acuerdo en lo general con el sentido del proyecto, sin embargo, sí solicitaría una votación en lo particular, respecto del apartado B, de los considerandos denominados “Operaciones realizadas con la Fundación Colosio A.C.”, así como del punto resolutivo primero, únicamente por lo que hace a la validez de las operaciones, con la Fundación Colosio.

Esto en particular en congruencia con la postura que yo tuve, efectivamente cuando vimos un caso muy similar, el resolver la resolución INE/CG/561/222, que tuvo que ver con la Fundación Preciado del Partido Acción Nacional.

A mí me parece que no deben de considerarse válidas este tipo de transacciones con estas fundaciones, en virtud de que guardan una íntima relación con los propios partidos políticos, y debido a que existe una identidad entre algunos miembros de la fundación, con las personas militares e incluso diligentes de las instituciones políticas y eso podría prestarse a que exista una simulación en estas contrataciones, a que pueda incluso actualizarse un fraude a la ley, debido a que el propio partido, para realizar algunas funciones del mismo, está contratando a un tercero que está integrado por militantes y funcionarios de ese partido político.

En ese sentido creo que incluso podría también prestarse a que tuviera una preferencia al partido político, por contratar los servicios de esta fundación, sobre los que puedan ofrecerse por otros proveedores, porque evidentemente al tener esa cercanía, pues va a preferirlo, preferiría tener una contratación con una fundación en donde se encuentran miembros, incluso simpatizantes de ese partido político.

Solamente para poner un ejemplo de caso que nos ocupa, en el ejercicio 2016 a 2019, la Fundación Colosio A.C. Formó parte del Consejo Político Nacional del partido, tres de los dirigentes de la fundación tienen o tenían afiliación del PRI, destacando César Octavio Camacho Quiroz, quien en el momento de los hechos era diputado federal por el PRI y el año anterior fue Presidente de CEN.

Por último, también este dato me parece relevante, de conformidad con la información que tenemos del Sistema de Administración Tributaria, el total de ingresos que la fundación tuvo en 2016, poco más de 6 millones de pesos fue el PRI quien se los aportó, es decir, no prestó servicios absolutamente a nadie más.

Por ese motivo y reitero también en congruencia con la votación que en su momento tuve con un caso muy similar que vinculó al Partido Acción Nacional, pediría una votación en lo particular por lo que hace al considerando y resolutive primero que se vincula con el considerando del apartado B.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias.

Buenos días, buenas tardes.

Este caso como uno anterior al que ya han hecho referencia dos de mis colegas, nos plantea una situación singular que tiene que ver además con la historia de los partidos, incluso con la evolución de la legislación en esta materia.

No me detendré mucho en eso, pero es sabido que entre las funciones de los partidos está la..., lo que podríamos llamar genéricamente formación de ciudadanía, pero además su obligación de procurar la capacitación, formación cívica y política de sus miembros e integrantes del partido, y por lo tanto, que entre las obligaciones de los partidos ahora genéricamente y en años anteriores, incluso más expresamente que ordenaron contar con un órgano especializado en labores de investigación, capacitación, formación, dio origen a que varios partidos tuvieran, crearan órganos especializados, justamente en realizar estudios y organizar labores de capacitación, formación políticas, difusión.

Son órganos de origen derivados en los propios partidos, pero con funciones específicas y por la naturaleza de estos que si bien forman parte de una misión general de los partidos, de contribuir al desarrollo de la cultura democrática a la promoción de la participación ciudadana en la vida política, pero que se distingue de las labores organizativas, directamente político electorales u organizativas de los partidos, es razonable que para el cumplimiento de estas funciones, tales órganos especializados en estudios, capacitación, formación, tengan un estatuto especial de autonomía, autonomía técnica que les permite desplegar de manera especializada, y también con una autonomía propia de la materia que trabajan, que si bien puede servir preferentemente a un partido, no debe estar sujeto a las decisiones directas de los órganos de dirección ni a los vaivenes que en la vida natural interna de los partidos ocurren.

Hay que reconocer que es beneficioso para los partidos, y en general para la vida política democrática, que los partidos cumplan esta función de estudio, investigación, difusión, formación y preservación de archivos históricos, como parte de la vida cívica y, en general, para el desarrollo del sistema de partidos políticos.

Lo que tenemos aquí ciertamente es una situación de frontera, en la que un órgano nacido de un partido cumple funciones especializadas de investigación, estudio, capacitación, formación y difusión, que pueden servir al partido y, eventualmente, pueden servir a otros entes; pero de modo natural, tiene una relación preferentemente vinculada al partido en el cual se origina.

Esta situación que, repito, en el pasado estaba además regulada como obligación de los partidos, después ya no, creó, en los partidos que ya tenían fundaciones o centros de investigación especializados, una situación de frontera, forman o no parte del partido, tienen origen en el partido, cumplen funciones especializadas, pero al mismo tiempo pueden proveer al partido de algunos servicios que igual podrían brindar a otros.

Esta situación de frontera se ha ido regularizando para que quede mucho más clara, más nítida la separación del órgano, centro de estudios o fundación, con respecto al partido.

Lo que resolvimos en un caso semejante anterior es que, por un lado, es necesario que los partidos regularicen claramente, bueno regularicen esta situación con una separación orgánica más clara, y donde la relación de proveedor y el adquirente de un servicio esté claramente delimitada. Aquí estamos hablando de un tiempo en que esto estaba todavía en transición.

Ahora bien, esta situación del lindero, que insisto ya se está regularizando, no debería debilitar un propósito general de fondo, y yo diría que deberíamos, es válido celebrar que los partidos políticos cumplan esa función y la promuevan a través de órganos especializados de formación de ciudadanía, que contribuyan a la participación ciudadana en la vida política de manera informada, y con la recreación de valores democráticos, en fin.

Por esas razones que reconozco, no están tan nítidamente separadas, que requieren de una interpretación, en este caso, como pensando en los fines que persigue esto, y que los partidos están obligados por naturaleza a promover la participación ciudadana, les ruego que me disculpen, mi garganta no anda del todo bien, y el aire acondicionado creo que me lo está empeorando.

Pero creo que como en un caso semejante anterior, yo estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, reconociendo que es necesario que quede claramente delimitada para cualquier partido que forma un órgano especializado de esta naturaleza, que debe tener autonomía técnica para ello, para cumplir mejor sus funciones.

Gracias, Consejera Presidenta.

Espero mejorar.

Y, ya se me acabó el tiempo, quiero reiterar que respaldo el proyecto en sus términos.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguien más?

Adelante, señor representante de Movimiento Ciudadano.

**El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Juan Miguel Castro Rendón:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos.

Dice el consejero Jaime Rivera y dice bien, las fundaciones originalmente estaban, era un requisito para constituir un partido contar con una fundación.

Se da la transformación, pero veamos que luego hay situaciones que no pueden retrotraerse o perjudicar, porque ya son derechos adquiridos.

Se ha venido avanzando, pero creo y considero que es un punto de análisis y de revisión, y ahora con la nueva integración en cuanto al Reglamento de Fiscalización, originalmente era una entidad ligada al instituto político.

Luego se pidió que se separara, que tuviera su propia cédula fiscal, e hiciera todo con el partido por medio de contratos.

Por lo que he escuchado aquí de la consejera electoral Claudia Zavala, la consejera electoral Dania y del propio consejero electoral Jaime Rivera, creo que sí es un punto relevante, ya que se está revisando el Reglamento de Fiscalización, de sentarnos a platicar y que haya certeza y claridad.

Todos tenemos una fundación, algunos una de más o más, pero desde el origen del instituto político.

Entonces, vamos a poner eso en claro, con certeza y con legalidad.

Es una atenta y respetuosa petición.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchísimas gracias.

La anotamos, señor representante.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra Gerardo Triana Cervantes, representante del PRI.

**El Representante del Partido Revolucionario Institucional, maestro Gerardo Triana Cervantes:** Gracias, muy amable, Consejera Presidenta.

A ver, sobre este punto, quiero expresar que en virtud de lo que se encuentra en el expediente, no está acreditado que la asociación civil Fundación Colosio y el Partido Revolucionario Institucional hayan obtenido un beneficio económico indebido. Esto es que, con motivo de las operaciones, materia de investigación, como son la contratación de servicios de asesoría del PRI con la fundación, alguno de los sujetos referidos obtuviera una ventaja de índole económico.

Tampoco se advierte en el expediente indicios o conductas desplegadas por el Partido Revolucionario Institucional por su Fundación Colosio que haga presumir un posible conflicto de intereses.

En ese sentido, las operaciones comerciales celebradas entre el Partido Revolucionario Institucional y la fundación en comento no denotan que el partido señalado esté indebidamente influenciado para beneficiar económicamente a la fundación, en contraposición a sus fines propios como partido político y en perjuicio del interés público.

Por consiguiente, los elementos de prueba se acreditan fehacientemente que las operaciones registradas y reportadas por el PRI son totalmente lícitas. Y, en todo caso, la relación entre el instituto político y la Fundación Colosio, es exclusivamente de cliente-proveedor, tal como consta en el expediente.

En consecuencia, desde nuestra perspectiva, es infundado el procedimiento.

Muchas gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más?

Pasamos a la correspondiente relatoría, luego la votación.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto, Consejera Presidenta.

Será puesto a consideración y votación de las consejeras y los consejeros el proyecto de acuerdo, identificado con el 10.2 en tres momentos. Primero en lo general, después en lo particular el criterio identificado con el punto número 1; y, posteriormente, en lo particular, la propuesta realizada por la consejera electoral Dania Ravel.

Por lo que solicito, en primer momento, en la votación a lo general del proyecto presentado, de manera virtual, quienes estén a favor, por favor, si levantan la mano.

De manera presencial, quienes estén a favor les pido, por favor, manifestarlo levantando la mano, en lo general.

Es aprobado por unanimidad en lo general, Consejera Presidenta.

Ahora, pasaré a lo particular a lo que se refiere al criterio de omisión de dar vista a la Secretaría Ejecutiva por la omisión de respuesta a requerimientos de la Unidad Técnica de Fiscalización.

En lo virtual, quienes estén a favor.

Dos votos a favor, uno en contra por parte de la consejera electoral Norma De la Cruz, aclaro.

De manera presencial, quienes estén a favor.

Criterio número 1.

¿Usted a favor?

A ver, el criterio 1 ya se votó en lo virtual, fueron dos votos a favor, uno en contra.

En lo presencial, quienes estén a favor del criterio 1, que es la omisión de dar vista a la Secretaría Ejecutiva por la omisión de respuesta a requerimiento de la Unidad Técnica de Fiscalización, quienes estén a favor, por favor.

Es aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra.

Ahora pasaré a la votación particular propuesta por la consejera electoral Dania Ravel, en relación con el apartado B, del considerando 4, denominado "Operaciones realizadas con la Fundación Colosio"; y resolutive 1, relacionado con este apartado.

Quienes estén con el proyecto, les pido por favor manifestar su voto a favor.

En lo presencial quienes estén a favor del proyecto.



En contra del proyecto.

Es aprobado por ocho votos a favor, tres votos en contra.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Continuamos con el siguiente punto, Secretario del Consejo.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto a tratar en este orden del día, es el identificado con el 10.15.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Tiene el uso de palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes ya a todos.

Nada más para adelantar que mi voto será en contra de atribuirle responsabilidad al partido, por las conductas analizadas en el proyecto; pero a favor de dar las vistas que están previstas en los últimos resolutivos del mismo.

Me explico; me parece que en el proyecto no está debidamente acreditada la representación del Presidente y del Secretario de Finanzas, del Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Tijuana.

En este sentido, me parece que tampoco está acreditada, por lo tanto, la responsabilidad del partido, en los actos que llevaron a cabo estas dos personas físicas.

Ahora, para sustentar este argumento, planteo lo siguiente:

Primero; según el artículo 86, fracción XIII de los estatutos del PRI, vigentes en aquel entonces, la representación jurídica del partido le correspondía al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, quien cito, "ausentaba la representación ante personas físicas, morales, ante toda clase de tribunales, autoridades e instituciones, con todas las facultades del apoderado general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y actos de dominio", e importante, también podía otorgar mandatos especiales, y revocar los que se hubieran otorgado.

Por otra parte, en esos mismos estatutos, se menciona de manera expresa, que la naturaleza de los comités municipales, era básicamente de carácter operativo, atendiendo los lineamientos normativos y programáticos de los órganos superiores, es decir, de los estatutos no se deriva que estas dos personas tuvieran la representación legal del partido.

Ahora, siguiente punto; si bien el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, podría haberles otorgado un mandato, en el expediente no consta ninguna documental que así lo demuestre, es decir, no hay nada que acredite que efectivamente fueron autorizados por la persona que ostentaba la representación legal del partido, para operar de la manera en la que lo hicieron.

En el proyecto se propone derivan o implicar la representación de estas dos personas a partir de dos argumentos: primero, se habla en la página 66, es un pie de página, de que los Comités Directivos Municipales dentro de la estructura nacional de dicho instituto político, cito: “es un órgano que dirige permanentemente las actividades del partido dentro del ámbito de su competencia”.

Este pie de página quiere sugerir que, de las facultades directivas de estos funcionarios, se derivan atribuciones de representación, esto claramente no es sostenible jurídicamente.

De hecho basta ver que ninguno de nosotros como consejeros electorales podemos salir allá afuera a firmar un documento que obligue legalmente al Instituto, a pesar de que formamos parte del órgano máximo de dirección de esta institución, esta es una facultad que le corresponde exclusivamente al Secretario Ejecutivo como el representante legal, es decir, de las facultades directivas no se puede desprender representación por sí misma.

Y, por último, perdón, estoy buscando la otra parte, ¡ah, claro!

Lo que comentaba el consejero electoral Uuc-kib Espadas, es cierto lo que comenta al respecto de que sí hay un reconocimiento espontáneo en el caso del PT, es decir, en el siguiente punto; pero en el caso del PRI, en este caso, incluso desde el procedimiento de fiscalización de 2016, el propio partido desconoce y rechaza expresamente la representación de estas dos personas, y alega que actuaron por cuenta propia y en su calidad de personas físicas, no en nombre del partido.

Esto es importante porque, bueno, aquí hay una premisa fundamental, la responsabilidad no se presume, la responsabilidad se prueba. Y en este caso, creo que en el expediente no existen los elementos suficientes ni argumentativos ni documentales para comprobar que efectivamente estas personas tenían esa representación.

Es cuanto.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences:** Gracias, Consejera Presidenta.

En efecto, el proyecto que se nos pone a consideración, igual adelanto como también lo señalé dentro de la discusión dentro de la comisión respectiva, que no coincido con el planteamiento que se realiza en el proyecto, en el procedimiento sancionador oficioso que se integran documentales públicas y privadas que a mi parecer no generan convicción sobre los hechos investigados.

Se puede comprobar que se solicitaron 34 permisos para realizar eventos públicos en el municipio de Tijuana y que dos personas que se ostentaron como miembros del Comité Directivo Municipal del PRI gestionaron a nombre de dicho partido los permisos señalados.

Sin embargo, no se genera convicción sobre la veracidad de que el partido tuviera conocimiento o hubiera actuado a través de dichas personas para exentar los impuestos en beneficio de terceros.

Entonces, dada esa situación considero que no es posible acreditar que el partido vulneró el sistema de fiscalización y los principios que le dan sustento.

No puede comprobarse la transgresión de disposiciones para allegarse de financiamiento, así como la responsabilidad directa del partido y lo más importante, considero no puede acreditarse que la realización de estos eventos le generó algún beneficio económico al partido denunciado.

Entonces, dado lo anterior, puede corroborarse en el expediente y en diversos apartados del proyecto en estudio, en las documentales públicas relativas a los informes rendidos por la Dirección de Auditoría y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se establece que no se identificaron registros de aportaciones en especie o en efectivo, a nombre del PRI, por parte de las personas involucradas, así como tampoco se advierten movimientos en los estados de cuentas de dicho partido y de las personas que permitiera vincularlos en los hechos investigados.

Además, en el proyecto se establece el análisis de los estatutos que regían en ese momento al partido y ahí tampoco se encontró ninguna atribución directa del Comité Directivo Municipal para organización de eventos.

Y de igual forma, se acreditó que los contratos de los eventos sirvieron únicamente como documentación comprobatoria para la extensión de impuestos municipal.

Y no se comprobó el pago de los recibos de honorarios a los interventores de los eventos expedidos a nombre del partido.

Conforme a los documentales atinentes, el partido denunciado negó en todo momento haber cometido alguna infracción. Señaló que no existe documentación, elemento o probanza que concluya que las personas involucradas fueron

autorizadas, como lo comentaba el consejero electoral Arturo Castillo, por alguna instancia partidista, a fin de realizar a nombre del PRI la gestión de los eventos.

Y también en su momento se deslindó de los actos ilícitos que se hubieran realizado.

De igual forma, aun cuando el partido reconoce que las personas involucradas eran parte de su Comité Directivo Municipal en Tijuana, hasta el día 15 de abril del 2016, esto no conlleva que tuvo conocimiento o que consintió los actos en el momento que se realizaron.

Además, tampoco puede atribuirse al partido el vacío legal de la ley de ingresos del municipio de Tijuana del 2016, la cual no contemplaba estar facultado estatutariamente por el partido para solicitar la realización de los eventos.

Asimismo, no concuerdo con los apartados que establecen una responsabilidad directa del partido, tomando como premisa que al ser el partido una ficción jurídica, se requiere la acción de personas físicas que ostenten su representación en el mundo fáctico, y que estén autorizadas para ello, como bien lo comentaba el consejero electoral Arturo Castillo.

Entonces, con base en lo anterior, anunciaría igual mi voto en contra, y que sí estoy a favor de que se den las vistas a las autoridades.

Considero que, en efecto, hay aquí una conducta que revisar y que perseguir, pero me parece que no compete al Instituto Nacional Electoral la sanción por las conductas que se denuncian, pero sí a otras autoridades competentes.

Muchas gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, consejera electoral Rita Bell López.

Tiene el uso de la palabra Gerardo Triana, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

**El Representante del Partido Revolucionario Institucional, maestro Gerardo Triana Cervantes:** Gracias, Consejera Presidenta.

En el presente punto, se propone declarar fundado un procedimiento sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, al presuntamente acreditarse que durante el año 2016 recibió ingresos por concepto de la gestoría, de 34 permisos para la realización de eventos artísticos, solicitados al ayuntamiento de Tijuana, por los ciudadanos Tirso Adolfo Liévano Hernández y Mario Armando *Baylón Rebelín*, entonces Presidente y Secretario de Finanzas del Comité Municipal del PRI de Tijuana, los cuales supuestamente estuvieron exentos de los impuestos correspondientes.

En el Partido Revolucionario Institucional consideramos que existen elementos jurídicos objetivos, y argumentos de derecho por los cuales estimamos que dentro de las actuaciones del expediente no está acreditada la responsabilidad de mi representada, conforme a lo siguiente:

Primero, en la sustanciación del procedimiento, el PRI manifestó que en los archivos históricos de su Comité Municipal y su Comité Directivo Estatal en Baja California, no existe elemento probatorio alguno que desprenda que los ciudadanos mencionados hubiesen dejado constancia o registro de la gestoría de los permisos solicitados. Y menos aún que hubieran informado de estos al Comité Directivo Estatal, por lo que se colige que actuaron a título personal y no en representación del Partido Revolucionario Institucional.

Refuerza lo expresado que de las diligencias de investigación que implementó la Unidad Técnica de Fiscalización, no fue posible acreditar que los ciudadanos en comento hubiesen sido autorizados por alguna instancia partidista estatal o nacional del PRI, con la finalidad de realizar a nombre de ese partido la gestión de tales eventos.

Segundo, del análisis integral a los estatutos que regían en ese momento la vida interna del PRI, no fue posible desprender alguna hipótesis normativa que autorizara o permitiera a las figuras de presidente y/o secretario de administración y finanzas de los comités directivos municipales, realizar este tipo de gestión.

Por tanto, cualquier trámite, gestión o servicio administrativo que hubiesen realizado, se hizo, reitero, a título personal.

Tercer elemento. El esquema o mecanismo que operaba en la administración del entonces Ayuntamiento de Tijuana para recibir y validar las solicitudes de gestión de eventos por parte de supuestos dirigentes municipales de partido era por sí mismo deficiente, puesto que en ningún momento contemplaba la validación de los datos de los solicitantes y el carácter con el que se ostentaban y menos aún se consultaba al Comité Estatal, ya no digamos al Nacional para constatar la veracidad de estos elementos.

La propia Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana vigente en 2016, establecía ciertos requisitos para poder exentar del impuesto respectivo a los partidos políticos, siendo uno de ellos que los eventos que se solicitaran tuvieran como finalidad actos para su autofinanciamiento.

Por ello, no basta con el simple hecho de que los solicitantes manifestaran que los eventos tenían esa finalidad, sino que resulta indispensable que el municipio, el ayuntamiento confirmara esa situación con el inmediato superior, es decir, el Comité Directivo Estatal.

Este esquema deficiente, desde nuestra perspectiva, generaba tres situaciones concretas.

Una, cualquier persona sin tener facultades específicas, podía solicitar este tipo de permisos.

Otra, el ayuntamiento no corroboraba la personería de los solicitantes, como sucedió en el caso en especie.

Y tercero, el Comité Estatal del Partido no tenía posibilidad de enterarse de la solicitud que realizaba algún dirigente del Comité Municipal, nunca era enterado de estos sucesos y menos aún se enteraba de supuestos beneficios económicos que en su momento, se obtenían por la gestión de este tipo de eventos, el ayuntamiento debía requerir al partido estatal para verificar que los solicitantes tenían facultades para gestionar esos eventos, y si detectaban las personerías con las que se ostentaban, lo cual, como lo acredita el expediente no está acreditado, en ese sentido, el cuarto elemento es, es expresar que la gestión de estos eventos no generaron ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole al Partido Revolucionario Institucional en Baja California, puesto que no se entregó a los ciudadanos, algún pago por la gestión de los permisos y en los eventos no se realizaron actos proselitistas ni se expuso propaganda política o electoral del PRI, ni se benefició a algún precandidato o candidata.

En suma, no se acredita beneficio alguno a favor del Partido Revolucionario Institucional y, por ende, la propuesta es improcedente.

Finalmente quiero agregar con todo el respeto a esta mesa, que lo que estamos viendo con este expediente, lo hemos dicho por conducta, de esta representación en otros momentos, una actitud dolosa en la integración del mismo.

La Unidad Técnica de Fiscalización hizo un expediente de más de 200 páginas, lo que muestra ya en ese sentido, un dolo en contra del Partido Revolucionario Institucional y que en esta mesa representamos.

Esperamos, que esto no sea el espíritu que guíe a los organismos técnicos de este Instituto; fuera de ello, reiteramos la falta de acreditación de la conducta en el expediente y por ende lo improcedente de la multa que se pretende.

Muchas gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña Ventura.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Compañeras y compañeros, consejeros representantes de partidos políticos y representantes del Poder Legislativo.

Con respecto a este punto, me voy a permitir comentar que debemos tomar en cuenta que el partido fiscalizado, reportó, textualmente lo reproduzco, Tirso Adolfo Liévano Hernández y Mario Armando Baylón Rebelín, entonces, Presidente y Secretario de Administración y Finanzas del Comité Directivo Municipal del PRI en Baja California respectivamente, ya no forman parte de la militancia de mi representado y actualmente pertenecen a otro instituto político, en fin.

Pero lejos de eso, se estima que el partido realizó un deslinde porque realizó o presentó una denuncia penal, precisamente por la comisión de diversos ilícitos, sin embargo, adicionalmente se estima en la página 24 de la presente resolución, que se establece un apartado donde el partido manifieste inexistencia de algún beneficio económico que hubiese ingresado al PRI estatal de Baja California, donde se establece que no es posible desprender algún elemento si quiera de carácter indiciario que permita colegir que el recurso económico generado por la realización de los eventos, conciertos, señalados, hubiese tenido como destino final el Comité Directivo Estatal.

Sin embargo, quien propone el proyecto refiere que si hay un beneficio económico por la cantidad superior a los 700 mil pesos, pero en el análisis de ese rubro se establece que el partido sí cumplió con los requisitos para salir exento de la fiscalización de los eventos celebrados en el respectivo municipio, se razona que, la intervención del partido se ciñó únicamente a la gestoría de los permisos municipales, lo cual trajo aparejada la extensión del impuesto municipal correspondiente.

Lo anterior quedó acreditado toda vez que no se detectaron por parte del instituto político, egresos por la organización y desarrollo de los eventos ni ingresos derivado de la venta de boletos.

Es decir, dichos eventos en realidad eran actividades comerciales de los promotores, por lo que el partido se encargó únicamente de la gestoría de los permisos.

Entonces, en ese sentido, se acredita que al no haber un beneficio económico no se puede sancionar de la forma que se está haciendo el partido político, máxime que en el plano estatutario, todo este tipo de permisos o logística del evento la tiene que avalar el Comité Directivo Estatal.

Por lo que evidentemente, las dos personas que se están aludiendo en el proyecto, en su calidad de Presidente y Secretario de Finanzas del comité municipal ya mencionado, no tiene una causa de nexos causal, para vincularlos y en efecto, intentar dar vista a las autoridades.

Aunado a que resultaría infundado a partir del supuesto que estamos ante actos de simulación.

Estamos ante una simulación de actos en donde el Instituto político fingió junto con los promotores, la supuesta realización de eventos que le permitieron obtener recursos para llevar a cabo sus actividades como entes de interés público con fines específicos previstos en la norma, con la finalidad de crear ante el ayuntamiento de Tijuana, la presunción de licitud y obtener los permisos necesarios.

Cuando está acreditado que fue lo que se hizo en este aspecto en cada evento y, bueno, me permitiré decir que estaríamos siendo excesivos con la sanción que se pretende imponer.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchísimas gracias, consejero Montaña.

Adelante, consejera Ravel.

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Muchas gracias, Presidenta.

Quiero decir que aunque tiendo a coincidir con algunos de los argumentos que se han expuesto, particularmente por el consejero Arturo Castillo, no puedo dejar de mencionar que me parece completamente injustificado que se hable de dolo en la integración de este expediente y del proyecto de resolución.

El personal que integra la Unidad Técnica de Fiscalización es un personal que además de ser profesional, está técnicamente avalado no solamente por su experiencia, sino porque incluso también por mandato de la Sala Superior se estableció que tenían que formar parte del Servicio Profesional Electoral.

Entonces, no coincido con esas expresiones.

El hecho de que se tenga un expediente con más de 200 páginas, para mí lo único que demuestra es que se está atendiendo a esa exigencia de que haya exhaustividad, que ha sido una exigencia que se ha tenido en este Consejo General, y me parece completamente pertinente.

Dicho lo anterior, quiero avocarme a lo que se refiere este asunto.

En realidad, la *litis* puede constreñirse a que funcionarios del PRI, específicamente el coordinador y representante de Finanzas a nivel municipal, fungieron como gestores ante el municipio de Tijuana para la realización de eventos, con el fin de que el tercero se beneficiara de la extensión de impuestos, que los partidos tienen como prerrogativa al llevar a cabo actividades de autofinanciamiento.



Al igual que el consejero electoral, Castillo, estuve siguiendo también la sesión de la Comisión de Fiscalización, más allá de lo que ha dicho en esta sesión. Considero que, no se acredita plenamente la representación legal de dichos funcionarios.

Si bien es cierto, en el proyecto queda acreditado que existen los nombramientos legalmente expedidos a favor de Tirso Adolfo Liévano Hernández como presidente del Comité Directivo Municipal del PRI en Tijuana y Mario Baylón Rebelín como Secretario de Administración y Finanzas del Comité Directivo Municipal.

Estos, no tienen atribución para celebrar esos eventos, según los propios artículos del estatuto del PRI.

Adicionalmente, aunque no pasó desapercibido el hecho de que el artículo 60, Fracción IX de su estatuto establece que los presidentes de comité, secretarios de finanzas y administración serán responsables de los adeudos, multas y sanciones que le causan al partido por la deficiente administración de los recursos y la falta o irregular comprobación de los egresos ante los órganos electorales, desde mi perspectiva esta previsión estatutaria lo único que conlleva es que, en su caso, va a haber una responsabilidad directa de estas personas, y por cualquier desfaldo que se pueda generar al instituto político, pueda haber un derecho a repetir.

Pero no implica que estas personas estuvieran con una representación legal válida para hacer este trámite, más allá de que tampoco se demostró que hubiera una autorización del partido, que hubiera un beneficio para el partido por este ejercicio de gestoría, si se puede denominar de esta forma.

Por ese motivo, me separo de la propuesta que se nos hace, aunque desde luego, como lo han hecho la consejera electoral, Rita y el consejero electoral, Arturo, acompaño que se den las vistas conducentes para que se deslinden responsabilidades.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, consejera electoral Dania.

¿Alguien más?

Consejero electoral, Jaime Rivera y después la consejera electoral, Claudia Zavala.

Adelante, consejero electoral, Jaime Rivera.

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias.

El hecho principal de este caso es que, representación reconocida por el partido, incluso reconocida por órganos nacionales, hizo eso que llaman gestoría para obtener permisos de espectáculos públicos con fines de lucro.

No es un asunto menor que se utilice una prerrogativa concebida desde 1979 para los partidos políticos de exención de impuestos para realizar algunas de sus actividades, cumplir los fines de los partidos como entidades de interés público y que lo utilicen para beneficio de terceros.

Ese es el hecho fundamental que debe llamar la atención, gestores. Ahora resulta que, los representantes reconocidos oficialmente por los órganos directivos del partido, como dirigentes municipales y no cualquier cargo, la Secretaría Municipal del partido y la Secretaría de Finanzas dedican su representación partidaria y sus atribuciones políticas para gestionar espectáculos públicos con fines de lucro en beneficio de terceros.

La pregunta es: ¿Y por qué lo hacen? ¿Desinteresadamente? ¿Cómo almas caritativas?

No es precisamente una causa filantrópica los espectáculos públicos con fines lucrativos, pero vayamos a los aspectos formales.

En el procedimiento quedó acreditada la representación del partido ante el propio ayuntamiento para solicitar los permisos de espectáculos.

Hay que decir que, los partidos a través de sus distintos órganos de dirección y de representación, tienen facultades, la ley se los permite, de realizar actividades de autofinanciamiento. Con ese carácter se presentan ante el ayuntamiento, obtienen permisos y resulta que, estos permisos son para beneficio exclusivo de empresas promotoras de espectáculo que no son almas de la caridad ni promotoras de la participación política de la ciudadanía, no, son empresas que con fines supongo que, lícitos buscan su beneficio económico.

Según consta en la página 58 de esta resolución, el Partido Revolucionario Institucional reconoció que Tirzo Adolfo Liévano Hernández y Mario Armando Bailon Revellín, fungieron como presidente y secretario de Administración y Finanzas del Comité Directivo Municipal en el periodo que nos ocupa. No son personas que hayan usurpado la representación del partido, sino que a nombre del partido hicieron esas gestiones que contravienen los fines de un partido.

Estos representantes del partido confirmaron que solicitaron a la Tesorería del Ayuntamiento de Tijuana 34 permisos para la realización de eventos públicos, ellos dicen: “únicamente como gestores, no cobramos nada”. La pregunta es: ¿por qué utilizan una prerrogativa de un partido? para fines de partido, a causas claramente ajenas a los fines de un partido.

Es cierto que más tarde, el partido se deslinda de estos señores, pero lo hace hasta 2022, cinco años después, ¿por qué lo hicieron tan tardíamente, el partido tendría que responderlo.

Hay dos preguntas que están sin resolverse que conducen a las conclusiones que contiene este proyecto.

Primero, ¿por qué se dedica una función ajena a su función partidaria como es gestionar permisos para espectáculos con fines de lucro?

Segundo, ¿por qué esa función no la cobran? Lo hacen solo por buenas personas y no hicieron uno, según consta en el expediente, 34 permisos.

Que generosos, la generosidad es una virtud moral importante, pero para este caso no está dentro de los fines de un partido.

Hay una utilización indebida de una prerrogativa legal de los partidos políticos, declaradamente para beneficio de terceros con fines de lucro y no acreditan por qué los representantes de partido se dedican a ello.

Queda la pregunta de si no hubo un beneficio no declarado.

¿Qué es lo que se está sancionando? El daño, mediante una utilización indebida de una prerrogativa se causa un daño al erario, en este caso municipal, para beneficios de tercero. Es grave, que un partido participe en una trama de simulación, probablemente de tráfico de influencias o por lo menos de evasión de impuestos, indebidamente.

Por ello la sanción, si bien no se va sobre los millones de pesos que se obtuvieron mediante el boletaje por tales espectáculos lucrativos, se va simplemente por el monto de la evasión fiscal indebida que se hizo mediante la utilización indebida de una prerrogativa otorgada exclusivamente para los partidos políticos.

En esa medida, la sanción está justificada y me parece proporcional.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral.

Consejera electoral, Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Presidenta.

Me llama la atención tres casos en una misma temporalidad, y resolvimos uno de Movimiento Ciudadano y estos dos ahora.

Inexplicable que se hayan hecho, pero entiendo que son diligencias y se pone en el momento de resolución diferente.

¿Qué pasó en 2016 en un mismo marco geográfico? Tres partidos políticos operando de la misma manera a partir de una prerrogativa, una prerrogativa que les está concedida para que puedan cumplir con sus fines, ese es el tema, pero se aprovecharon en un mismo modus operandi, Movimiento Ciudadano, PT, y PRI.

Ahora con cuestiones formales, que es la representación, venimos a ver si se excluye o no.

¿Qué pasó?, voté en contra de Movimiento Ciudadano, votaré porque se sancionen estas conductas en este asunto, porque es relevante, si Movimiento Ciudadano lo voté en contra a pesar de que desde que conoció de los hechos se hizo acciones legales para replicar en contra de quien abusó en el momento aquel, con mayor razón hoy que no encuentro esa respuesta procesal inmediata.

Pero me llama la atención, este mal uso de prerrogativa, que tiene esa prerrogativa para cumplir sus fines, pero que se hizo con los tres partidos políticos en el mismo ámbito geográfico, esto habla de actos simulados, estos ilícitos atípicos, no le podemos responder con lo formal y estrictamente formal, porque hay culpa invigilando de la persona jurídica.

¿Cuál es la responsabilidad que advierto aquí? En la teoría se ha avanzado para derivar la responsabilidad de las personas morales, justo porque venimos de allá; las personas morales tenían un esquema formal, y decía: “no pues fue la persona”, no.

Las personas morales, las jurídicas tienen una responsabilidad, y los partidos políticos más porque son entes de interés público.

Qué responsabilidad y qué podemos ver aquí, el sistema de responsabilidad por defecto en la organización.

Los partidos políticos deben de tener controles, en la administración pública, deben de tener controles para dar seguimiento al actuar de quienes son sus representantes; en este caso, ¿hubo representación?, hubo representación, la vigencia de la representación, pero si vemos las constancias del expediente, viene claramente, incluso dan datos que solo el representante podría tener, “me nombraron tal fecha, aquí está mi nombramiento, el registro federal del partido”, tienen todos esos datos; principio de buena fe del ayuntamiento, cuando se dio cuenta, inmediatamente, lo hizo del conocimiento, el propio ayuntamiento.

Queremos resolver un tema de responsabilidad, sin abrirnos a que es orquestado para darle la vuelta a la ley, en este caso, para tener un beneficio de una prerrogativa de hechos.

La pregunta, y coincido aquí con el consejero electoral, Jaime, “apoco sí nada más es de buena voluntad”, más de 60, más de 90, más de tantas gestiones para estos

actos, espectáculos públicos, que por cierto hay que ver porque aquí están los precios reales, no como los que luego tenemos de los eventos.

¿Apoco sí nada más es por buena fe?, claro que no, si es en ese mismo momento pues hubo, se orquestó desde los partidos políticos y sus representaciones, un acto para sacar un provecho.

En el siguiente asunto vamos a ver que sí lo dijeron, en este no, se cuidaron.

Pero en éste tampoco hay deslindes, entonces, me parece que sí tenemos que hacernos cargo que se hace un mal uso de una prerrogativa y que sí hay tipos de responsabilidad de personas morales a partir de que no prevén sus controles para ello.

A ver, ¿por qué nosotros sí prevemos, aprendimos la lección, que nos regresen las listas por el mal uso que se hizo de las listas nominales y ahora los partidos políticos las tienen que regresar, pues sí, nos las regresan, cerramos y si no hay responsabilidad.

Entonces, por qué los partidos políticos en su organización no tienen esos controles para cuando una vez que termina la representación pues dejar sin efectos y recoger, o hacer un aviso público a las autoridades con las que se relacionan. Ese tipo de cosas son los que hemos avanzado desde la doctrina, porque justamente lo que se ha enfrentado es que el ente ficticio que son las personas morales había muchas cosas que hacía que se evadiera la responsabilidad.

Y esta doctrina es del penal, incluso del penal que tiene reglas más estrictas para la tipicidad, para la imputación de la culpabilidad.

Y si lo tiene el penal, ya se ha dicho que en el administrativo también puede ser para acá.

Así que, si yo voté Movimiento Ciudadano, por considerar, por lo menos que tenía un deber de cuidado de todo su personal, con mayor razón aquí donde sí hay una línea de representación, donde sí existe ese vínculo con el partido político y donde evidentemente la autoridad, pues si tiene un nombramiento, entonces, le va a dar estas facilidades.

Y el tema que tenemos que atajar, esto ya pasaron bastante años.

Cuando se enteró el partido político no hizo nada, más que decir que no fue, a contrario del anterior que resolvimos.

Aquí sí, pues se va a replicar, el partido político tiene ese derecho porque le está generando un perjuicio, pero en esas relaciones de responsabilidad, el principal responsable es el partido político y después se replica la responsabilidad a través del daño causado.

Así que me parece que aquí tenemos muy claro que lamentablemente los partidos políticos, tres partidos políticos representa a través de sus personas, a través de diferentes personas, pues abusaron del derecho de una prerrogativa y en uno de ellos, por lo menos tenemos la claridad que sí, dijo que había cobrado por hacer esa gestoría. Eso es lo mínimo, eso es lo mínimo que tenemos acreditado.

Y para mí es inadmisibles que los partidos políticos tengan una conducta de ese estilo.

Así que yo acompañaré la propuesta.

A mí me habría gustado que la propia área abriera su análisis para ver los tipos de responsabilidad que profundice más.

Y rechazo categóricamente la afirmación respecto de que haya dolo en su actuar.

El área, con todos los partidos, sé que no les gusta que se descubran que se hacen incorrectamente, pero rechazo categóricamente esa afirmación.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a ti consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey, adelante.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta.

Solo y brevemente para manifestar que acompañaré este proyecto de resolución; y quisiera manifestar que además de lo que ya dijeron varios, bueno por ejemplo la consejera Zavala y el consejero Rivera, creo que, a diferencia, o por lo menos en mi caso, creo que a diferencia de Movimiento Ciudadano que se deslindó desde un primer momento de las personas que realizaron, esta, llamémosle gestoría de distintos permisos en aquel momento más de 70, en este momento 34. El PRI lo hace, de conductas realizadas en 2016, hasta el año del 2022, es decir, me parece que es absolutamente ineficaz el deslinde que pretende hacer el propio partido político, el partido ratifica la calidad de estos dos funcionarios, el Presidente y el Secretario de Administración y Finanzas del Subcomité Municipal.

Lamentable además que, y aquí me parece que hay que alzar la voz y hay que hacer la revisión al marco regulativo atinente a la fiscalización, porque esta es una conducta novedosa; ya lo vimos hace un par de sesiones, que en el caso de Movimiento Ciudadano, ahora lo estamos viendo con otros dos partidos políticos,

exactamente, en el mismo lugar en Baja California, y aquí no se está sancionado por el presunto auto financiamiento ingresos recibidos por el partido político, sino porque actúa de gestor una serie de permisos para obtener sanciones fiscales, por más de 700 mil pesos.

Y bueno esto es absolutamente ilegal, es un uso ilegal de una prerrogativa que se concede a los partidos políticos para auto financiarse, para allegarse de financiamiento por una vía privada y es claro que tenemos que sancionar que no se utilicen las prerrogativas de partidos políticos, tal cual están determinadas por la ley, sino que se pretenda generar un beneficio a un tercero; y claramente y por eso pedí que se dieran más vistas a otras autoridades, porque claramente hay un beneficio económico para otras personas, que pueden estar o no ligadas al partido político, eso, deberá resolverse en su momento por las autoridades conducentes, por las vistas a que se tenga que dar lugar.

Sí en efecto, no se determinó que ingresaran recursos al partido político por la realización de este tipo de eventos, pero ello no le quita al partido político la responsabilidad, porque así se dice, funcionó como gestor para obtener permisos para llevar a cabo determinados eventos públicos para obtener recursos y esto es lo que se está sancionado, el partido ratificó la calidad de sus dos funcionarios públicos, al contrario de lo que hace Movimiento Ciudadano, que desde un primer momento presenta una denuncia en contra de los funcionarios que solicitaron la gestión de los permisos para la realización de actividades.

Creo que, es un asunto novedoso, es un asunto preocupante, es un asunto que, la autoridad electoral debe, tiene que sancionar y además debemos como en este, como en otros casos que ya se ha señalado y es señalado anteriormente, que hacer una revisión al marco normativo en materia de fiscalización para adecuarse a este tipo de conductas, este tipo de problemas que son preocupantes y además que son novedosos y que nuestra normatividad no taja de manera adecuada.

Por tanto, me manifiesto a favor de este proyecto de acuerdo, lo acompaño, y además otra vez exhorto a que llevemos a cabo la revisión de Reglamento de Fiscalización lo antes posible.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchísimas gracias.

¿En primera ronda?

¿En segunda ronda?

Adelante, consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza:** Sí, muchas gracias, Presidenta.

Bueno, primero para sumarme a las manifestaciones que ya hicieron mis compañeras.

Señor representante del Partido Revolucionario Institucional, sí lo invito a que consideremos que exhaustividad no es dolo.

También respaldo completamente el profesionalismo de las áreas de Fiscalización, son gente que realmente trabaja con todo profesionalismo y con toda seriedad. Detrás de esto le aseguro, no hay dolo.

Bueno, respecto a los otros dos puntos que se han puesto sobre la mesa, uno, los hechos. Efectivamente, coincido con lo que han comentado todos sobre la irregularidad o aparente irregularidad de los hechos que se están presentando en estos casos, y por eso apoyo completamente la propuesta de dar las vistas correspondientes.

Efectivamente, parece que un par de personas físicas, en este caso, hicieron un uso indebido, aprovechando, abusando de su postura y de su posición en un partido político, de una prerrogativa que le corresponde al instituto político para, aparentemente, favorecer a terceros. Eso claramente es una irregularidad.

La pregunta no es si ocurrió el hecho en sí mismo, sino si las personas físicas tenían la representación del ente moral y, por lo tanto, si a partir de esto se le puede imputar responsabilidad al partido. Eso es una cuestión distinta, o sea, ¿actuaron por sí mismos o actuaron en nombre de representación del partido?

Y aquí, consejera Zavala, qué bueno que pone sobre la mesa el tema de *culpa invigilando*.

Efectivamente, y aquí me quiero remitir a la tesis. Esto surge del caso Amigos de Fox y Pemexgate, ya hace muchos años, y la Sala Superior lo replica o lo refleja en una tesis aislada de 2004, en el que señala que los actos que los órganos estatutarios se ejecutan en el desempeño de las funciones que les competen, esto es importante, se consideran como actos de la propia persona jurídica y del deber de vigilancia de esta persona.

En este caso, no está claro que los dos funcionarios municipales tuvieran esa competencia, la competencia de representar al partido político para estos efectos.

Dos, la propia tesis señala, cito: “los partidos políticos son personas jurídicas que pueden cometer infracciones a disposiciones electorales, a través de sus dirigentes militantes, etcétera”, cierro cita.



En el caso, no está probado que el partido político hubiera recibido beneficio alguno, al contrario, lo estamos presumiendo, uno, sobre dos premisas:

Uno, sobre la premisa, desde mi perspectiva, falsa de que existió una representación legal; y segundo, a partir de un principio inaplicable al caso, es decir, el principio ontológico de la prueba.

Y quiero aprovechar para poner una propuesta sobre la mesa, en caso de que el proyecto sea aprobado en los términos en los que ha sido presentado, solicitaría que se quite la referencia al principio ontológico de la prueba.

En la Comisión de Fiscalización, lo retiramos del proyecto del PT, justamente, porque estamos utilizando una presunción de carácter inferior a la constitucional para derrotar una presunción constitucional.

Y por último cerrando el tema, coincido que, en términos generales, apoyar no solamente en las formalidades para desechar o declarar infundados procedimientos no es sostenible. El problema, desde mi perspectiva, es que aquí la formalidad es la condición necesaria para derrotar la presunción de inocencia que está prevista en la Constitución.

La responsabilidad del partido, no de las personas físicas, o sea, claramente aquí hay un tema delicado, y por eso creo que sí hay que quedar vista a las autoridades competentes.

Muchas gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

¿Alguien más en segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala Adelante.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejera Presidenta.

Consciente de lo que implica la *culpa invigilando*, por eso digo que hay que abrir la posibilidad a la responsabilidad, por cuanto hace a su administración; es un tipo diferente de responsabilidad.

Me parece que, con el debido respeto, no es lo mismo una presunción, que el principio ontológico; el principio ontológico y lógico irradian toda la prueba, las presunciones son un tipo de razonamientos, que pueden ser de iure o de facto.

Y *de iure* viene desde la Constitución, que es la presunción de inocencia o las presunciones humanas que podemos realizar al momento de estas valorando los

indicios y generar los razonamientos que nos llevan a la convicción o no, con esas pruebas indirectas.

Pero creo que hay un error epistémico; el principio ontológico, es más, es el que prevalece sobre todos, porque lo ordinario se presume, lo extraordinario de prueba y a partir de esto, viene el principio lógico, porque eso está subordinado el principio lógico.

Entonces, me parece que se están generando unos conceptos, se quitó una parte argumentativa a partir de unos conceptos equívocos de lo que tiene que ver cada uno.

A mí me parece que lo ordinario qué es, que si yo hago algo es para obtener un beneficio; lo extraordinario es que sea altruista y quiera tener el beneficio para otros, las máximas de experiencias, es que a eso se reduce, son las máximas de experiencia.

Por eso la presunción no sale tan descabellada, porque todo el mundo dice: “apoco sí lo hicieron gratuito”, porque aquí lo que le están poniendo dice: “mi partido va a hacer eso, y para tener autofinanciamiento, mi partido”, así fue la solicitud, la investigación reflejó que eran gestores para beneficio de terceros, y al pregunta es, ¿y entonces, por qué haces todo esto?, solo para evitarle evadir impuestos a alguien.

Y lo vemos con el caso del PT, sí, pero esa es la lógica, esa es la máxima de experiencia de la que parte el principio oncológico, y si esa es la máxima de experiencia, me parece que eliminar la invocación del principio, sobre la base de que hay una presunción constitucional que lo derrota, es equivoco.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a ti, Consejera.

¿Alguien más, en segunda ronda?

Adelante, señor representante del PRI.

**El Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Gerardo Triana Cervantes:** Gracias.

Muy amable, Consejera Presidenta.

Primero decir, disculparme por mi expresión de dolo, si para algunas personas aquí presentes, esta expresión resultó altisonante.

Solamente quiero reiterar que fuera de esa expresión, lo que mi representado percibe y en su oportunidad lo aportaremos, o lo diremos con mayor contundencia y con elementos de prueba es, que hay una predisposición agreste hacia el Partido Revolucionario Institucional en estos temas, pero bueno, después de la disculpa y la reiteración, vamos al punto.

En el proyecto se menciona que el PRI tenía el deber de reportar y registrar contablemente la totalidad de los ingresos que recibieron o utilizaron los sujetos mencionados en la gestoría, que por cierto no están con nosotros, andan por ahí por otros rumbos con otras fuerzas políticas, pero, en fin, ese no es el punto.

Y esto resulta desproporcionado, desde nuestro punto de vista, incorrecto, ilegal, en atención a que, primero, solamente el personal de Finanzas del PRI estatal tiene cuenta de acceso al Sistema Integración de Fiscalización, no así los comités municipales, si los sujetos denunciados y el municipio nunca enteraron al Comité Estatal de estos actos, ¿de qué manera se pretende que el Comité Estatal reportará esas actividades sin conocerlas?

Por otro lado. Si los sujetos no obtuvieron un ingreso económico ni utilizaron recursos por la consabida gestión, ¿por qué motivo se contaba con la obligación de reportar ante el Sistema Integral de Fiscalización utilización de recurso alguno, que en los hechos no existió?

Luego, ¿en qué contabilidad del Sistema Integral de Fiscalización se debían registrar esas actividades?, ¿Informe Anual? No, porque en él se deben reportar todos los ingresos y egresos del partido. ¿Informe Trimestral? Tampoco, no se trataba de un gasto ordinario, ¿Informe de Control de Ingresos? No, puesto que no estamos ante la presencia de un ingreso que haya generado un beneficio económico.

Y luego, tampoco estamos ante la presencia de un esquema de autofinanciamiento, puesto que los eventos de modo alguno tuvieron relación con el partido. Todos los artistas que participaron en los eventos refirieron que ninguno de los mismos advirtió propaganda, publicidad o mensaje alguno alusivo al PRI, y que el dinero obtenido por su realización no era para que el partido obtuviera autofinanciamiento.

Se ha dicho aquí que mi representado en este evento, como una organización de caridad proveyó su membrete para que terceras personas se allegaran recursos. Bueno, estamos ante un tema de otra naturaleza, una cuestión administrativa, fiscal, incluso penal, entonces, los que deben de ser sancionados son los personajes involucrados y no mi representado.

Muchas gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

En tercera ronda el consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza:** Sí, perdón, es que se puso bueno el debate.

Consejera Zavala, muchas gracias por poner el tema sobre la mesa.

Hablando del principio ontológico, nada más para cerrar esta idea.

Es cierto, el principio ontológico de la prueba es algo que irradia a toda la actividad interpretativa y valorativa de las pruebas, pero ningún principio, ningún principio de interpretación puede derrotar por sí mismo una presunción constitucional expresa. Y, en este caso, sí tenemos la de la presunción de inocencia.

Es decir, el principio necesariamente se tiene que circunscribir al contenido de la norma constitucional.

Muchas gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

¿Alguien más en tercera ronda?

Tiene el uso de la palabra Juan Miguel Castro, representante de Movimiento Ciudadano.

**El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Juan Miguel Castro Rendón:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Brevemente y como dicen los diputados, por alusiones personales a Movimiento Ciudadano.

Solo precisar, esto se dio y primero quiero señalar, en el caso de Movimiento Ciudadano 17 carpetas no eran 200 hojas, eran 17 carpetas que se fueron formando en la Unidad de Fiscalización, primero.

Segundo, todo esto se da después del Informe ordinario 2016 por una que le llaman “Circularización”, un término contable que dice: “...es un procedimiento mediante el cual se validan ciertas operaciones”.

Se pregunta al Municipio de Tijuana y este dice, hay esto, eso y aquello de nosotros tres, sí. Y sí iniciamos nosotros desde un principio el deslinde y acciones legales.

Pero hay una cuestión importante que quiero repetir, que lo dije en la ocasión pasada.

En ese entonces había un documento muy relevante que se llamaba “Lineamientos para el trámite y otorgamiento de estos permisos”, vigentes desde 2022. Nosotros lo exhibimos, pero en ese que se llama “Reglamento para la venta, almacenaje y consumo y demás del Municipio de Baja California”, se señalaban todo los pasos y trámites para otorgar esos permisos, situación que acreditamos nosotros oportunamente que no se cumplió.

Eso es cuanto queremos señalar solamente para dar mayor certeza a lo que aquí se discute.

Es cuanto.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

Si no es así, Secretario del Consejo, le solicito tomar la votación correspondiente.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con mucho gusto, Consejera Presidenta.

Si me permite, primero haré mención de cómo se llevará a cabo la votación en sus diversos momentos.

En primer momento, se llevará a cabo la votación en lo general con la fe de erratas circulada por la Unidad Técnica de Fiscalización.

En un segundo momento, se llevarán a cabo las votaciones particulares, en relación al criterio uno, posteriormente al criterio cuatro.

Después se votará en lo particular el tema de que se mantengan las vistas indicadas en el Considerando Sexto en los términos del proyecto.

Y, por último, la...

Sí de los que se reservan.

Y, por último, la solicitud hecha por el consejero electoral Arturo Castillo de retirar al principio ontológico de la prueba del proyecto.

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Solamente para claridad.

Las últimas votaciones serían sobre el principio ontológico.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El de principio ontológico, la prueba que solicitó que se retire del proyecto el consejero electoral Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** ¿Y el anterior?

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El anterior, que se mantengan las vistas indicadas en el considerando sexto, en los términos del proyecto.

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Pero ¿alguien solicitó que no?, entendí que, creo que todo mundo está con las vistas.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Esta bien, entonces, lo agrego en lo general.

Está bien, nada más... es que lo consulté de hecho, como entendí que en lo general se irían algunos a favor y en contra, preferí no incluirlo en lo general para dejar con claridad ese tema, ¿no?

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Aquí ya está... creo que la votación se debe de dar en dos, como viene el proyecto, porque así está defendiéndose el proyecto; y dos, que la propuesta del consejero electoral Arturo Castillo, consejera electoral Rita Bell, consejero electoral Jorge Montaña, más la permanencia de las vistas es natural.

Y consejera Dania Ravel, ¿no?, la consejera electoral Dania Ravel hizo unas particularidades, entonces, tendríamos solo dos votaciones.

Si estamos a favor del proyecto como viene, ésa sería la primera, ¿sí?, y modificar el proyecto de acuerdo a las participaciones, así entiendo, ¿no?

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Muy bien.

Está bien, perfecto.

Entonces, conforme a lo comentado, procederé primero en lo general, por lo que pregunto a las...

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Disculpe, Secretario del Consejo.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Sí, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Sí, pediría que la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel también se vote en lo particular porque no la acompañaría.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** No es propuesta, son las consideraciones, si se aparta el proyecto.

Por eso, consejera, establecemos, la primera es como viene el proyecto, ése se somete a votación, como viene.

La segunda es, con todas las particularidades presentadas, si se acepta o no, a partir de lo establecido por el consejero electoral Arturo Castillo, consejera electoral Dania Ravel...

**(Inaudible)**

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** La propuesta del consejero electoral Arturo Castillo y se le suman los comentarios de las consejeras, así es, pero vamos con la propuesta del consejero electoral Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza:** Podría hacer la precisión sobre cuál es mi propuesta en el sentido de mi voto, es, voto en contra, literalmente, de los resolutiveos primero, segundo y quinto, que son los que se refieren a la responsabilidad del partido; pero, a favor de los demás resolutiveos que implican notificaciones y las vistas.

Ésa es mi posición.

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Si se vota como viene y se aprueba como viene, ya no hay que hacer esas votaciones, ¿verdad?, evidentemente, por eso pienso que no habría que separarlos.

Lo que sí es que además de esa votación está el de los dos criterios, eso sí, eso sí se tiene que someter y luego estaría, en todo caso, creo, el criterio de la omisión de dar vista a la Secretaría Ejecutiva, por la omisión de respuesta a requerimientos de la Unidad Técnica de Fiscalización que es el criterio uno, y el criterio cuatro que es el del 25 por ciento de la reducción de la ministración, consecuencia de la sanción.

Eso sí se tiene que votar.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Esta bien, adelante.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Muchas gracias.

Entonces, procedo a la votación en lo general.

Pregunto, primero, de forma virtual, a las consejeras y al consejero si están a favor de la propuesta del proyecto en lo general.

Por favor, manifiéstelo levantando la mano.

Tres votos a favor.

Ahora pregunto quienes están de manera presencial quiénes están a favor, por favor, levanten la mano.

Quienes están en contra.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco.

Es aprobado en lo general por seis votos a favor, cinco votos en contra.

Ahora, procederé a los criterios en lo particular.

Con respecto al criterio uno, que se refiere a la omisión de dar vista a la Secretaría Ejecutiva por la omisión de respuesta a requerimiento de la UTF, en los términos del proyecto, de manera virtual, quienes estén a favor, por favor.

Como viene el proyecto.

Uno, dos.

¿En contra?

Uno.

De manera presencial, quienes estén a favor del proyecto.

Es aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra.

Ahora el criterio cuatro, que se refiere respecto del 25 por ciento de la reducción de la administración consecuencia de la sanción en los términos del proyecto.

De manera virtual, quienes estén a favor.



Tres.

De manera presencial, quienes estén a favor.

Quienes estén en contra.

Es aprobado por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora la propuesta realizada por el consejero electoral Arturo Castillo de retirar el principio ontológico de la prueba del proyecto, de manera virtual, quienes estén con el proyecto.

Como viene en el proyecto.

Uno.

¿A favor?

¿En contra?

Dos.

De manera presencial, como viene en el proyecto.

Dos, tres.

¿En contra?

Es votado por siete votos, en contra.

Y solamente cuatro votos a favor.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

Seguimos con el siguiente punto de discusión en particular, Secretario del Consejo, punto 16.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Efectivamente, el siguiente apartado del punto del orden del día es el correspondiente al apartado 10.16.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Tiene el uso de la palabra Silvano Garay representante del Partido del Trabajo.

**El Representante Propietario del Partido del Trabajo, licenciado Silvano Garay Ulloa:** Gracias, Consejera Presidenta.

Consejeras, consejeros, los invito a una autorreflexión.

Me quedaría con la intervención del consejero electoral Jaime Rivera, el día 28 de marzo, cuando fue sesión, que era un contrato totalmente intransitable, un contrato inverosímil en la que no se puede dar argumento.

Y es un contrato igual para Movimiento Ciudadano, igual para el Partido del Trabajo, igual para compañeros del Partido Revolucionario Institucional.

Es un contrato que no cumplió los requisitos legales por parte del Partido del Trabajo, porque todo acto, en aquel entonces, decía artículo 41 BIS, todo acto que realice un comisionado político nacional, en el caso de Baja California, debe ser autorizado por la Comisión Ejecutiva Nacional en aquel entonces.

En actos no obra ningún oficio, ningún documento que autorice al compañero Julio César para que celebre convenios, o sea no, y si así lo hiciera, o sea es a nombre propio, y es bajo su responsabilidad.

Comparto mucho los argumentos que ha dicho el consejero Arturo y la consejera Rita, creo que es importante y es también, pediría un acto de reflexión, que como tomaron la decisión del partido aquí a mi izquierda, el partido de Movimiento Ciudadano, también por igual para el Partido del Trabajo, porque en la primera notificación que tuvimos como Partido del Trabajo, de igual manera nos deslindamos de esos actos, esos actos del tema de eventos en palenque, eventos, nos deslindamos del primero.

Y vuelvo a reiterar, que para ser, para pedir permisos o hacer gestión, se requiere que la máxima autoridad del Partido de Trabajo, en este caso, está cada semana que hacemos sesiones, de autorización para esos actos, no habrá en el expediente esa autorización.

Por tanto, ese convenio es inexistente, ese modo propio, mandamos una demanda civil para hacer ese contrato, más aún, aún todavía, bueno repartido como volantes, los permisos.

Ni el municipio cumplió, como ya lo dijo el compañero representante de Movimiento Ciudadano, no cumplieron los requisitos que establece el elemento del municipio de Tijuana del aquel entonces.

Entonces es un contrato totalmente imperfecto, un contrato como lo dijo el consejero Jaime en aquel entonces, un contrato inverosímil, así lo dijo la sesión pasada, y creo que ese contrato no tiene ninguna valides, entonces todo lo que venga en consecuencia a reserva de ese contrato no tiene valides ni vigencia; y si así fuera,

el Partido del Trabajo jamás lo autorizó y en tiempo y forma el PT se deslindó de esos actos.

Es cuanto.

Invito de nueva cuenta a la reflexión.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, señor representante.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra Hamlet García, representante suplente del Poder Legislativo de Morena.

**El Consejero Suplente del Poder Legislativo, diputado Hamlet García Almaguer:** Gracias, Consejera Presidenta.

Para secundar los comentarios que hace el representante del Partido del Trabajo, creo que se tiene que valorar el diseño estatutario del partido político correspondiente; y en este aspecto, ustedes podrán verificar que el Partido del Trabajo es un partido con una estructura centralizada, no tienen tanto autonomía o representación efectiva digamos, los órganos a nivel municipal o estatal, la mayoría de las decisiones están sujetas a un control por parte de estos órganos superiores, incluso sus propios estatutos, por ejemplo, para distribuir los espacios de toma de decisiones dentro del propio partido, distinguen entre entidades federativas de desarrollo político bajo, medio y alto.

Y esto se debe a que es un partido que nació como una fuerza regional, y que tiene una dirigencia, reitero, nuclear.

En ese sentido también, las personas morales obran y se obligan por medio de los órganos que las representan, y ese es un principio general de las obligaciones, que es vigente para cualquier tipo de contrato, y los elementos esenciales de existencia del contrato son voluntad, objeto y solemnidad. Si la persona que celebró el contrato no tiene la representación, significa que la expresión de voluntad nunca existió, y por ende, el contrato, como lo refería el representante, no solo es imperfecto sino inexistente jurídicamente.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell López Vences.

**La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

De la misma forma que el caso anteriormente analizado, igualmente considero que el proyecto no estudia el caso de la personalidad, en este caso la persona que se señala no solamente firmó las solicitudes de eventos como Comisionado Político Nacional, sino también lo hizo en su calidad de Diputado, que es un encargo que tuvo hasta el 30 de septiembre de 2016.

Y en tal caso, ahí aplica lo dispuesto en la jurisprudencia 19/2015, la cual establece que los partidos no son responsables por las infracciones cometidas por sus miembros cuando actúan en su calidad de servidores públicos, ya que su función forma parte de un mandato constitucional, quedando sujetos al régimen de responsabilidades respectivo.

Igualmente, recordemos que responsabilidad administrativa consiste en imputarle a una persona física o moral un hecho predeterminado y sancionado normativamente. Lo anterior está estrechamente relacionado con el principio de legalidad, entendiéndolo como la exigencia material de que las conductas y las sanciones correspondientes se encuentran predeterminadas en la norma.

Asimismo, considero que la responsabilidad directa en materia electoral se aplica cuando se demuestra que el partido político ha cometido una infracción por sí mismo, sin la ayuda o la colaboración de terceros.

En virtud de lo señalado, considero que no existen elementos probatorios para determinar la responsabilidad directa del partido, ya que no se le puede atribuir de manera automática la responsabilidad derivada de las conductas de miembros de su estructura, máxime si el partido no obtuvo ningún beneficio económico ni se ha comprobado.

Con base en lo expuesto, no puede acreditarse la transgresión de disposiciones por parte del partido que se señala para allegarse de financiamiento ni su responsabilidad directa, así como tampoco se puede corroborar que los eventos le generaron algún beneficio económico.

En virtud de lo anterior, vuelvo a señalar en este caso que tampoco comparto el sentido de este proyecto.

Y concluyo, que si bien no comparto el sentido del mismo, también estoy de acuerdo en las vistas, porque considero que, en efecto, hay aquí una conducta que se tiene que investigar, que se tiene que sancionar, pero le corresponde a otras autoridades hacerlo.

Al igual que en la intervención del punto anterior, que bien señalaba la consejera electoral Claudia Zavala, también considero que a partir de esto, los partidos políticos, todos no solo los que se sancionen en esta sesión, deben poner especial

atención, deben de revisar sus procedimientos, deben hacer efectiva la comunicación de las responsabilidades e iniciar los procedimientos que correspondan a partir de esta experiencia, que hace rato decía la consejera electoral, Claudia, deben aprender de estas mala experiencias y hacer algo al respecto.

Por lo demás, aprovecho para confirmar que estaré en contra de este proyecto.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral, Rita Bell.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Jaime Rivera.

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias.

No voy a repetir los argumentos que di en el caso anterior, en lo que hay semejanza o casi son idénticos, voy a destacar aquellos elementos que sí marcan alguna referencia, y que, desde mi punto de vista, refuerzan las conclusiones a las que este proyecto llega.

Primero, quedó acreditada la representación del partido que hizo la gestión de los permisos, y hablando del nivel de representación que acreditaría gestiones de este tipo, en el caso del Partido del Trabajo, y esto inquiriendo a la representación nacional del partido, se aclara que no existe la figura del Presidente del Comité Ejecutivo del Partido del Trabajo a nivel estatal, pero sí existe la figura jurídica del Comisionado Político Nacional, el cual en el año 2016 fue ejercido por el ciudadano Julio César Vázquez Castillo.

Hay que aclarar que, en el Partido del Trabajo es común que, en vez de una Dirección Estatal debidamente constituida en varios estados, el Comité Nacional, nombra a un comisionado del Comité Ejecutivo Nacional para realizar estas funciones de representación y dirección del partido a nivel estatal.

Es precisamente este comisionado nacional, comisionado del Comité Ejecutivo Nacional, quien realiza estas funciones, es todavía más fuerte que si se tratara de un representante municipal, no voy a referir, ese asunto lo tratamos, lo analizamos y resolvimos.

De tal manera que, sí hay una representación debidamente autorizada del partido a nivel estatal para representar nada menos que al Comité Nacional, y éste se encarga de gestionar los permisos.

Este representante del partido, enviado del Comité Nacional reconoció haber autorizado la gestión de 61 permisos de espectáculos públicos. Además, reconoce que, por esa gestión el partido recibió una contraprestación por solo seis mil pesos,

dicen, en especie agua, papelería, pero es irrelevante el monto, que aparte de ser extraño, pero el hecho sustancial y decisivo para el caso que nos ocupa, es que sí se acordó y se recibió un beneficio, que por cierto no declararon como ingresos al partido.

Estamos, ante un caso semejante al anterior en cuanto a un uso indebido de una prerrogativa para fines ajenos al partido y para lucro de particulares, pero en este caso realizado por un representante del partido de mayor jerarquía y ha reconocido por el partido de haber realizado esta gestión de permisos, que han sido irregulares y reconoce haber recibido un beneficio, una contraprestación por esa generosa gestoría que realizó el partido.

El partido, sí reconoce a través de una persona autorizada, he realizado esta gestión de permisos y sí reconoce haber recibido un beneficio.

Como en el caso anterior, se sanciona al partido no por todo el monto de los beneficios que ciertamente parece que, se lo quedaron los empresarios del espectáculo que han encontrado en Tijuana con la connivencia del ayuntamiento de entonces, un gran negocio. Pero la connivencia de representantes de partido que le han facilitado indebidamente la evasión de impuestos.

Se le sanciona por el daño, por un beneficio indirecto con la exención de impuestos. También se propone dar vistas a las autoridades correspondientes para que, en el ámbito de sus atribuciones, determinen lo conducente.

Vale la pena hacer un llamado a las autoridades correspondientes, porque ocurre que varias veces las vistas que da esta autoridad para que las autoridades competentes actúen conforme a lo que tienen y en varios casos en las que sancionamos a un partido por una conducta imputable al partido, pero hay además claramente daños al erario, defraudación, evasión de impuestos, se da vista a una auditoría superior de un Estado y no pasa nada.

Eso rebasa nuestras facultades, pero cumplimos dando vista. Esperamos que esas autoridades competentes hagan lo que les corresponde y sí procedan a sancionar a las autoridades que incurrieron en presuntos ilícitos, esperemos que sí lo hagan.

Por lo que a nosotros corresponde encontramos, un uso indebido de la prerrogativa, por una representación autorizada del partido y el reconocimiento de un beneficio material al partido, sospechosamente bajo, pero está declarado.

Por esa razón se le sanciona en este proyecto por un monto que corresponde al doble de los beneficios fiscales otorgados indebidamente, utilizando la representación del partido, a unos terceros particulares que no deberían beneficiarse de una prerrogativa destinada a los fines de los partidos políticos.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral, Rivera.

¿Quién más?

Consejero electoral, Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Con su permiso, Consejera Presidenta.

Con respecto a este proyecto, no estoy de acuerdo en que se sancione al Partido del Trabajo toda vez que, incuestionablemente no se puede sancionar algún partido con el nivel de gravedad especial, cuando en autos se lee que dicho instituto político no es reincidente.

A saber, en la página 96, la condición de que el ente infractor haya incurrido con antelación en la comisión de una infracción similar, esto es la reincidencia. Del análisis de la irregularidad escrita, así como de los documentos que obran en los archivos de este Instituto, se desprende que el sujeto obligado no es reincidente respecto de la conducta a estudio, sobre todo en cuanto a la realización o no realización de diversos eventos.

No está razonado cómo se concluye que haya una falta de carácter sustantivo o de fondo.

Por ello, estoy en contra del estudio de fondo previsto desde la página 47 del proyecto que nos ocupa, máxime que sin descontextualizar se plasmó en este punto que, se desprende que el sujeto de investigación del presente asunto se constriñe en determinar si el Partido del Trabajo recibió ingresos por concepto de 61 permisos para la realización de eventos, mismos que fueron solicitados al ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

Aunado a ello, a foja 80 de este punto, se determinó que los eventos sí cumplían con los requisitos para ser exentos de impuestos, sobre todo que se justificó la cantidad de 1 millón 920 mil pesos.

No estaría de acuerdo que se emplee el término “fraude a la ley” con base al criterio emitido por el SUP-JRC-16/2018, este criterio sería ajeno a la fiscalización de partidos, dicho criterio analizó la conducta relevante en torno al hecho de una supuesta asociación civil que repartió ayuda a damnificados del sismo del 7 de septiembre de 2017 y del huracán suscitado al día siguiente, utilizando una frase publicitaria similar al apellido del gobernador del estado de Veracruz, así como del actual candidato a la gubernatura de la misma entidad, y con tipografía y colores semejantes al partido que representa.

Fin del criterio convocado.

Dicho argumento no sería aplicable al presente asunto por analogía.

En lo particular, no podemos esgrimir argumentos que no son aplicables al caso, lo que en una impugnación sería materia de agravio, mediante la causa de pedir de la fundamentación y motivación, se emplea un criterio erróneo y a la vez se argumenta y fundamenta desde una premisa falsa.

No comparto y no estoy de acuerdo con lo plasmado en las hojas 98 y 99, cómo podía configurarse una falta como grave especial, sin antes justificar cómo es que se niveló la gradualidad de la falta.

Asimismo, cómo sancionar bajo la perspectiva de fraude a la ley, cuando se emplea un criterio que no es aplicable al caso, que es erróneo a todas luces, sobre todo que se carece del análisis individual de la legalidad de realizar eventos para allegarse de fondos de un partido, y, sobre todo, porque en autos la misma autoridad reconoce que, sí se encuentra justificada la extensión de impuestos.

Por ende, no hay fraude a la ley, y se aclara que, al solicitar permisos, concederse los mismos y notificarlo a las autoridades, se cumplen con los extremos de la ley, por lo que, en consecuencia, no se puede solicitar más de lo que no está previsto en la Ley General y el Reglamento de Fiscalización de la materia.

Por ello, respetuosamente los invito a reflexionar el contenido del proyecto, y declarar infundado el presente procedimiento.

Comparto y estoy de acuerdo con las vistas correspondientes.

Es cuanto.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral, Jorge Montaña.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra, la consejera electoral, Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta.

Intervengo en este asunto porque, aunque es parecido al que vimos en el punto 10.15, tiene algunas diferentes, y quiero detenerme a esas diferencias, sobre todo porque eso puede explicar el sentido de mi voto en este caso en concreto.

En este asunto, se inició el procedimiento contra el Partido del Trabajo por 61 eventos solicitados en el ayuntamiento de Tijuana.



La relación entre la persona gestora y el partido es bastante clara, porque la persona que tramitó los permisos, de nombre Julio César Vázquez Castillo, fungía con el carácter de comisionado político nacional del partido, y fue miembro de las comisiones ejecutiva, estatal y coordinador estatal de Baja California. Incluso el propio partido reconoce dicho carácter, y que contaba con facultades de representación del partido político con facultades para realizar trámites administrativos a su nombre.

Además, el partido admite haber recibido un aproximado de seis mil pesos en dinero o especie también en papelería, agua embotellada, cortesías para los espectáculos, como contraprestación por cada trámite.

Por lo tanto, en este caso, sí se acredita plenamente la representación del gestor en beneficio al Partido del Trabajo.

No obstante, sí hay una consideración que es importante tomar en cuenta.

Efectivamente, como nos hicieron llegar la representación del Partido del Trabajo, en el artículo 47 Bis del estatuto del Partido del Trabajo vigente en ese momento, se establecía expresamente que, únicamente se podrían celebrar actos, contratos, convenios de carácter civil, mercantil, laboral o cualquier otro relativo a finanzas, prerrogativas y patrimonio del partido en nombre y representación del Partido del Trabajo, cuando se contara con autorización expresa y por escrito a la Comisión Coordinadora Nacional, cosa que, en este caso no ocurrió.

Si bien eso no es suficiente para eximir de responsabilidad al partido, sí lo es para cambiar la consideración de qué responsabilidad tiene.

Esto da para que nosotros lleguemos a la conclusión de que, no hay una responsabilidad directa, pero sí por culpa *invigilando*. Por tanto, eso implicaría una disminución, en la sanción que se está tomando en cuenta, porque no es lo mismo tener una responsabilidad directa que, porque no se hubiera tenido el debido cuidado, respecto a los actos que estaba realizando alguien que sí tenía una representación del Partido del Trabajo.

En concreto, esa sería mi sugerencia para este caso, para que se sometiera a votación que se cambiara la responsabilidad del Partido del Trabajo y no se considerara una responsabilidad directa, sino por culpa *invigilando*; y, por lo tanto, también que en lugar de que sancionemos al 200 por ciento, sancionáramos al 100 por ciento.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral, Dania Ravel.

¿Alguien más en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra, consejero electoral, Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza:** Sí, gracias, Consejera Presidenta.

También para aclarar el sentido de mi voto. Voy a favor del proyecto en este caso, aunque coincido, en términos generales, con la argumentación jurídica que plantearon el representante del Partido del Trabajo y el representante de Morena, en el caso particular hay dos particularidades del proyecto que hacen que sea distinto al del PRI.

Primero, la persona que lleva a cabo la gestión ante las autoridades municipales de Tijuana sí podría tener en principio la facultad de representar al partido. Es cierto que, en las constancias de autos no obra ninguna autorización expresa que tendría que haberse emitido en términos del artículo 71 de los estatutos del Partido del Trabajo.

Sin embargo, en marzo de 2018 y en mayo de ese mismo año, el representante del Partido del Trabajo ante el Organismo Público Local Electoral del estado de Baja California reconoce expresamente la realización de las gestiones, el nombre del partido y, además, reconoce expresamente que se recibió una contraprestación.

En este caso, sí hay un ingreso demostrado a favor del partido político y el reconocimiento expreso en dos ocasiones consecutivas por parte del representante del partido ante el Organismo Público Local Electoral, implica una convalidación de la representación legal de este comisionado nacional.

Si bien en un primer momento no contaba con esa autorización al reconocerse posteriormente en dos ocasiones que efectivamente se hizo sin hacer ningún tipo de deslinde, sin hacer ningún tipo de cuestionamiento, se convalida la representación de esta persona que podría haberla tenido en principio.

Son las razones por las que en este caso iré a favor del proyecto. Adelanto que estoy de acuerdo con la propuesta de la consejera electoral, Ravel de que la sanción sea por culpa *invigilando* y no por responsabilidad directa con las implicaciones que eso pudiera tener en el monto de la sanción.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra, el representante del Partido del Trabajo.

**El Representante Propietario del Partido del Trabajo, licenciado Silvano Garay Ulloa:** Gracias, Consejera Presidenta.

Consejeras, consejeros electorales, es importante que el Secretario del Consejo lea el artículo 47, inciso d), para ilustrar bien a este Consejero General.

En aquel entonces estaba mi gente de los estatutos, cuando fueron los hechos 26, 27.

Ahí le mandé ya el estatuto.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Sí aquí le solicitamos la lectura.

Gracias, señor representante.

Adelante, Secretario del Consejo.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Bien.

Nada más, me habían pedido que leyera el artículo 27 y 47 bis, completa, hasta el inciso, ¿quiere que solamente lea el inciso d)?

**El Representante Propietario del Partido del Trabajo, Silvano Garay Ulloa:** Está bien, con eso nos quedamos.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Perfecto.

Bien.

Artículo 47 bis, inciso d).

Los órganos de dirección del Partido del Trabajo nacionales, estatales de la Ciudad de México, municipales y demarcaciones territoriales; no reconocerán como propios, la validez de cualquier acto, contrato o convenio de carácter civil, mercantil, laboral o cualquier otro relativo a las finanzas, prerrogativas y patrimonio del partido, que lleguen a celebrar en nombre y representación del mismo, y que no cuenten con autorización expresa y por escrito, de la Comisión Coordinadora Nacional, en su caso, la responsabilidad de los compromisos adquiridos será exclusiva de quien lo celebre”.

**El Representante Propietario del Partido del Trabajo, licenciado Silvano Garay Ulloa:** De nueva cuenta le pediría al consejero electoral Jaime Rivera, que de vuelta de nueva cuenta en aquella sesión que hubo, él manifestó que ese contrato era totalmente inverosímil.

Es un contrato que carece de personalidad, carece de validez, o sea que no crea vigente ese contrato; por lo tanto, repito, todo el asesoro que se derive de él, queda sin efectos, no tiene validez.

Claro, por supuesto que un comisionado político nacional del Partido del Trabajo en cualquier estado tiene facultades administrativas de cualquier carácter, siempre y cuando, son limitativas, siempre y cuando para un acto como de este carácter, autorice la Comisión Ejecutiva Nacional, por mandato de la Comisión Coordinadora, así es, cualquier otro acto que hace, es bajo su compromiso y responsabilidad, así lo establece el artículo 47 bis, así está.

Considero que la personalidad del compañero Julio, militante del Partido del Trabajo, pues no está acreditada, no está reconocida para llevar a cabo un contrato de esa magnitud, más aún todavía, los requisitos para celebrar contratos, convenios con el municipio, no se llevaron a cabo conforme al reglamento que estaba vigente en aquel entonces.

Y, como Representante del Partido del Trabajo, pedimos la reflexión de los consejeros y las consejeras.

Es cuanto.

Gracias por la lectura, Secretario del Consejo.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, señor Representante.

¿Alguien más?

En segunda ronda.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias.

Agradezco al Representante del Partido del Trabajo, Silvano Garay, que, por cierto, siempre se ha dirigido de una manera respetuosa, y eso lo aprecio mucho.

Se ha referido en dos ocasiones a uno de los argumentos que en una ocasión anterior manejé. Efectivamente, los contratos a los que se han hecho alusión en los tres casos son inverosímiles, porque pareciera que no solo unos representantes de partido hacen gestoría para obtener permisos, sino que los que organizan los espectáculos no ganan nada.

Bueno, eso sencillamente es inverosímil.

Pero la inverosimilitud, o incluso lo absurdo de tales contratos, en la materia de los procedimientos que nos ocupan y el que nos ocupó anteriormente, solo un dato accesorio, para mí fue solo un argumento adicional para mostrar que no tenía mucho asidero.

El hecho más importante es, que en el caso anterior de Movimiento Ciudadano el partido nunca reconoció haber autorizado tales contratos, tales permisos, y tan pronto como tuvo conocimiento del procedimiento desconoció al representante municipal, que tenía por cierto un carácter de Coordinador Provisional, algo así.

Nunca reconoció haber autorizado tales gestiones, ninguno lo hizo, y tampoco de haber recibido ningún beneficio.

En este caso, el gestor tiene una representación del Comité Nacional, realiza acciones de representación y de tipo administrativo, y sí reconoce, además, haber recibido una contraprestación.

Eso, como lo hemos advertido varios, sí marca una diferencia importante, para mala fortuna del partido, resulta ser sancionado por una conducta, que no queda claro si las más altas instancias del partido la autorizaron o no, pero sí un Delegado Nacional del Comité Nacional hizo esta gestión y sí reconoció inclusive un beneficio por contraprestación.

Es una diferencia que en todo caso, como he dicho, sí se tiene que ser, o sea, no se puede dejar pasar el uso indebido de una prerrogativa de un partido; y por otra parte, es una buena llamada de atención para todos los partidos, para que vigilen más la conducta de sus representantes en cualquier nivel de órgano de dirección, y más aún, como en este caso, cuando se trata de un enviado del Comité Nacional que, como lo he dicho, en varios estados sustituye inclusive al órgano estatal de dirección, por las razones organizativas o políticas que tenga el partido, pero así lo han hecho.

De tal manera, que sí se tiene que hacer responsable de lo que sus enviados realizan. Lo digo con mucho respeto, y confiando en que esto también alerte a los partidos para poner más cuidado en lo que sus representantes hacen.

Muchas gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguien más en segunda vuelta?

Tiene el uso de La palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Gracias, Consejera Presidenta.

Sumado a las consideraciones presentadas por la consejera electoral Dania Ravel, y bueno, lo justo y razonable sería el criterio que presenta, estoy, coincido con las consideraciones que propuso la consejera Dania en su intervención.

Lo que sí quisiera puntualizar y ratificar es que, bueno, no existiría la reincidencia en cuanto a nosotros.

Sería cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchísimas gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala en segunda vuelta.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Yo estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, porque este tipo de responsabilidad pues sí se hizo a través de quien representaba al partido político, ¿por quién actúan los partidos políticos?, ¿a través de quién? Como son personas jurídicas, lo hacen a través de sus personas físicas.

Esta persona física tiene una parte específica que es la representación, actúa en nombre del propio partido político.

Entonces, a partir de eso, no es un tercero ajeno, sino que es parte de una estructura orgánica en la que, a través de ello, se hizo la solicitud.

Efectivamente, aquí no hay reincidencia, tenemos el caso novedoso, porque lo que puedo advertir yo de los tres asuntos es que pues hubo un *modus operandi* de tres partidos políticos para poner en acción este tipo de solicitudes, nada más que aquí la diferencia, y sí la tenemos muy clara, aquí sí se acepta que se obtuvo un beneficio, porque aquí se despeja esa máxima de experiencia en la que decimos “pues este tipo de cosas no se hacen nada más de la nada”.

Aquí queda claro exactamente, es lo ordinario, es que uno actúa de esa forma, pues si se tiene un beneficio, y aquí sí se dijo, por cada evento, por lo menos recibimos esto, más lo de la especie.

Entonces, sí queda clara, con mayor claridad en este tema.

Ahora, a mí sí me parece bien importante la conducta procesal que tengan los partidos políticos, en cuanto se enteran, activar los mecanismos para replicar y poder encontrar la responsabilidad civil, penal, porque eso el partido político será

sancionado, porque actúa a través de sus representantes. Pero eso no implica que a su vez el partido político, con la persona que hizo las cosas indebidamente, no le pueda replicar la responsabilidad, y la reparación del daño que debe tener, porque eso es, me parece lo que naturalmente haríamos cualquiera.

Si alguien nos dice “oye, están firmando esto, esto no es mío, yo no lo firmé”, de inmediato activamos una cuestión para poder parar esa situación, y decir “esto no es mío, que se pruebe, que se analice, que se revise”.

Entonces, creo que aquí sí tenemos mayor claridad, de los tres asuntos, es el que mayor claridad tiene en este tramo de la propia responsabilidad del partido.

Y creo, yo sí estoy convencida de que, en nuestra argumentación, ante estos casos, debemos abrirnos a lo que es, nuevamente lo que se ha explorado en materia penal para hacer frente a este tipo de cosas.

Personas morales, que actúan a través de las personas físicas y cómo hacer la imputación y cómo determinar la responsabilidad de esas personas jurídicas, que si bien, son ficciones legales, pues al final tienen derechos y obligaciones, son centros de imputación de derechos y obligaciones; y en esa medida creo que tenemos que ir abriendo.

Como he estado, el proyecto ya está construido así, tenemos próxima la fecha ya para que este tipo de asuntos caduquen, pues avanzo con esta propuesta, no obstante, yo sí considero que deberíamos abrir el espacio para ir analizando estos temas desde la Comisión de Fiscalización y no dejarlos nada más en el cuadro que tenemos, de los tipos de responsabilidad, porque han avanzado en el análisis a partir de las propias experiencias.

Y obviamente, las vistas dicen que, por dar vista a ningún juez han cesado, entonces hay que dar las vistas para que se puedan explorar otras responsabilidades, otras incluso de tipo penal.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala,

¿Alguien más en segunda ronda? ¿En tercera ronda?

En tercera ronda, Silvano Garay, representante del Partido del Trabajo.

**El Representante del Partido del Trabajo, licenciado Silvano Garay Ulloa:** Nada más ya, por último, muy breve.

Si coincido con la intervención de la Consejera Zavala, por supuesto que sí, existe la confianza de un sector político nacional a un estado, sino la Dirección no lo

mandará, pero, no había facultades totales ni imperiales, no, había facultades administrativas y políticas, pero ciertos hechos, ciertos casos, está limitado, lo decía el artículo que leyó el Secretario, el artículo 47 BIS, lo dice muy claramente, no tiene facultades para todo, están limitadas sus facultades, para el caso de un convenio, lo vuelvo a reiterar, inverosímil, pues no está facultada para ello, y todo lo que se derive de ese convenio totalmente es inexistente.

Es cuanto, Consejera Presidenta, gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted señor representante, ¿alguien más?

Tiene el uso de la palabra Hiram Hernández Zetina, Representante del Poder Legislativo.

Gracias, Consejera Presidenta.

**El Representante del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, Hiram Hernández Zetina:** Solamente como referencia en lo dispuesto por el artículo 27 del código civil federal, que como todos sabemos incluye reglas de aplicación de derecho común.

Las personas morales obran y se obligan por medio de los órganos que los representan, no solamente a través de personas físicas y me parece que aquí lo que está en juego y es punto de distinción, es que no basta la voluntad individual del delegado, sino que se requiere un concurso de voluntades interno, entre el delegado y el órgano nacional, para que se pueda realizar la perfección entonces de esa voluntad y entonces tenga validades el acto jurídico que se celebra, es todo Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más? ¿En tercera ronda?

No habiendo más participaciones, Secretario del Consejo, le solicito tomar la votación correspondiente, haciendo primero el resumen.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto, Consejera Presidenta.

Haré el resumen de cómo se llevará a cabo la votación.

En primer lugar, se llevará a cabo en lo general, pero en este caso se tomará en particular lo referente a la solicitud de la consejera Dania Ravel, de modificar la responsabilidad del partido político a la culpa *in vigilando* y lo cual traería, como consecuencia, la reducción del 200 al 100 por ciento en la sanción.



Posteriormente, el criterio particular número 1, omisión de dar vista a la Secretaría Ejecutivo por la omisión de respuesta al requerimiento de la UTF y después el criterio 2 del 25 por ciento de la reducción de la ministración, consecuencia de la sanción a favor

En ese sentido, llevaré a cabo la votación.

En lo general pregunto de manera virtual, quienes estén a favor del sentido del proyecto, sírvanse por favor levantar la mano.

Dos, tres.

De manera presencial, quienes estén a favor del proyecto.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis.

En contra.

Uno, dos.

El proyecto es aprobado en lo general por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Ahora, en lo particular, la propuesta de la consejera Dania Ravel de modificar la responsabilidad del Partido del Trabajo a culpa *invigilando*, por lo cual traería una reducción del 200 al 100 por ciento la sanción correspondiente.

Como viene en el proyecto, sí claro.

Como viene en el proyecto, de manera virtual, quienes estén a favor.

Dos.

Quienes estén en contra.

Uno.

De manera presencial, quienes estén como viene en el proyecto.

Uno, dos, tres.

Quienes estén en contra.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco.

Se aprobaría la propuesta de la consejera Dania, toda vez que se votó el proyecto con seis votos en contra y cinco votos a favor.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Perdón.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Para pedir la emisión de un voto, será concurrente, yo creo, o razonado.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Le solicito pasar al siguiente punto de nuestro orden del día.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con mucho gusto.

### **Punto 11**

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal Electoral con sede en Guadalajara, recaída al recurso de apelación identificado con el número SG-RAP-1/2023.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchísimas gracias.

En primera ronda, ¿quién quiere hacer uso de la palabra en este punto?

No teniendo participaciones solicitadas, señor Secretario, le solicito tomar la votación correspondiente.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con mucho gusto, Consejera Presidenta.

Señoras y señores, consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 11.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual, los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Tres.

Ahora solicitaría de manera presencial, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano.

Ha sido aprobado por unanimidad el proyecto de acuerdo puesto a consideración, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario del Consejo.

Damos cuenta del siguiente punto.

### **Punto 12**

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe de seguimiento al Plan Integral y calendarios de coordinación del proceso electoral local 2022-2023.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** A consideración de ustedes el informe que se presenta en este punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma De La Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos.

Brevemente, solo para presentar algunos puntos relevantes en este informe del avance en el cumplimiento del plan integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales 2022-2023 en Coahuila, donde se tienen 225 actividades y en el Estado de México 205 programadas.

En el análisis del cumplimiento de estas actividades, en el periodo del 28 de marzo al 24 de abril del presente año, podemos reportar que en Coahuila, de 173 actividades consideradas, 142 han concluido y 31 están en proceso.

En el Estado de México, de 156 actividades iniciadas, 122 han concluido y 34 se encuentran en proceso de ejecución.

Y también vale la pena resaltar que entre las actividades realizadas por el INE y los dos organismos públicos locales, destacan que ya el 17 de abril concluyó la entrega de credenciales para votar con fotografía a la ciudadanía en las oficinas o en los módulos de atención ciudadana.

También se realizaron las pruebas al sistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral y también se aprobaron los listados que contienen el número y los domicilios propuestos para la ubicación de las casillas básicas y contiguas, y también en los dos estados se ha realizado el primer debate.

En síntesis, este informe nos permite conocer el avance de los procesos que tanto el INE como los OPLES, que somos responsables, cada uno en nuestro ámbito de atribuciones y competencias, en la ejecución de estas actividades nos queda claro que en la cooperación y coordinación son fundamentales para realizar no solo elecciones íntegras, transparentes y confiables para toda la ciudadanía.

Y también reconocemos el trabajo de todas y cada una de las personas tanto del INE, del OPLE y la ciudadanía que nos acompaña, a hacer posible los avances y presentar estos cumplimientos de las actividades para entregar un buen proceso electoral.

Muchas gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

Si alguien tiene algún comentario después de la participación de la consejera.

Tiene el uso de la palabra Luis Eurípides, representante suplente de Morena.

**El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Gracias, Consejera Presidenta.

Consejeras, consejeros, muy buenas tardes otra vez.

Para nosotros es importante señalar aspectos relevantes sobre este, el cumplimiento de estas actividades a los calendarios de coordinación de los procesos electorales de 2023 que estamos viviendo, estamos en curso, en Coahuila y en el Estado de México.

Destacamos que ya en la sesión ordinaria del pasado 28 de marzo, los consejos distritales de ambas entidades aprobaron los listados que contienen el número y los domicilios propuestos para las ubicaciones de las casillas básicas y contiguas.

En el caso de Coahuila se instalarán mil 745 casillas básicas, dos mil 243 casillas contiguas; que sumadas a las 54 casillas extraordinarias y las 18 especiales, darán un total de 4 mil 60 casillas en Coahuila.

Por su parte, en el Estado de México se instalarán 6 mil 561 casillas básicas, 13 mil 151 contiguas, además de 724 casillas extraordinarias y 62 especiales; dando un total de 20 mil 502 casillas, por lo que el Proceso Electoral Local de 2023, los concurrentes en el Estado de México y Coahuila tendrán un total de 24 mil 562 casillas.

Es importante porque mientras los partidos y la autoridad estamos participando en estas sesiones de los Consejos Locales y Distritales, para la organización del proceso electoral y llevar a buen puerto el día 4 de junio de este año, el día de la

Jornada Electoral, lamentablemente hay candidaturas que están llamando a la violencia, a la irregularidad.

Esto porque en días pasados se dio a conocer un video de la candidata que representa a la corrupción en el Estado de México, la candidatura del PRIAN en la que abiertamente hacer un llamado a la irregularidad, con palabras textuales diciendo: “queremos constancia de mayoría y no constancias de buena conducta”, tomen su lugar en la batalla y hagan lo que saben hacer para bien o para mal.

Con estas frases, sin lugar a dudas en su contexto, la candidata del bloque de la corrupción ha realizado actos de apología de la violencia, incita a sus seguidores a que hagan lo que sea necesario, ya sea bueno o malo, para lo que es evidentemente ya imposible, que es ganar la carrera a la Gubernatura del Estado de México.

Es decir, a Morena no le queda duda de que el ánimo en el que ya se encuentra esa candidatura, la desesperación por estar abajo en las encuestas más de 20 puntos, ya con esto no es posible augurar un buen desenlace de esa candidatura, sin embargo, no esperábamos ya una declaración de esta naturaleza hablando abiertamente de violar la ley y hacer lo que sea necesario.

Consejeras, consejeros electorales, para nosotros es muy importante pedirles que se ponga atención en esta elección, sin lugar a dudas, las condiciones de legalidad se están poniendo en riesgo con este tipo de declaraciones de cara a la organización y la cita histórica del 4 de junio.

Y también como lo comentaba la consejera electoral Norma De La Cruz, otra de las actividades importantes que se llevó a cabo durante este periodo que se informa, es el del debate, y queremos señalar nuestra inconformidad sobre lo que sucedió en el primer debate a la Gubernatura del Estado de México, en el cual al autoridad local demostró su parcialidad al determinar la moderación de ese debate, me refiero al desempeño de la ciudadana Ana Paula Ordorica, quien durante el debate al Gubernatura interrumpió en nueve ocasiones a nuestra candidata, mediante un dialogo hostil, y cuestionó sus posiciones en torno a la propuesta que se estaba presentando, interrumpiéndola reiteradamente,.

Es decir, la referida moderación, más allá de fungir ese papel, fue una autentica representación de la candidatura de la corrupción, tomando el papel de actor en el debate y atacando de forma abierta y manifiesta, inclusive con preguntas a todas luces racistas y clasistas en referencia a los pueblos originarios del Estado de México.

Frente a estos hechos, se han presentado ya las quejas correspondientes, sin embargo, se trae a esta mesa del Consejo General para que en términos de sus atribuciones se inicie con los diálogos institucionales correspondientes, al efecto de que en posteriores ocasiones el Instituto Electoral del Estado de México actúe con imparcialidad y brinde todas las condiciones de piso parejo para las candidaturas en el marco de este proceso electoral.

Para nosotros es evidente y es claro que vamos adelante en el Estado de México y tenemos también una gran competitividad a nivel estatal y a las diputaciones en el Estado de Coahuila, pero no podemos dejar pasar este tipo de irregularidades y las ponemos en la mesa de este Consejo General para que tomen las medidas conducentes. Y también llamamos a los partidos políticos que están participando en estos procesos electorales que se ciñan al cumplimiento de las leyes en la materia.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra Hamlet García Almaguer, consejero del Poder Legislativo de Morena.

**El Consejero Suplente del Poder Legislativo, diputado Hamlet García Almaguer:** Gracias, Consejera Presidenta; consejeras, consejeros, compañeros representantes del Poder Legislativo y de los partidos políticos, también a la audiencia que sigue estas sesiones que son tan importantes.

Hoy se publicó una encuesta de un diario nacional que tradicionalmente guarda una línea editorial conservadora, eso es válido en un sistema democrático y existe en todos los países del mundo.

Algunos de los datos importantes de esta encuesta, por ejemplo, reflejan que el 30 por ciento de quienes respondieron a las preguntas, confirmó que habían visto el debate. Eso significa que sí hay una atención de la ciudadanía sobre lo que ocurre en estos ejercicios.

La encuesta también refleja un crecimiento en las preferencias por la maestra Delfina, nuestra candidata en el Estado de México que pasó del 55 al 57 por ciento.

Y algunos interpretan este crecimiento relacionado con el porcentaje de población del Estado de México que vio la encuesta, afirmando algo muy claro: La ciudadanía se dio cuenta de la parcialidad que existió en la moderación del debate.

Tuvimos oportunidad de realizar la segmentación de las intervenciones de la moderadora, fueron efectivamente como menciona el compañero Eurípides, nueve interrupciones.

Otros datos importantes que se dan a conocer en esta encuesta son referentes a la fecha en la que se celebrará la elección.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Perdón, señor representante, quiere hacer una moción el representante del Partido Acción Nacional, si usted se la permite en este instante.

**El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Se lo pido a la Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Sí, a ver, dígame.

**El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** El punto del orden del día creo que es muy claro, pediría a esta presidencia que reorientara el tema, ya que la intervención que está llevando el Consejero Legislativo de Morena, no está relacionado con el punto.

Está en un tema que pareciera ser elecciones del Estado de México, como si estuviera mencionando encuestas y quiénes están mejor posicionados o no en las encuestas.

Quisiera pedirle, Consejera Presidenta, con todo respeto, que le pidiera que reorientara su intervención.

Es cuanto.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, señor representante.

Adelante, termine usted.

**El Consejero Suplente del Poder Legislativo, diputado Hamlet García Almaguer:** Está en la casilla 34, 35 y 36 del anexo del informe, dice la primera columna número 2, la segunda columna dice Estado de México, la tercera columna en todos los casos dice debate.

Entonces, forma parte de este calendario de la discusión la programación de los debates todavía falta el segundo debate a celebrarse a mediados del mes de mayo.

Y cuando usted me interrumpió, lo que iba a comentar es, que esta encuesta también consulta a la ciudadanía, si conocen la fecha en la que se va a celebrar la elección, creo que todos los que estamos aquí sentados tenemos interés en que la ciudadanía tenga...

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Perdón, señor representante.

Le cedemos el uso de la voz al representante del PRI, después, de nueva cuenta, al representante del PAN.

**El Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, maestro Gerardo Triana Cervantes:** Presidencia, que se reconozca el punto que estamos tratando, el punto es, Informe de seguimiento al Plan Integral y Calendarios de Coordinación del Proceso Electoral 2022-2023, y aquí se ha precedido un tema sobre irregularidades en los procesos electorales y ahora sobre encuestas.

Nada más pedirle, respetuosamente, que se reconduzca la discusión.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias.

De nueva cuenta, tiene la palabra el representante del PAN.

**El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Lo interrumpo en el mismo sentido, ojalá pueda entenderse la moción.

Y le pido a la presidencia que lo culmine, por favor,

Es cuanto.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Entiendo la moción perfectamente, señor representante.

Estamos en el punto del informe que se presenta del avance en los procesos electorales por parte... ya hizo su recuento la consejera Norma De La Cruz, solicitamos apegarnos al punto. Entiendo que estamos hablando de la preocupación del tema de los debates, que son parte del Proceso Electoral en Coahuila y en el Estado de México.

Adelante, señor representante.

**El Consejero Suplente del Poder Legislativo, diputado Hamlet García Almaguer:** Presidenta, el informe presentado refleja 225 actividades en el estado de Coahuila y 205 actividades en el Estado de México. Le mencioné a los compañeros que están aquí en el Consejo General las casillas específicas de esta lista, y los debates forman parte de estas 205 actividades.

Bien, estaba en el otro punto sobre el conocimiento de la fecha en la que se va a celebrar la elección, que también es una actividad de este calendario.

La encuesta refleja que el 31 por ciento conoce que la elección se va a celebrar el 4 de junio, creo que es del interés de todos los que estamos aquí presentes que se incremente la difusión para que se tenga certeza entre el electorado del Estado de México, que ese día se va a celebrar.



Entendemos que el debate es organizado por el OPLE, por el Instituto del Estado de México, pero en ese ánimo de colaboración que se presentó en la introducción de este punto del orden del día, creo que sí sería importante que pudiera compartirse algún comentario con el OPLE, para que en el siguiente debate no se reiteraran este tipo de vulneraciones, que son claras, que son evidentes, y que además tienen una respuesta de la ciudadanía.

El segundo punto tiene que ver con lo que ya había comentado también el representante del partido, compañero Eurípides, sobre aseveraciones que son claramente violatorias de lo dispuesto por el artículo 25, numeral 1, incisos a) y u) de la Ley General de Partidos Políticos que, como todas y todos ustedes saben, obligan a que los partidos se conduzcan dentro del marco legal.

Esta aseveración que consta en video, que ya es objeto de una queja que está en trámite en las instancias correspondientes, es muy similar a lo que el PAN reiteró en otros sexenios, en el de Felipe Calderón, por ejemplo, que dijo que se ganó la Presidencia “haiga sido como haiga sido”.

Creo que ese tipo de comentarios de, “salgan”, “queremos una constancia de mayoría no de buena conducta”, “salgan y ganen la elección que tienen mucha candidata”, “tomen su lugar en la batalla” y “hagan lo que saben hacer para bien o para mal”, es una versión 2.0 del “haiga sido como haiga sido”.

Y lo único que estamos haciendo aquí es llamar respetuosamente a que tengamos piso parejo, y que se desarrolle todo el proceso en estas 225 actividades en un marco legal y de respeto.

Muchas gracias, Consejera Presidenta, consejeras, consejeros.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en primera ronda?

Adelante, señor representante del Partido Acción Nacional.

**El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Éste es un inicio, entiendo, de una nueva relación entre esta Presidencia del Instituto Nacional Electoral con el partido Morena.

Y no hablo en particular de algo que pudiera sentir tendencioso aun, porque entiendo también que la vez, con el presidente anterior, ya había ahí diferencias muy notorias y muy notables entre quien dirigía este Instituto Nacional Electoral y entre quien estuviera en turno en la representación, tanto de la consejería de Morena como de la representación del partido político Morena.

Ojalá no se permita caer ahora en el otro extremo, en donde esta Presidencia permita que nos vayamos a la polarización, que la avale ya menos diría que la aplaudiera.

Pero que ojalá cuando se vea, y lo digo también por el PAN, que estamos saliéndonos del punto para hacer campaña abierta, y para hablar facciosamente de resultados que existen en el imaginario de las encuestas mandadas a hacer por un partido político; y que se les venga a dar publicidad ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que esta Presidencia con la autoridad que le confiere a la reglamentación sin coartar tampoco el derecho a expresión de los que aquí pertenecemos a este herradura de la democracia, reconduzca de manera imparcial cuando alguien esté saliéndose de los temas, o que pueda no tan solo eso, sino inclinar la discusión de una forma que no le abone a enriquecer los trabajos para los que son destinados en este Instituto Nacional Electoral.

Lo digo ahorita en un inicio, si en algún momento también estaré de acuerdo en que se me reconduzca, pero que se me haga con energía, y que no se me contemple únicamente en lo que estoy expresando, o que se me avale o se me apoye.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias.

Recibo en lo que vale la intervención que hace, la tomamos. Y creo que es extensiva a todas las representaciones.

Evitemos el uso indebido de este recinto el vocabulario incorrecto, demos respeto y exijamos respeto entonces, sin rasgarnos las vestiduras, dirían, los representantes de los partidos políticos.

Con mucho gusto lo asumimos, señor representante.

No tenga usted duda de eso.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra en primera ronda?

¿En segunda ronda?

No existiendo más participaciones, continuamos con esto, Secretario del Consejo.

### Punto 13

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe sobre la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales con corte al 24 de abril de 2023.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** En este punto, se ha informado en este Consejo General la situación que guardan algunos Institutos Electorales Locales, le solicito al Secretario del Consejo dé lectura al Informe que hoy se presenta.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con gusto, Consejera Presidenta.

Buenos días a todas y a todos.

Antes de presentar y destacar los aspectos importantes del presente Informe, quiero aprovechar la oportunidad para comentar con ustedes la finalidad de traer a este máximo órgano de dirección este tipo de documentos.

El Sistema Nacional Electoral vigente de 2014, ha exigido una coordinación eficaz entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales, entendiendo a ésta como la sincronización de múltiples actividades y procedimientos desarrollados con los más altos estándares de profesionalismo y rigor técnico y, por supuesto, con apego estricto a los principios constitucionales de la función electoral.

En este contexto, cumplir con el mandato constitucional de organizar Elecciones Federales y Locales, exige una coordinación estrecha y permanente entre el Instituto y los 32 Organismos Públicos Locales.

Dicha coordinación se ha traducido no solo en la colaboración y cooperación técnica y operativa, sino también en el conocimiento y acompañamiento de las condiciones presupuestales bajo las cuales realizan sus actividades para el debido cumplimiento de las responsabilidades constitucionales y legales que tienen asignadas.

Nuestro compromiso como autoridad electoral nacional y con pleno respeto a la autonomía constitucional de los Organismos Públicos Locales, es conocer el panorama del aspecto presupuestal de los 32 Organismos Públicos Locales Electorales y su evolución en el tiempo, a fin de advertir con oportunidad los riesgos que enfrentan para el cumplimiento de sus funciones con la única intención de alcanzar sinergias en la materia entre los diversos actores que convergen en la arena electoral.

En ese contexto y retomando el contenido del Informe, se pueden observar algunas variaciones con relación al tercer informe que se presentó en el mes de marzo.

De acuerdo con lo anterior y con base en la metodología que se definió para clasificar las situaciones de riesgo alto o de riesgo moderado que enfrentan los Organismos Públicos Locales, en este cuarto informe se da cuenta del conjunto de organismos que se ubican en alguno de estos dos niveles de riesgo.

En este sentido, les informo que esta cifra disminuyó y pasó de 19 a 16 Organismos Públicos Locales Electorales, respecto a los datos del mes pasado.

Entre los principales cambios que favorecieron esta disminución, se puede mencionar lo relativo al otorgamiento de una ampliación presupuestal por 20 millones de pesos que se otorgó al Organismo Público Local Electoral de Nuevo León, así como la determinación adoptada por el Organismo Público Local Electoral de Baja California sobre la distribución presupuestal y por el comportamiento financiero estable que ha reportado el Organismo Público Local Electoral de Sinaloa.

El Organismo Público Local Electoral de Jalisco pasó a una situación de riesgo moderado a una situación sin riesgo, con motivo de la aprobación de la solicitud de ampliación presupuestal formulada. Los recursos otorgados, les permitirán preparar actividades asociadas al proceso electoral 2023-2024.

En contraparte, los Organismos Públicos de Campeche, Colima, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí y Zacatecas continúan reportando a la Unidad Técnica de Vinculación una situación presupuestal crítica.

En estos casos, las problemáticas están asociadas a las siguientes variables:

- 1.- Los elevados recortes presupuestales que fueron aplicados por los Congresos Locales. En este caso destacan los Organismos Públicos Locales Electorales de Colima, Nayarit, Oaxaca y San Luis Potosí.
- 2.- El retraso en la entrega de ministraciones, o bien, a su entrega incompleta.
3. Rechazo o falta de respuesta a las solicitudes de ampliación presupuestal planteadas por algunos de estos organismos.

El detalle y las particularidades de la situación de este grupo de organismos la encontrarán expuesta a lo largo del presente informe.

En este orden de ideas en el documento se incluye la información relacionada con las variaciones presupuestales que han tenido algunos Organismos Públicos Locales Electorales, producto de ampliaciones presupuestales otorgadas, la incorporación de algunos remanentes o de ingresos propios.

Antes de finalizar, permítanme hacer esta reflexión en aras de cumplir con la responsabilidad de informar permanente y oportunamente, de cualquier

circunstancia que afecte o agrave la situación financiera de un organismo público local y que ponga en inminente riesgo su funcionamiento como autoridad electoral.

Es que se presentan a ustedes mensualmente los informes sobre la situación presupuestal que enfrentan los organismos, sin embargo, también somos conscientes de la situación económica que vive el país y que de una u otra manera demandan la conjunción de esfuerzos y consensos en pro del ejercicio efectivo de los derechos políticos de la ciudadanía.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario.

Si alguien tiene algún comentario sobre el presente informe.

Tiene el uso de la palabra, el representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, maestro Gerardo Triana Cervantes:** Gracias, Consejera Presidenta.

Estimadas consejeras y consejeros, representantes del Poder Legislativo y de los partidos políticos, desde hace algún tiempo se ha tenido a bien la presentación de diversos informes sobre la situación presupuestal de los organismos públicos locales.

El presente informe contiene datos con corte al 24 de abril de 2023, la relevancia de este documento del que se nos ha dado cuenta es que, en el mismo se da información detallada sobre el respectivo presupuesto solicitado por cada uno de los organismos públicos locales, en relación a los montos aprobados por los congresos locales de las entidades federativas, con los respectivos porcentajes de reducción.

Hay notas buenas respecto a algunas entidades federativas, en términos generales se destaca en este informe que, así como al Instituto Nacional Electoral se le ha reducido el presupuesto solicitado, en mayor medida a diversos organismos públicos locales están teniendo problemas presupuestales.

Mediante este informe podemos observar que la problemática no afecta solamente a los Organismos Públicos Locales Electorales, sino que también trasciende a los partidos políticos, hay en algunas entidades federativas, algunos Organismos Públicos Locales Electorales, han reducido incluso la prerrogativa a estos entes.

No se trata solo del gasto operativo, sino también del etiquetado para el financiamiento público, precisamente, para los partidos políticos.

El informe nos da cuenta sobre la entrega de ministraciones para identificar si éstas han recibido conforme al calendario programado o si existe algún retraso.

Sobre las ampliaciones presupuestales que en su caso se han solicitado y la resolución de la autoridad local, sobre esas peticiones, también da cuenta de las impugnaciones que se han presentado en contra de los decretos a través de los cuales se determinó el monto del presupuesto y sobre la problemática que pudiera enfrentar la operatividad del organismo público local, en el caso de recortes presupuestales o falta de administraciones, de destacan los casos de Campeche, Colima, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Zacatecas, entre otros.

Por ejemplo, en Colima, el Organismo Público Local Electoral sufrió una reducción presupuestal del 70.28 por ciento; en San Luis Potosí la reducción presupuestal del que fuera objeto, el Organismo Público Local Electoral ascendió al 74.35 por ciento.

En Nayarit, el presupuesto solicitado por el Organismo Público Local Electoral tuvo recorte del 75.87 por ciento, a su gasto operativo; esta situación se vuelve cada vez más preocupante a medida que nos acercamos a los Procesos Electorales Locales 2023-2024, en cuyo año, las 32 entidades federativas, tendrán elecciones concurrentes con las federales.

Si bien es cierto, que la reforma electoral 2014 realizó una división de actividades exclusivas del Instituto Nacional Electoral, en procesos locales, en ningún momento se restó a los Organismos Público Locales, la responsabilidad de organizar sus elecciones.

Cabe señalar que, corresponde a los Organismos Públicos Locales Electorales, ejercer funciones en materias de derechos y acceso a las prerrogativas de los candidatos y de los partidos políticos, a las actividades de educación cívica, a la propia preparación de la jornada, a la impresión de documentos y a la producción de materiales, a la realización de los escrutinios y cómputos y eventualmente los recuentos.

A la declaración de valides y el otorgamiento de las constancias en las elecciones locales, los resultados preliminares, las encuestas, los sondeos de opinión, la observación electoral y los conteos rápidos, entre otros.

Por parte del Partido Revolucionario Institucional, de forma respetuosa, solicitamos a este pleno, para que se tomen medidas necesarias, a fin de que, en los congresos locales correspondientes, se deje de mermar la función de los Organismos Públicos Locales, desde nuestra perspectiva representa un ataque directo a la democracia.

Desde ahora dejamos abierta la cuestión de: ¿qué va a pasar en el caso de que estas circunstancias continúen así? Hasta iniciados los Procesos Locales, en qué condiciones y qué garantías tendremos los partidos políticos y la ciudadanía, de que en 2024 habrá verdaderas elecciones auténticas.

Lamentamos, por parte de mí representando el Partido Revolucionario Institucional, esta situación por la que están pasando las diversas autoridades administrativas electorales, en las entidades federativas.

Fundamos, porque haya una mayor conciencia por parte de quienes son responsables de revisar y autorizar los respectivos presupuestos, a fin de que la llamada austeridad republicana no se traduzca en una violación a la democracia, y mucho menos en detrimento del voto libre y secreto de las y los ciudadanos.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, representante.

¿Alguien más?

Está la consejera electoral, Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta.

Éste es el cuarto informe que se nos presenta este año respecto a la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Celebro esta práctica que abona a la transparencia y a la rendición de cuentas no solamente para que quienes integramos este Consejo General conozcamos esta información, sino también la ciudadanía en general.

Empiezo con algunas buenas noticias que se desprenden de este informe, por ejemplo, en el informe anterior se reportó que el Organismo Público Electoral de Quintana Roo recibió incompleta la administración de febrero. Sin embargo, a la fecha el Organismo Público Local Electoral ha informado que le fueron ministrados los recursos pendientes.

Por lo que hace a los Organismos Públicos Locales Electorales de Jalisco y Nuevo León, se les autorizaron las ampliaciones presupuestales que requirieron.

Respecto a la situación presupuestal específica de las entidades federativas que tienen proceso electoral local en curso, por primera vez en este año se reporta una alerta en Coahuila, en virtud de que tuvo retraso en la última ministración que afecta en su totalidad el gasto operativo de abril.

Respecto a las entidades que están con un alto riesgo, pero que no tienen proceso electoral local, se reportan que son siete las que se encuentran en un nivel de riesgo

alto, y son Campeche, Colima, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí y Zacatecas.

La causa más recurrente de que se encuentren en esta situación es que sufrieron un recorte presupuestal severo a lo que solicitaron.

Es importante referir que, aunque los Organismos Públicos Locales Electorales de Campeche, Colima y Morelos emprendieron acciones legales para tener un presupuesto suficiente para cumplir con sus funciones, estos recursos jurídicos aún no se han resuelto, y en varios casos tienen varios meses, un par de meses en trámite.

Nos encontramos próximos al inicio del Proceso Electoral 2023-2024, el cual tendrá dimensiones sin precedentes.

A nivel local, se elegirán nueve gubernaturas, mil 86 diputaciones, mil 803 presidencias municipales, y 321 cargos auxiliares. Es decir, de presidencias de juntas municipales y presidencias de comunidad.

Por lo que será importante que los Organismos Públicos Locales Electorales cuenten con los recursos necesarios para cumplir con sus funciones, por ende, para seguir con la regularidad democrática.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a ti, consejera electoral, Ravel.

¿Alguien más?

Como solamente es una ronda, damos por recibido este informe, señor Secretario.

Le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día.

#### **Punto 14**

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a los Informes de actividades del Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona, como Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y del Comité de Radio y Televisión, el cual consta de dos apartados.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Adelante, consejero electoral, Uuc-kib.

Si necesita hacer uso de la palabra, si no, en este momento está a disposición a todos los integrantes de este Pleno...



**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Sí, Consejera Presidenta.

Sí, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias. Correcto.

El informe que hoy se presenta, si bien es el responsable de la Dirección de la Presidencia de esta comisión a lo largo de algo más de un año, refleja un trabajo realizado por un equipo profesional amplio, especializado, con experiencia en la materia.

Estos trabajos han recorrido los espacios que rutinariamente corresponden a la comisión y el comité, pero han tenido también algunos capítulos especiales de particular importancia, tal es el caso de los lineamientos de autoadscripción indígena que llevaron a este Consejo a una amplia discusión de la que resultaron lineamientos que, en opinión de la mayoría, serán capaces de garantizar mejor la representatividad de los pueblos y comunidades indígenas en las candidaturas correspondientes.

Fundamentalmente quisiera agradecer el esfuerzo hecho por la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos y Prerrogativas, por sus directoras y su personal que, puntualmente han provisto a partidos políticos y a este Consejo, de servicios que incluyen el monitoreo de medios, la procuración de la reposición de faltantes en las transmisiones que hacen, las estaciones de radio y televisión, mantener al día los catálogos correspondientes y permitir una comunicación fluida con los partidos políticos que son las entidades de interés público, cuyos intereses se cobijan, se protegen a través del comité.

Básicamente en este informe se encontrarán una síntesis importante de las tareas realizadas y que una vez más han cumplido con la calidad que caracteriza a este Instituto Nacional Electoral y que en todo caso son una contribución fundamental para lograr elecciones limpias, transparentes, en síntesis, integrales.

Cierro agradeciendo también a las consejeras y consejeros electorales, participantes de la comisión y del comité, y al equipo de profesionales adscritos como asesores a la oficina a mi cargo, sin los cuales estas tareas hubieran sido del todo imposibles.

Gracias.

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza, en funciones de Presidente** Sí, gracias consejero electoral, Espadas.

¿Alguien más quiere el uso de la palabra en este punto de la orden del día?

Si nadie más desea el uso de la palabra en este punto del orden del día, damos por recibido los informes.

Secretario del Consejo, sírvanse a continuar con el siguiente asunto.

Representante del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra, por favor.

**El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Gracias, consejero electoral, en función de Presidente.

Me complace destacar el trabajo excepcional que ha realizado el doctor y consejero electoral Uuc-Kib Espada Ancona, al frente del Comité de Radio y Televisión, y de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Es de destacarse que, durante los meses de julio a diciembre del 2022, el Comité de Radio y Televisión aprobó las pautas correspondientes a casi 11 millones de promocionales a nivel nacional.

Esos números son sumamente positivos y demuestran el gran trabajo que se ha realizado para garantizar la prerrogativa, a la que tienen derecho o tenemos derecho los institutos políticos.

El trabajo en conjunto entre los consejeros integrantes de este comité y las diferentes fuerzas políticas, ha logrado obtener grandes resultados en las elecciones del 2022.

Un ejemplo de ello es el perfeccionamiento de la metodología para garantizar el acceso igualitario a la pauta, así como el incremento en el porcentaje del cumplimiento de transmisión de las emisoras, rubros que sin duda fortalecen la democracia y consolidan la participación ciudadana.

Así como también su labor al frente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, generando un diálogo constante en la toma de decisiones de gran trascendencia para la vida política y para el cumplimiento de las obligaciones de nosotros los partidos políticos en temas como acciones afirmativas, modificaciones y adecuaciones estatutarias, verificación de padrones, entre otras.

Es digno de reconocer el trabajo realizado por todas y todos los consejeros electorales, así como la labor titánica y especializada de todo el equipo de trabajo de la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos y Prerrogativas, gracias por la gran labor. Ello ha permitido que los ciudadanos de todo el país tengan la oportunidad de ejercer un voto informado.

Sin lugar a dudas, el trabajo profesional de las áreas del Instituto Nacional Electoral abona a tener una democracia justa y transparente en México.

Es cuanto, ciudadano consejero.

Gracias.

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza:** Sí, muchas gracias, señor representante.

¿Alguien más quisiera hacer uso de la palabra?

**El Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Ángel Clemente Ávila Romero:** Yo quisiera hacer uso de la palabra, Presidente, en funciones.

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza:** Adelante.

**El Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Ángel Clemente Ávila Romero:** Gracias.

Antes que nada, buenas tardes a todas y a todos los integrantes de este Consejo General.

Mi participación versa en el mismo sentido de mi compañero Víctor Hugo Sondón, en el sentido de reconocer el esfuerzo del consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Yo tengo que reconocer que siempre hay diálogo abierto, las puertas están siempre dispuestas a poder platicar los temas que, por lo menos el Partido de la Revolución Democrática, debe atender en la Comisión de Prerrogativas y, por supuesto, en la Comisión de Radio y Televisión.

Agradecer al equipo también del consejero Uuc-kib Espadas sus atenciones, por supuesto, a la Encargada de Despacho de Prerrogativas ha hecho una labor excelente al frente durante, entiendo yo, casi más de un año que cuando salió el compañero Patricio Ballados.

Entonces, yo quiero, en verdad, reconocer el trabajo de la compañera Claudia Urbina y en general de todos los asesores y las asesoras, las cuales están en estos momentos bajo el mando del consejero Uuc-kib Espadas, pero resaltando la gran labor que tiene el Servicio Profesional Electoral.

En realidad, el INE es la gente con experiencia y honesta que trabaja en ellos y por eso el PRD seguirá defendiendo al Servicio Profesional Electoral del INE por los buenos resultados que siempre nos dan a la ciudadanía y a los partidos políticos.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Muchas gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchísimas gracias, señor representante del PRD, Ángel Ávila.

¿Alguien más desea hacer un comentario o aportación?

Damos por recibido el informe.

Secretario, le solicito continuar con el siguiente asunto del orden del día.

### **Punto 15**

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que se compone de ocho apartados.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz, en este punto.

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Buenas tardes.

El presente punto del orden del día corresponde a la presentación de los Proyectos de Resolución sobre la solicitud de registro de las Agrupaciones Políticas Nacionales de las asociaciones ciudadanas denominadas: “Alianza Patriótica por la 4T, A.C.”; “Demócrata Liberal”; “Humanismo Mexicano”; “5 de mayo Movimiento Reformador A.C.”; “Con Causa Social”; “Que Siga la Democracia A.C.”; “Movimiento Arcoíris Por México” y “Frente por la Cuarta Transformación”.

Al respecto, el 17 de diciembre del 2021 se aprobó el Instructivo que reguló el proceso y los requisitos para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2023. Y de conformidad con dicha normatividad, entre febrero del 2022 y enero del 2023, 36 asociaciones de la ciudadanía presentaron su intención para constituirse como Agrupación Política Nacional, de las cuales, únicamente ocho presentaron sus respectivas solicitudes de registro.

En las ocho solicitudes de registro presentadas, se corroboró el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22, párrafo primero, incisos a) y b) de la Ley General de Partidos Políticos, la cual señala que para obtener el registro como Agrupación Política Nacional, deberán acreditar un mínimo de cinco mil afiliaciones en el país, un órgano directivo de carácter nacional, delegaciones en cuando menos siete entidades federativas, la presentación de sus documentos básicos y una denominación distinta a cualquier otra agrupación o partido político.

En ese sentido, a partir del 27 de febrero de 2023, fecha en la que se rindió informe de las solicitudes de registro a este Consejo General, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos se constituyó en comisión examinadora y se verificó el cumplimiento de los requisitos y del procedimiento de constitución de las asociaciones.

Para la revisión de requisitos, se llevaron a cabo verificaciones del funcionamiento de las delegaciones estatales y sede nacional presentadas por las asociaciones que solicitaron su registro; asimismo, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizó la compulsa de los registros capturados mediante la aplicación móvil y régimen de excepción, y se obtuvieron los números de inconsistencias de afiliaciones recabadas, los registros no encontrados, dados de baja del Padrón, y registros duplicados en la misma asociación.

Cabe señalar que la mayoría de las asociaciones recabaron afiliaciones por medio de la aplicación móvil, y solamente la asociación “5 de mayo Movimiento Reformador A.C.” presentó afiliaciones mediante el régimen de excepción.

Para la verificación del cumplimiento de los lineamientos en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, se remitieron los documentos básicos de las asociaciones a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación para que se pronunciara al respecto.

Una vez obtenidos los resultados preliminares de afiliaciones, les fue notificado a las asociaciones, el número preliminar de personas afiliadas, recabadas, así como su situación registral, y se otorgó el derecho de garantía de audiencia, sin embargo, la única asociación que ejerció su derecho fue Alianza Patriótica por la 4T A.C.

Finalmente, se analizó que los documentos básicos dieran cumplimiento a los requisitos señalados en el instructivo y en la Ley General de Partidos Políticos, y se obtuvo que las asociaciones: Alianza Patriótica por la 4T A.C.; Humanismo Mexicano; 5 de Mayo Movimiento Reformador A.C.; Que Siga la Democracia A.C.; Movimiento Arcoíris Por México; y Frente por la Cuarta Transformación. Es decir, seis de las agrupaciones, a más tardar el 31 de agosto, deberán hacer las adecuaciones respectivas a su declaración de principios, programa de acción y estatutos.

Mientras que Demócrata Liberal y Con Causa Social, únicamente respecto a sus estatutos.

No quiero dejar pasar esta oportunidad, para agradecer el compromiso y labor desplegada por las unidades y direcciones del instituto, involucradas en el procedimiento de registro de las agrupaciones políticas nacionales, especialmente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por desarrollar su labor con profesionalidad y diligencia como lo hace siempre.

También quisiera señalar que fueron recibidas algunas observaciones por parte de la consejera electoral Rita Bell, respecto del punto 15.1, que tiene que ver con el hecho de que se omite mencionar el instructivo y los lineamientos en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género, siendo que en el proyecto se invocan diversas posiciones normativas contenidas en ambos documentos.

En efecto así es, y no solamente respecto del 15.1, sino de todas, de tal forma que habría de aplicarse a las ocho.

También otra observación respecto del 15.5 que se hace referencia la fracción I, del artículo 25 que habla sobre los nacionales y se dice que es la fracción II, pero es realmente la fracción I, pero la observación en efecto es una observación desde luego que debe considerarse para la votación, ambas observaciones realizadas por la Consejera.

Gracias, sería cuanto.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Una vez presentado el resumen del punto que estamos en atención en este momento, pregunto a todos ustedes si desean abrir una ronda de discusión en lo general, o si van a reservan asunto en lo particular porque tiene varios apartados el tema que nos ocupa.

Ha solicitado la palabra, la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias.

Pues sí en lo general, Consejera Presidenta.

Gracias.

En este punto del orden del día, se somete a nuestra consideración ocho proyectos de resolución sobre solicitudes de registro de agrupaciones políticas nacionales, ello por supuesto, de haber agotado el procedimiento de constitución y cumplir con todos los requisitos que señala la normatividad.

Conforme a este procedimiento aprobado en febrero de 2022 y enero del 2023, fueron 36 las asociaciones que presentaron su notificación de intención para constituirse como agrupación política nacional.

Entre el 9 y el 31 de enero de 2023, se presentaron ocho solicitudes de registro, ya como dio cuenta el Presidente de la Comisión de Prerrogativas el consejero electoral Martín Faz, que cumplieron con todos los requisitos para su constitución.

Estos proyectos de acuerdo pasaron por la revisión, tanto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, como por la Dirección del Registro Federal de Electores, cada una por supuesto en su ámbito de competencias, para posteriormente ser conocidos por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Algunas de las actividades que se llevaron a cabo, fueron, verificar que todos y cada uno de los documentos presentados, a fin de detectar las posibles omisiones y en su caso hacer los requerimientos respectivos, la verificación del funcionamiento en las delegaciones estatales y sede nacional, con que cuenta cada asociación, a fin de certificar su existencia, dentro de las demarcaciones geográficas correspondientes.

También quisiera destacar dos momentos importantes que se vivieron en este proceso de constitución.

Uno, el uso de la aplicación para recabar apoyo ciudadano.

Y dos, la revisión de los documentos básicos en materia de violencia política en razón de género.

Respecto del primero, será destacar que siete de las ocho organizaciones solicitantes de registro, presentaron sus apoyos mediante el uso de esta aplicación y únicamente una ellas, presentó afiliaciones por el régimen de excepción, correspondiente a los estados de Chiapas y de Puebla.

Una vez que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores validó los apoyos, se encontraron las inconsistencias, por ejemplo, registros no encontrados, dados de bajo del padrón, registros duplicados en la misma asociación.

También se constató que las personas afiliadas no estuvieran registradas en más de una asociación interesada en obtener su registro como agrupación política nacional.

Con este resultado se procedió verificar si cumplía con el respaldo ciudadano suficiente para constituirse como agrupación política nacional.

Respecto del segundo tema, destaco que se remitieron los documentos básicos a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, a fin de que, en el ámbito de su competencia, se pronunciara sobre el cumplimiento de los lineamientos en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, lo cual sí se llevó a cabo.

En este sentido las asociaciones Alianza Patriótica por la 4T AC, Humanismo Mexicano, 5 de mayo Movimiento Reformado AC, Que Siga la Democracia AC, Movimiento Arcoíris por México y Frente por la Cuarta Transformación.

Deberán hacer adecuaciones respectivas en todos sus documentos básicos, mientras que las asociaciones, demócrata liberal y con causa social, únicamente en sus estatutos.

Una vez que se verificó todo el procedimiento, se constató que las ocho agrupaciones, cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 22, párrafo primero, incisos a) y b) de la Ley General de Partidos, y se concluyó que cuentan con un mínimo de 5 mil afiliaciones en el país, un órgano directivo de carácter nacional, delegaciones en cuando menos siete entidades federativas, documentos básicos, y una denominación distinta a cualquier otra agrupación o partido político.

De ahí que se someta a nuestra consideración en otorgarles el registro como agrupación política, puesto que cumplieron estos requisitos, sin embargo, no omito mencionar que es un requisito condicionado, puesto que por una parte deberán notificar al Instituto la integración de sus órganos directivos, su domicilio social y su número telefónico a más tardar el 14 de septiembre de 2023.

Y por otro lado están los cambios a los documentos básicos, los cuales deberán realizarse a más tardar el 31 de agosto de 2023 y remitirse a este Instituto dentro de los 10 días siguientes a su aprobación.

Por lo tanto, acompaño el sentido de estas resoluciones.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Aviso que ha reservado un punto, el punto 15.6, el representante del Partido de la Revolución Democrática nos está avisando por el chat que lo reserva en lo particular, por lo que, como no hay petición de no hacer la discusión en lo general, continuamos y reservamos en lo particular ese apartado dentro del punto que estamos discutiendo.

¿Alguien más en primera ronda quiere participar?

Representante del Partido Morena, adelante.

**El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

De nueva cuenta, buenas tardes a todas, a todos.

Saludamos también a quienes nos siguen todavía por la transmisión de esta sesión.



Ya es hora de comer, pero ojalá que estén pendientes de estos asuntos.

Nuestra intervención es con el ánimo de celebrar la participación de la gente por las vías democráticas previstas en la ley electoral, con la conformación de estas agrupaciones políticas nacionales.

Es importante para nosotros destacar que lo que hoy acontece en este Consejo General es una muestra más del éxito de los postulados del humanismo mexicano que entre otras cuestiones busca politizar y que la gente participe cada vez más en la vida pública de nuestro país.

Sin embargo, sí es muy importante para nosotros señalar que hay cuando menos cuatro agrupaciones que hoy buscan que se apruebe su registro como agrupaciones políticas nacionales, que utilizan denominaciones que consignan postulados de la Cuarta Transformación y que son autoría innegable del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Éste es un hecho inédito y es una muestra más el triunfo, de la victoria ideológica de la transformación sobre la doctrina neoliberal.

De ese tamaño es el ánimo de la gente, de participar, de respaldar al Presidente López Obrador y sentir como suyo el movimiento de transformación que él encabeza.

De otro modo se dice que esto es parte del despertar de la consciencia colectiva.

Sin embargo, es necesario aclarar y dejar absolutamente sin lugar a dudas, que ninguna otra organización o agrupación política representa el obradorismo en las calles y en las boletas, más que Morena, el Movimiento de Regeneración Nacional, que fue fundado por el mismo licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Morena es el partido y la organización del Presidente.

No nos malinterpretes, insistimos en que se celebra la participación de la gente en este tipo de organizaciones, pero sí es nuestra responsabilidad como representantes del movimiento político más grande de América Latina, dejar absolutamente claro que el único estandarte de la transformación lleva como membrete Morena, la Esperanza de México.

Ya es difícil, diría, imposible, engañar a la gente, ya el pueblo no se cree la publicidad engañosa, el Movimiento de Regeneración Nacional es el brazo político electoral de la transformación.

El ánimo popular que existe por apoyar al Presidente de la República es grande y por eso Morena abrió sus puertas a toda la ciudadanía, a toda la gente, al pueblo, para que se viniera a organizar con...

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Señor representante, ¿me puedo usted disculpar?

Estamos, entiendo que está usted haciendo usted un deslinde de que se le ponga en las agrupaciones 4T.

Así es, ¿verdad?

**El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Así es, es referencia...

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Circunscribámonos.

**El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** A la denominación de estas agrupaciones políticas nacionales, cuya denominación, muchos de sus conceptos se encuentran en la plataforma política del partido político Morena.

Por eso es importante hacer esta precisión, este deslinde de que, bueno, debe quedar absolutamente claro que Morena es el partido político de la transformación, el partido político del Presidente de la República.

Por eso les hacemos el llamado fraternal a todos quienes respaldan el proyecto transformador del Presidente que no hay lugar a confusiones. Aquí en Morena caben todas, todas, todes, son bienvenidos.

Morena es el partido de la gente, Morena es el partido del pueblo, el de las libertades, el de las comunidades y pueblos originarios, el de la diversidad sexual.

Y todo eso se ha acreditado, tanto en nuestra organización interna como en las candidaturas que hemos presentado en todos los procesos electorales.

Dicho de otra forma, no hay que buscarle mucho, vénganse a Morena.

Concluyo diciendo con un llamado al pueblo obradorista, para mantener la unidad y la movilización con Morena, y prepararnos para los triunfos en el Estado de México y Coahuila en este 2023, y la ratificación del avance del proyecto de transformación en 2024.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias a usted, señor representante.

Nos quedamos con el deslinde que hace.

Evitemos en lo sucesivo hacer llamados de otra naturaleza, y circunscribámonos a lo que el punto nos está refiriendo.

Gracias por su intervención, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell.

**La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Solo quiero manifestar que me agrada mucho que las agrupaciones políticas, cuyo registro se pone a nuestra consideración el día de hoy, en sus documentos básicos, todas ellas se han comprometido en acompañar y mejorar la participación política de las mujeres.

Se han comprometido también a respetar e impulsar la igualdad y la paridad, y sin embargo, en la gran mayoría de las agrupaciones, todavía algunos de los cargos que tienen al interior, así como en sus delegaciones, son, los representan mayoritariamente hombres.

Entonces, sería ideal que todas estas agrupaciones pasaran de dejar solo en el documento estos compromisos, y también los comiencen a hacer realidad ya en su práctica.

Y asimismo, también algunas de estas agrupaciones no han cumplido cabalmente con el uso del lenguaje incluyente en sus documentos, o con mecanismos efectivos para la prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres que militan en dichas agrupaciones.

Y por ello, desde aquí hago un respetuoso exhorto a todas las agrupaciones políticas para que comiencen desde sus cimientos, y para que dentro de sus órganos estatutarios se integren en forma paritaria, y para fortalecer mecanismos adecuados de prevención, atención y seguimiento a los casos de violencia política para las mujeres que se adhieran a estas agrupaciones.

Finalmente, quisiera reconocer que se estará probando el registro de una agrupación política, que busca lograr la igualdad real entre la población de la diversidad sexual y resto de la sociedad, y promover la participación política de las personas de la diversidad sexual y de género.

Enhorabuena por esta agrupación y sería cuánto.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, consejera electoral Rita Bell.

Tiene el uso de la palabra Hamlet García, representante del Poder Legislativo de Morena, adelante, señor diputado.

**El Consejero Suplente del Poder Legislativo, diputado Hamlet García Almaguer:** Gracias, Consejera Presidenta.

Primero, quiero felicitar al consejero electoral Martín Faz, por supuesto, a quienes integran la comisión que realizó este análisis y a todo su equipo de trabajo.

Felicitar a la ciudadanía, a las 36 asociaciones que por lo menos presentaron un aviso de intención. Eso habla de conciencia política, de organización ciudadana y del ejercicio efectivo de la libertad de asociación con fines políticos que está garantizada por nuestra Carta Magna y por diversos tratados internacionales.

Tercero.- Felicitar también a las 8 asociaciones que lograron ya conformarse como agrupaciones políticas nacionales, si es aprobado el acuerdo que se propone, sobre todo porque se han animado a hacer política sin recursos públicos.

Para nuestra audiencia de las sesiones, es importante recalcar que hace algunas décadas las agrupaciones políticas recibían financiamiento público, les costaban a las y los mexicanos y en este momento no reciben un centavo de financiamiento público, pero sí están obligadas a presentar informes de fiscalización de gastos.

Y ese es el modelo que también ha impulsado la Cuarta Transformación, buscar reducir el costo de la democracia, empezando por los partidos. Y en eso, bueno, siempre vamos a coincidir.

También comentar, en Morena siempre ha existido una política de alianzas, como bien dijo mi compañero Eurípides, todas y todos son bienvenidos.

Morena ha celebrado coaliciones con partidos políticos nacionales, nuestros aliados del PT, del Partido Verde, ha celebrado coaliciones con partidos políticos locales para ganar gubernaturas, ha celebrado acuerdos de participación con agrupaciones políticas nacionales, se realizó esto en la Elección Federal del 2021 y, sin duda, se realizará en las Elecciones Federales del 2024.

Y existe, sin duda, un gran ánimo ciudadano. Estaba revisando dentro de los 8 puntos o proyectos que se presentan el caso específico de Humanismo Mexicano, una agrupación que logró reunir 23 mil 799 registros únicos válidos. Esto prácticamente es, cinco veces el umbral que exige la legislación. Y presentó también delegaciones en 17 entidades federativas, el requisito legal es de 7. Esto nos habla de la organización de la ciudadanía a lo largo y ancho del país.

Morena tiene como objetivo ganar, por supuesto, las elecciones en 2024 y, sobre todo, lograr una mayoría calificada para transformar el país y eso, sin duda, se logra con una política de alianzas.

Muchas gracias, Consejera Presidenta. Y reitero mis felicitaciones.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Muy bien.

No habiendo participaciones, lo sometemos en lo general y separamos en lo particular a solicitud del representante del PRD, para su discusión el apartado 15.6, usted lo dirá bien, Secretario del Consejo.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con mucho gusto, Consejera Presidenta.

Señoras y señores consejeros electorales, con las observaciones elaboradas por la consejera Rita Bell, así como las planteadas por el consejero Martín Faz, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados con los apartados 15.1 al 15.5, así como el 15.7 y 15.8.

Quienes estén a favor, desde luego virtual, les pido, por favor, manifestar levantando la mano.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, perdón, se apagó su pantalla.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, ¿el sentido de su voto es a favor?

Muchas gracias.

Tres votos en lo virtual.

En lo presencial, quienes estén a favor en lo general.

Ha sido aprobado en lo general los apartados señalados el proyecto de acuerdo, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario del Consejo.

Abra en lo particular la discusión que reservó el representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** En lo relacionado con el apartado 15.6, abrimos la discusión.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Le damos el uso de la palabra al representante Ángel Ávila

**El Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Ángel Clemente Ávila Romero:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Voy a hacer uso de la voz sin la imagen para tener mejor recepción.

No puedo dejar de señalar el gran esfuerzo y trabajo que ha hecho el equipo del consejero electoral Martín Faz en estos asuntos, para que las y los ciudadanos que quieran participar en Agrupaciones Políticas Nacionales puedan hacerlo, y por supuesto, el Instituto Nacional Electoral revisar de manera minuciosa cada uno, digamos, de los elementos constitutivos de estas agrupaciones.

Me llama mucho la atención la participación del Consejero Legislativo por parte del partido Morena, en el sentido de felicitar que estas ciudadanas y ciudadanos hagan política a través de las Agrupaciones Políticas Nacionales sin recurso público.

Quise reservar este proyecto 15.6 referente a la agrupación “Que Siga la Democracia”. Esta es una agrupación que el Instituto Nacional Electoral conoce muy bien, esta agrupación presentó 15 mil firmas de personas muertas, 15 mil firmas en el Proceso de Revocación de Mandato de personas fallecidas.

Por eso quiero poner especial atención en esta Agrupación Política Nacional.

Está demostrado que su Presidenta Gabriela Jiménez es militante activo de Morena, excandidata a una diputación que en el Proceso de Revocación de Mandato trataron de hacer trampa para lograr juntar las firmas.

En esta ocasión, el Instituto Nacional Electoral pudo reconocer 15 mil firmas de personas fallecidas. Esto es un atentado a la democracia porque busca llevar a cabo, con trampas, procesos electorales democráticos como un Proceso de Revocación de Mandato.

Pero no solo eso, esta agrupación pudo captar, aun no se sabe de qué manera, cientos de millones de pesos para poner espectaculares en todo el país, para que pudiera promoverse la imagen del Presidente López Obrador en el proceso de Revocación de Mandato.

El Instituto Nacional Electoral, quiero recordar, tiene investigaciones aun en curso, respeto a esta agrupación de que siga la democracia; tiene investigaciones respecto de desvío de recursos públicos, para promocionar la imagen del Presidente en el tema de la Revocación de Mandato, pero también de depósitos que vinieron desde los Estados Unidos, depósitos en dólares a muchos ciudadanos en este país, en donde tenían entre dos mil y tres mil pesos promedio en el banco, pero que súbitamente les llegaron depósitos de miles de dólares, y que con esos depósitos a

unos cuantos días, fueron a contratar espectaculares para el proceso de Revocación de Mandato.

De ese tamaño.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Me permite, señor Representante.

Hemos sido convocados a ser muy precisos en el uso de nuestro tiempo, estamos, no en el tiempo de Revocación de Mandato, les solicito solamente ceñirnos al tema de aprobación de una agrupación que ha presentado un número de registros.

Circunscribámonos al tema.

**El Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Ángel Clemente Ávila Romero:** Estoy diciendo lo que esta Agrupación Política Nacional, ha hecho en el pasado, Consejera Presidenta.

A lo mejor usted no estaba en el INE, pero esta agrupación que sigue a la democracia, que presentó miles de firmas para la revocación de mandato hizo trampa y presentó 15 mil firmas de personas fallecidas y eso no se puede dejar pasar.

Más allá de que haya cumplido o no los requisitos, estoy en mi derecho de poder advertir las conductas ilícitas de esos ciudadanos que participan en esa agrupación.

No se me tiene porqué reconvenir, si estoy señalando puntualmente cosas que el propio Instituto Nacional Electoral aun lleva en curso, y que el propio Instituto Nacional Electoral lo ha señalado.

No señalé las 15 mil firmas de las trampas para el Proceso de Revocación, lo hizo el INE y fue esta agrupación, por supuesto que tiene que ver en el debate, si el Instituto Nacional Electoral le reconoce o no a una Agrupación Política Nacional, que claramente ha hecho trampa en los procesos democráticos en este país.

Pero eso lo saco a consideración, a que se pueda reconsiderar, que no se le pueden otorgar a esta agrupación y me estoy sintiendo al punto, la calidad de Agrupación Política Nacional debido a las trampas que realizó el procesos democráticos pasados, principalmente en el Proceso de Revocación de Mandato.

Si esta agrupación conocer, y hago una pregunta, si tiene investigaciones pendientes respecto del rastreo del dinero que se utilizó para que esta agrupación pudiera poner cientos de espectaculares en todo el país; que nos informe el Instituto Nacional Electoral si esas investigaciones siguen pendientes o ya terminaron, si se descubrió de dónde vino ese dinero para promover el tema de la Renovación.

De eso estamos hablando, de si este Instituto Nacional Electoral le otorga o no un registro de Agrupación Política Nacional, a una agrupación que ha cometido faltas graves en los procesos democráticos, Presidenta.

Entonces es era mi participación de que esta agrupación ha cometido faltas y que en mi consideración, y en el carácter de la consideración del PRD no debiera serle otorgado la calidad de agrupación política nacional.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Muchas gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, representante Ángel Ávila.

¿Alguien más quiere participar?

¿En segunda ronda?

No existiendo más participaciones, Secretario del Consejo, haga la votación correspondiente de este punto en particular.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con mucho gusto, Consejera Presidenta.

En relación con el apartado 15.6, preguntaría a quienes nos acompañan en forma virtual, consejeras, consejeros, si están a favor del proyecto en sus términos, les pido por favor manifestarlo levantando la mano.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, muchas gracias.

Presencialmente...

**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Espadas a favor.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Gracias, consejero.

Presencialmente, quienes estén a favor, les pido por favor manifestarlo levantando la mano.

Ha sido aprobado por unanimidad el apartado 15.6, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Continuamos.



## Punto 16

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos del Partido Acción Nacional, en el ejercicio de su libertad de autoorganización y en cumplimiento al artículo transitorio segundo de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG517/2020, así como lo relativo a los Acuerdos INE/ CG583/2022 e INE/CG832/2022.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** A consideración de todos los integrantes de este pleno, consejeras, consejeros, representantes de partido.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias, Consejera Presidenta.

En el presente punto del orden del día, se pone a su consideración el proyecto de resolución que determina la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del Partido Acción Nacional.

Dichas modificaciones están relacionadas con su libertad de autoorganización y a fin de dar cumplimiento al artículo transitorio segundo de los lineamientos en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como lo relativo a los acuerdos emitidos por este Consejo General, respecto de la paridad sustantiva en la postulación de candidaturas.

En este sentido es necesario destacar que de aprobarse el presente proyecto, el Partido Acción Nacional se sumaría al Partido Revolucionario Institucional y al partido Verde Ecologista de México, siendo los partidos que han presentado modificaciones en sus documentos básicos para dar cumplimiento a ambos ordenamientos de género, toda vez que han realizado adecuaciones a fin de incorporar en sus documentos los criterios mínimos en materia de paridad sustantiva y las estipulaciones en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

En lo que respecta a las modificaciones realizadas por el Partido Acción Nacional, el 25 de noviembre del 2022 dicho partido notificó a este Instituto sobre las modificaciones a sus documentos básicos aprobados en la Vigésima Quinta Asamblea Nacional Ordinaria y Décimo Novena Asamblea Nacional Extraordinaria del partido.

Por su parte, el análisis de las modificaciones a los documentos básicos se realizó en dos apartados:

En el primer se verificó el cumplimiento al procedimiento estatutario del partido, establecido para la aprobación de las modificaciones a los documentos básicos.

Asimismo, en el segundo apartado se analizó que el contenido de las modificaciones se apegara a los principios democráticos establecidos en la Constitución, la Ley General de Partidos Políticos, los lineamientos en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y los acuerdos de este Consejo General, el INE/CG583/2022 y el INE/CG832/2022.

Respecto del segundo apartado, en el proyecto se advirtieron modificaciones respecto de cambios de redacción, cumplimiento en los acuerdos relativos a paridad sustantiva, uso de lenguaje incluyente y libertad de autoorganización.

Cabe destacar que, se solicitó la colaboración de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación para su pronunciamiento sobre las adecuaciones del partido y garantizar el principio de paridad sustantiva en la postulación de candidaturas, así como lo respectivo en materia de violencia política en razón de género, determinando que las modificaciones realizadas a los documentos básicos del Partido Acción Nacional cumplen en su totalidad a lo ordenado por esta autoridad.

De igual forma, se determinó que las modificaciones en libertad de autoorganización de los estatutos, no vulneran los derechos de las personas afiliadas, simpatizantes o adherentes del partido político a pesar de actualizar criterios de afiliación y de integración en sus órganos estatutarios y que son acordes con su derecho de autoorganización y libertad de decisión política que otorga la Constitución y la legislación electoral.

Por lo antes expuesto, el proyecto determina la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los principios de doctrina, el programa de acción y los estatutos del Partido Acción Nacional.

Finalmente, me gustaría advertir que los partidos políticos Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Morena siguen pendientes de los respectivos ajustes para dar cumplimiento a los acuerdos antes mencionados, respecto al acatamiento a los criterios de paridad sustantiva en la postulación de sus candidaturas, teniendo como fecha límite el 31 de mayo del presente año, por lo que les extiendo una cordial invitación para que realicen sus adecuaciones.

Es cuanto.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Faz.

Nos ha solicitado el uso de la palabra, la consejera electoral, Carla Humphrey.

Adelante.

Consejera electoral, Humphrey, antes estaba la consejera la consejera Dania Ravel.

Adelante, consejera.

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta.

Este punto versa sobre la aprobación a las modificaciones que el Partido Acción Nacional realizó a sus documentos básicos en su libertad de autoorganización, también para dar cumplimiento al transitorio segundo de los lineamientos para prevenir, atender, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres por razón de género y lo que tiene que ver con la paridad sustantiva.

Desde luego, coincido con el sentido del proyecto, primero, porque para hacer estas modificaciones se cumplieron con las formalidades estatutarias del propio partido políticos, toda vez que en principio se hicieron modificaciones que fueron aprobadas en su 19 Asamblea Nacional Extraordinaria y, posteriormente, se hicieron adecuaciones en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género y paridad sustantiva para atender requerimientos efectuados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Ello, derivado del análisis efectuado los documentos por parte de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

Esas últimas adecuaciones, fueron aprobadas a través de providencias de manera urgente por la presidencia del Comité Ejecutivo Nacional y, posteriormente ratificadas por la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, como quedó establecido en sus estatutos, en el artículo 15 transitorio dicha comisión estaba facultada para realizar modificaciones en caso de existir observaciones por parte del Instituto, sobre el cumplimiento de dichas materias, es decir, lo hicieron con esa facultad y exclusivamente para esos efectos.

Aunado a que hubo una adecuada difusión de la convocatoria de la sesión, en la que la asamblea aprobó las modificaciones a los documentos básicos, la convocatoria se publicó en estados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, así como en la página de internet del Instituto político y el Partido Acción Nacional realizó además eventos participativos de consulta a la militancia y ciudadanía en las 32 entidades federativas, donde hubo foros y consultas electrónicas a la militancia, respecto a las modificaciones.

En ese sentido, no solamente hubo una difusión de la convocatoria, sino que también de los documentos que se iban a someter a aprobación.

Respecto al fondo de las modificaciones reconozco los esfuerzos realizados por el Partido Acción Nacional para generar modelos de atención integral contra la

violencia política contra las mujeres por razón de género y para garantizar la paridad sustantiva en su interior y en la postulación de sus candidaturas, eso implica un verdadero compromiso y una transición del dicho al hecho.

En materia de violencia política contra las mujeres por razón de género, celebro que el Partido Acción Nacional prevé a la obligación de las personas aspirantes a una candidatura de presentar, la “3 de 3” contra la violencia; esto implica que personas que hayan sido condenadas o sancionadas por actos por ejemplo de violencia doméstica, por cometer delitos sexuales o que sean deudoras alimentarias morosas, no serán postuladas para ocupar un cargo de elección popular, elevando así los estándares de ética y la responsabilidad pública que se exige a quienes quieren estar en un cargo público.

También me parece importante, que se prevea que el tiempo en radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas, no podrá ser menor al 40 por ciento del tiempo que tiene el partido político, al igual que el financiamiento público con el que cuenta el partido para las actividades de campaña.

Medidas como esta, forman parte de las condiciones igualitarias que se deben establecer al interior del partido para la competencia electoral, entre hombres y mujeres; aunque por supuesto lo ideal sería que los partidos políticos pasaran de ese piso mínimo que habíamos establecido desde los lineamientos para prevenir, atender, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres por razón de género, sobre todo, considerando el hecho que tenemos postulaciones paritarias y en consecuencia, debería ser el reparto de recursos y de tiempos en radio y televisión 50-50.

En materia de paridad sustantiva, se precisa que se garantizará que las mujeres compitan en los espacios con mayor posibilidad de triunfo y se prevé lo relativo a la publicidad de las etapas de selección. Esta modificación puede parecer mínima y casi intrascendente, no obstante, es relevante porque en el ámbito de la violencia política contra las mujeres por razón de género que varias veces ha ejercido al interior de los partidos políticos, ocurre que, no se enteran cuando sale una convocatoria, no se enteran de las diversas etapas y aunque tengan una aspiración no pueden concretarla porque simplemente no se da publicidad a estos actos, por eso es relevante también esta previsión.

Con estas modificaciones, el Partido Acción Nacional se convierte en el tercer partido en incorporar disposiciones en materia de paridad sustantiva en sus documentos básicos, previamente aprobamos modificaciones en esta materia del Partido Revolucionario Institucional en sus estatutos nada más y del Partido Verde Ecologista de México en todos sus documentos.

Si bien en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género son menos los partidos que faltan por cumplir, nada más movimiento ciudadano y Partido Revolucionario Institucional en su declaración de principios y programa de acción, no quiero dejar de resaltar la importancia de la existencia de esta normativa

para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, como ha sido expresado por diversas mujeres que participan en política, al interior de los partidos políticos es donde han encontrado mayores obstáculos para poder consolidar y ejercer plenamente sus derechos políticos y electorales.

Incluso han llegado a decir que es el ámbito más hostil en el que se han desarrollado.

Por eso se tiene una deuda histórica con ellas, que poco a poco vamos andando.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a ti, consejera electoral.

Ahora sí, consejera Carla Humphrey, adelante.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta.

Quisiera anunciar mi voto a favor del presente acuerdo, proyecto de acuerdo, lo hago así, porque se trata de modificaciones para declarar la legalidad y constitucionalidad de los documentos básicos de un partido político, del Partido Acción Nacional, que atienden dos temas que son centrales, relevantes, y que, desafortunadamente, estas modificaciones en ninguno de los casos de los partidos políticos ha sido rápido, y en los primeros tiempos que plantearon, incluso, los lineamientos que aprobó este Consejo General, en dos temas relevantes: violencia política contra las mujeres en razón de género y paridad sustantiva.

Con este documento, estamos conociendo los cambios hechos en los documentos básicos de todos los partidos políticos nacionales, lo cual no quiere decir, desafortunadamente, que se tenga por cumplido al 100 por ciento, sino que hay algunos casos en los que persisten algunas cuestiones faltantes. Estoy segura y hago votos porque próximamente podamos conocer estas modificaciones, y que se cumpla al 100 por ciento en todos los documentos básicos de los partidos políticos.

En relación con la violencia política en razón de género contra las mujeres, después de tres años de la obligación de todos los partidos políticos de reformar sus documentos básicos, primero por la entrada en vigor de esta reforma a ocho distintas leyes para combatir la violencia política en razón de género, y después de los lineamientos que aprobamos en este Consejo General, justamente, para que los partidos procedieran a hacer estas modificaciones.

Hoy estamos frente al conocimiento del último partido que faltaba en realizar estas adecuaciones en sus documentos básicos, solo faltaba el Partido Acción Nacional y hoy cumple con estas obligaciones.

Lo digo sin desconocer que hemos conocido de las modificaciones de los partidos políticos en la materia. Sin embargo, en algunos casos hemos hecho requerimientos porque aún tienen temas pendientes en materia de violencia política.

Respecto a la paridad sustantiva, los partidos políticos Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Morena no han comunicado ni presentado documentación relativa a la modificación de sus documentos básicos, o bien, que se encuentren en vías de cumplimiento.

Por su parte, el Partido Revolucionario Institucional tiene un plazo al 31 de mayo de 2023, para realizar las modificaciones pendientes, que se derivan de la resolución 121/2023 de este Consejo General respecto a paridad sustantiva.

Asimismo, hay que mencionar que tanto el Partido Verde Ecologista de México y de aprobarse hoy el del Partido Acción Nacional, han cumplido con las modificaciones en ambos temas.

Si bien debemos celebrar que hay partidos cumpliendo con todas las obligaciones constitucionales y legales, también debemos externar la preocupación por el tiempo que han tardado en cumplir con un mandato proveniente del Poder Legislativo.

En este sentido, es que hago un llamado a los partidos que aún tienen pendiente realizar estas reformas en estas materias, que lo hagan cuanto antes.

Es nugatorio de los derechos que no se den las condiciones necesarias para que las mujeres ejerzamos nuestros derechos políticos y electorales, en condiciones de igualdad y libres de cualquier tipo de violencia. Y más cuando vemos reticencias respecto a regular en las leyes, aunque se ha hecho así en algunas entidades federativas, por ejemplo, la “3 de 3” contra la violencia que también recoge este partido político del que en su caso aprobaremos las modificaciones a los documentos básicos, pero bueno, estamos viendo justamente en el Senado de la República, que espero que haya condiciones para acoger esta reforma y que ninguna persona que violente a las mujeres pueda ocupar un cargo público.

Doy la bienvenida a esta reforma y exhorto a los partidos que todavía no cumplen con ellas, a cumplirlas.

Recordemos que, hay una reforma pendiente en el tema de reglas de competitividad para cargos unipersonales, particularmente para gubernatura, que esperemos también verlas reflejadas en los documentos básicos lo antes posible.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Adelante, representante del Partido Acción Nacional.

**El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Gracias, Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales y del Poder Legislativo, representantes de las fuerzas políticas aquí ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y a quienes nos escuchan por los diferentes medios, plataformas, buenas tardes a todos y gracias por su atención.

Desde la conformación del Partido Acción Nacional en 1939, Manuel Gómez Morín junto con Efraín González Luna, Aquiles Elorduy, Luis Calderón Vega, Francisco Fernández Cueto, Juan José Paramo Castro, Alejandro Ruiz Villaloz, Rafael Preciado Hernández, Juan Gutiérrez Lascurain y Manuel Samperio, entre otros, plasmaron en los documentos básicos, diversos postulados, humanistas dotados de justicia social y conciencia cívica, documentos que han permitido a Acción Nacional, ser parte importante en la transformación de la vida democrática de México.

Por ello y fieles a dichos principios en Acción Nacional, refrendamos el compromiso democrático y conscientes de la evolución social de la cual hemos sido también un motor generador de maximización de derechos, reiteramos nuestra posición a favor de la igualdad de género.

A favor de que mujeres, hombres, niñas y niños, puedan gozar de los mismos derechos, recursos y oportunidades.

La paridad de género en los órganos de gobierno es la garantía de que en la toma de decisiones se tomen en cuenta las necesidades, intereses y puntos de vista de mujeres y hombres para construir un mejor país, donde predomine el bien común y el desarrollo humano.

Estamos convencidos de que la participación de las mujeres en la vida pública constituye un cambio de paradigma en la elaboración de políticas públicas y normas jurídicas, a fin de que contengan una visión integral de la realidad y problemática social.

Nos viene a la memoria aquella frase de Michelle Bachelet, ex presidenta de Chile, cuando refería: “Mientras más mujeres en toda su diversidad participen en la toma de decisiones que les afecta su vida, más sólida se hará la democracia”.

En este presente punto se da cuenta de que el pasado 12 de noviembre del año de 2022 llevamos a cabo la vigésima quinta asamblea nacional ordinaria y la décimo

novena asamblea nacional extraordinaria del Partido Acción Nacional, en la cual, entre otros puntos, se aprobaron las modificaciones a nuestros documentos básicos, como son: los estatutos generales y los principios de doctrina y programas de acción política.

Con la procedencia de las reformas realizadas, damos cumplimiento al mandato relativo a la obligación que tenemos los partidos políticos de pretender, de prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como a garantizar la paridad sustantiva en la postulación de candidaturas.

Ahora que ha sido puesto a su consideración y de aprobarse este punto, pronto entrará en vigor nuestro marco normativo, lo que potencializará la competitividad en la postulación de las mujeres en las candidaturas a cargos de elección popular, estableciendo mecanismos que garantizan la paridad sustantiva en la postulación de candidaturas a través de reglas claras relativas a criterios de competitividad.

Decimos claramente, no habrá ni un paso atrás. La paridad es hoy un derecho constitucional, por lo que Acción Nacional caminaremos junto a las mujeres y hombres en esta brega de eternidad como la denominación de nuestros fundadores.

Reprobamos cualquier manifestación de violencia. Lamentablemente seguimos observando problemas en contra de las mujeres como la desaparición, el abuso sexual, lesiones y feminicidios.

Es momento de actuar en conjunto, en este problema no caben las diferencias políticas.

Por lo que, hace a la violencia política contra las mujeres en razón de género, debemos tener presente la serie de abusos que se han presentado en su contra.

Se les había impedido el acceso a cargos de elección. Se ha menospreciado su trabajo o se ha descalificado su trayectoria profesional, política o personal, constituyendo actos de discriminación, afectando el libre desarrollo de su personalidad.

Existen datos duros mediante los cuales el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México a través de una encuesta online, reflejó que las mujeres habían manifestado experimentar mayores niveles de violencia dentro de sus partidos políticos.

El elemento común de la violencia política en razón de género es la agresión al insulto o la amenaza por el hecho de ser mujer a aspirar u ocupar un cargo público.



Es un hecho probado el que en la medida en que se ha incrementado la participación de la mujer en política, se enfrentan a estereotipos y reacciones virulentas al sentirse desplazados de espacios que consideraban propios y que, por tanto, había resistencia a que se ocuparan por las mujeres.

Por otra parte, en Latinoamérica se ha padecido este problema significativamente. Podemos decir que, en México a la fecha, se ha modificado nuestro marco normativo con la reforma de ocho leyes secundarias apoyadas por nuestros grupos parlamentarios. Hoy damos un siguiente paso al modificar nuestra normatividad interna.

Con esta adecuación, en Acción Nacional damos un paso más a nuestro compromiso por erradicar la violencia política de las mujeres en razón de género, ejercida dentro de la esfera pública o privada que pretenda afectar el ejercicio efectivo de sus derechos político-electorales, permitiendo con ello el pleno desarrollo de las atribuciones inherentes a los cargos, labores o actividades que realicen.

Quiero aprovechar para agradecer a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos encabezados por la licenciada Claudia Urbina Esparza, así como a la Directora Edith Medina, la licenciada Claudia Dávalos y a todo el personal del área por su profesionalismo, guía y disposición, para nosotros el estudio escrupuloso y el cumplimiento de la normatividad han resultado en varias horas de trabajo y dedicación para que no haya ningún tipo de discrepancia o falta de legalidad en la vigencia de la ley.

Así también, por el lado de Acción Nacional quiero agradecer al abogado general del PAN a nivel nacional, a Raymundo Bolaños, a Paulina Ortega, a Ismael Pech, a Alejandra González y Álvaro Malvárez por la participación que tuvieron en esos trabajos y que hoy da pie a que se tenga esta gran oportunidad de tener para el consenso de este Consejo General y en su caso su aprobación.

Reconocemos la tenacidad de los integrantes también, de las y los integrantes de este Consejo General, que tomaron estas banderas y que no descansaron hasta verlo materializado.

Es así como en Acción Nacional, refrendamos nuestro compromiso con las mujeres, con la igualdad, con la democracia y con todas y todos los mexicanos.

Enhorabuena para todas las mujeres, pero enhorabuena particularmente a todas las mujeres que han estado en pie de lucha durante muchos años en mi Partido Acción Nacional.

Gracias.

Es cuanto.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, señor Representante.

¿Alguien más, en primera ronda?, ¿en segunda ronda? No habiendo más participaciones, Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente.

**El Secretario del Consejo, maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo:** Con mucho gusto, Consejera Presidenta.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución, del Consejo General, del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 16.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

De manera presencial, quienes estén a favor, les pido por favor manifestar levantando la mano.

Ha sido aprobada la Resolución, por unanimidad, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretario del Consejo.

Se han terminado los puntos del orden del día. Le solicito proceder a lo conducente para la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de los documentos aprobados en esta sesión y un extracto según sea el caso.

Así mismo informe el contenido de los asuntos aprobados, según sea el caso, a las Salas del Tribunal.

Muchas gracias a todos, Consejeras, Consejeros, buenas tardes, agradezco a todos ustedes su presencia.

### **Conclusión de la Sesión**